



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB o Instituto) es la institución del gobierno federal encargada de administrar el Seguro de Depósitos Bancarios; su misión es garantizar dichos depósitos, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, así como resolver al menor costo posible bancos comerciales a los que les haya sido revocada su autorización.

De esta manera, el Instituto cumple, con su labor de salvaguardar el patrimonio de las personas y sus familias y, por otra parte, contribuye a la estabilidad del sistema nacional de pagos en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y el Banco de México (Banxico), autoridades que, junto con el IPAB, integran la Red de Seguridad Financiera de nuestro país.

El presente informe refleja las actividades y la rendición de cuentas del Instituto del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017. Su estructura y contenido se fundamentan en el artículo 18 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal (APF), emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de julio de 2017.

El Instituto se rige principalmente por la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), el Reglamento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en Materia de Requerimientos de Información, Visitas de Inspección e Imposición de Sanciones, así como por su propio Estatuto Orgánico.

De acuerdo a su naturaleza de organismo descentralizado de la APF, se presenta a continuación una relación de los ordenamientos jurídicos vinculados con los objetivos institucionales, que conforman el marco jurídico de actuación del Instituto.

Normatividad externa: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- Ley del Banco de México.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- Código de Comercio.
- Código Fiscal de la Federación.
- Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (Circular Única de Bancos).
- Disposiciones de carácter general que regulan los programas de autocorrección.
- Disposiciones de carácter general sobre los requerimientos de liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple.
- Lineamientos para la evaluación de desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple, así como la Resolución por la que se modifican los Lineamientos para la evaluación de desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple.
- Acuerdo por el cual los organismos descentralizados denominados Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros e Instituto para la Protección al Ahorro Bancario quedan sectorizados en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero.

Normatividad interna: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

- Lineamientos de carácter general para determinar el valor mínimo de referencia de bienes objeto de enajenación a los que se asocie una problemática jurídica que afecte su disponibilidad o que implique un inminente deterioro en su valor, a que se refiere el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Lineamientos de carácter general para la transferencia de activos y/o pasivos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Lineamientos de carácter general que establecen los elementos que deberá contener el Dictamen del Administrador Cautelar a que se refiere el artículo 130 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Lineamientos de carácter general que establecen los programas y calendarios para la preparación de los planes de resolución de las instituciones de banca múltiple, así como su contenido, alcance y demás características a que hace referencia el artículo 120 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Lineamientos para hacer del conocimiento del público en general, a través del portal de Internet, las sanciones que se impongan por infracciones a la Ley de Instituciones de Crédito, o a las disposiciones que emanen de ellas.
- Lineamientos para la determinación del valor de avalúo de bienes muebles e inmuebles considerados como no disponibles.
- Lineamientos que establecen los criterios rectores para la determinación de los honorarios de los apoderados de los procesos de liquidación y liquidación judicial, a que hacen referencia los artículos 167 y 234 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Lineamientos que establecen los criterios rectores para la determinación de los sueldos de los Administradores Cautelares, a que hace referencia el artículo 132 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Lineamientos que se deberán observar en los procedimientos de baja, castigo o quebranto de bienes de las Instituciones de Banca Múltiple en liquidación, cuando el costo de su conservación, cobro, administración o mantenimiento sea superior al beneficio que podría llegar a obtenerse a través de su enajenación, a que se refiere el artículo 210 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la Ley de Instituciones de Crédito, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b) y fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Disposiciones de carácter general para el tratamiento de cuentas colectivas con más de un titular o cotitulares a que se refiere el artículo 189, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Disposiciones de carácter general que regulan los programas de autocorrección a que se refiere el artículo 109 Bis 10 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las Instituciones de Banca Múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- Reglamento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en Materia de Requerimientos de Información, Visitas de Inspección e Imposición de Sanciones.
- Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las Instituciones de Banca Múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Reglas de carácter general a que deberá sujetarse el Consejo Consultivo a que se refiere el artículo 138 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Reglas de carácter general por las que se determinan las características de la publicación del Aviso relativo a la transferencia de activos y/o pasivos a que se refiere el artículo 196 de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Criterios de independencia aplicables a los Terceros Especializados que sean contratados en los procesos de liquidación y liquidación judicial de Instituciones de Banca Múltiple.
- Políticas que la administración del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario debe observar en la liquidación o liquidación judicial de Instituciones de Banca Múltiple.
- Políticas y Lineamientos Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
- Políticas y lineamientos para formalizar la enajenación de bienes, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley para la Protección al



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Ahorro Bancario.

Adicionalmente se encuentran los siguientes Manuales y Acuerdos:

Manuales de Organización y Procedimientos: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

El "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras" (Reforma Financiera de 2014), publicado en el DOF el 10 de enero de 2014, originó diversas reestructuras orgánicas y operacionales en el Instituto.

Durante el periodo de referencia, se elaboraron 15 manuales de organización correspondientes a las 15 unidades administrativas del IPAB, así como 18 manuales de procedimientos operativos que contenían 90 procedimientos, los cuales se actualizaron periódicamente.

Estos manuales se desarrollaron con un enfoque de procesos alineados a los objetivos y metas institucionales.

Acuerdos en Materia de Intercambio de Información: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

El 30 de diciembre de 2014, el IPAB fortaleció los mecanismos para el cumplimiento de sus atribuciones legales, mediante la suscripción de un nuevo acuerdo en materia de intercambio de información con la CNBV, el cual tuvo como principal objetivo establecer las bases y mecanismos mediante los cuales el Instituto pueda tener conocimiento y recibir la información contenida en los archivos, expedientes y base de datos de la CNBV, en relación con Instituciones de Banca Múltiple (Institución o Instituciones), que le permita dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 123 y 124 de la LIC, así como 22 de la LPAB.

Normatividad externa: (Adicionada en el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018)

- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera

Manuales de Organización y Procedimientos: (Adicionados en el periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Los manuales de organización específico como los de procedimientos operativos se han actualizado constantemente. En septiembre del 2018, se actualizaron, autorizaron y difundieron 2 manuales de organización específicos, pertenecientes a la Dirección General de Tecnologías de la Información y a la Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales y 1 manual de procedimientos operativos de la Dirección General de Administración y Seguimiento de Activos.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

Objetivos institucionales del IPAB y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

La Ley de Planeación establece, en su artículo 17, la obligación de las entidades paraestatales de elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales y, en su caso, institucionales, así como asegurar la congruencia de éstos con el PND.

El IPAB, en su carácter de entidad paraestatal, verificó periódicamente la relación de sus actividades y los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades planteados en el Programa Institucional determinado, el cual fue congruente y causal, es decir, las metas consideradas se lograron satisfactoriamente como producto de la permanente acción de los integrantes de este organismo.

Por lo que respecta al PND, publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013, y cuyo objetivo general era "Llevar a México a su máximo potencial", el IPAB contribuyó, dentro de su competencia, a alcanzar la meta denominada "México Próspero", mediante un aporte sustantivo en la consecución del Objetivo 4.2 del PND que dictaba "Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



potencial de crecimiento”.

En seguimiento a la estrategia de “Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero”, se emitieron y perfeccionaron normas prudenciales y mecanismos para evitar desequilibrios durante el periodo que se informa, contribuyendo de este modo a fomentar el crecimiento económico del país.

Por su parte, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2013-2018, publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2013, estableció en su Objetivo número 5: “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia del sistema financiero a fin de mantener su solidez y seguridad”, el cual, en línea con el objetivo número 4.2 del PND, tomó en consideración el alto potencial del sistema financiero.

El Instituto contribuyó dentro de su competencia, a lograr el objetivo 5 mencionado, con la estrategia 5.2 referente a “Promover el financiamiento en mejores condiciones para fomentar un mayor bienestar y desarrollo económico, dentro del marco de solidez y prudencia del sistema financiero”, y cuya materialización se proyecta, entre otras, a través de la Línea de acción número 5.2.8 que hace referencia a “Establecer y perfeccionar las normas prudenciales y mecanismos para evitar desequilibrios y fomentar el crecimiento económico del país”.

Es importante destacar que además de la Línea de acción número 5.2.8, la Estrategia número 5.2 prevé actividades relacionadas con el favorecimiento de la coordinación entre autoridades, a fin de propiciar la estabilidad del sistema financiero y seguimiento continuo al desarrollo de políticas, estándares y mejores prácticas en el entorno internacional.

Bajo la guía del Plan Nacional y el programa sectorial referidos, el IPAB trabajó en la implementación de las nuevas atribuciones que se le confirieron en la Reforma Financiera de 2014, en la que destacaron las acciones siguientes:

1) Elaboración de Planes de Resolución como acción preventiva; 2) Implementación de programas de autocorrección; 3) Diseño y ejecución de procedimientos para la determinación y cobro de cuotas; 4) Implementación de visitas de inspección y, 5) Ejecución de resoluciones bancarias.

Mapa Estratégico del IPAB (Mapa): (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

El sistema integral de planeación estratégica, se elaboró con base en la metodología Balanced Scorecard, alineando las actividades y proyectos de todas las unidades administrativas del Instituto a su Misión y Visión, relacionando de manera integral la formulación y planeación de la estrategia con la ejecución de las operaciones, a fin de obtener como resultado un proceso continuo.

El Mapa se presentó en perspectivas, permitiendo expresar el valor creado desde diferentes contextos a través de la ejecución e interacción entre los objetivos de proceso con los objetivos estratégicos.

Del 2011 al 2013 el Mapa presentó 5 perspectivas en concordancia con la metodología: 1) Social y de Servicio; 2) Financiera; 3) Depositantes; 4) Procesos y, 5) Capacidades. A partir de 2014, como parte de una mejora continua en la planeación estratégica y derivado de las nuevas atribuciones encomendadas al Instituto procedentes de la Reforma Financiera de 2014, se replanteó el Mapa quedando expresado en 3 perspectivas: 1) Perspectiva social y de servicio; 2) Perspectiva de procesos sustantivos y, 3) Perspectiva de procesos de gestión - administración.

El Mapa estableció como propuesta de generación de valor la “confianza”, es decir, que el Instituto, en su carácter de administrador del seguro de depósitos bancarios, debe transmitir a la sociedad certeza de que en el remoto caso de que una Institución enfrente dificultades financieras, sus depósitos están protegidos y que el Instituto procederá con el pago respectivo, resolviendo aquellas



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Instituciones de manera ágil y al menor costo posible. La confianza de los ahorradores y de la sociedad en el sistema bancario y su seguro de depósitos constituye un factor esencial, que coadyuva para evitar corridas financieras que desestabilicen el sistema bancario mexicano.

En la perspectiva de impacto social y de servicio se establecieron 3 objetivos que corresponden a las funciones descritas anteriormente, los cuales constituyeron el elemento central de la estrategia del asegurador de depósitos y que se enfoca a los depositantes y al público en general: I. Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario, II. Actuar de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias, y III. Administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento.

El objetivo I. Fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario, se alimenta de 3 objetivos de procesos sustantivos que, a su vez, buscan como propuesta de valor la "solidez". Estos son:

P.1. Mantener las mejores prácticas en cuanto al seguro de depósitos. El Instituto debe identificar áreas de oportunidad para el sistema de seguro de depósitos, a través de investigaciones y estudios de las mejores prácticas para incorporarlas a los procesos sustantivos. Asimismo, debe trabajar con otros seguros de depósitos a fin de generar una cooperación internacional que fortalezca las actividades del IPAB.

P.2 Evaluar oportunamente a los bancos en materia de protección al ahorro. El Instituto, en su carácter de asegurador de depósitos, debe mantener una continua evaluación de la condición financiera y operativa de cada uno de los bancos, con el objeto de poder identificar oportunamente las situaciones de riesgo en el sistema y estar preparado ante el evento de una resolución bancaria.

P.3 Asegurar el cumplimiento de la normativa del seguro de depósitos. El Instituto debe llevar a cabo visitas de inspección a las Instituciones, con el fin de verificar la información en el ámbito de su competencia, estimar el valor de los activos y dar seguimiento al mercado secundario. Lo anterior, con la finalidad de dimensionar el impacto de la resolución en el sistema bancario, considerando no sólo la magnitud de la entidad a resolver y la complejidad de sus operaciones, sino la interrelación existente con el resto de las Instituciones. Por otra parte, en este objetivo se busca fortalecer las actividades para la determinación del cobro de las cuotas que deben pagar las Instituciones, misma que constituye una obligación que incorpora la Reforma Financiera de 2014.

El objetivo II. Actuar de manera oportuna y eficiente en caso de resoluciones bancarias, es la función principal de un asegurador de depósitos; por lo tanto, este objetivo se desglosa en tres ejes sustantivos, que constituyen etapas en el orden que se resuelve una Institución. El valor de la ruta es la "oportunidad", ya que, durante la instrumentación de un método de resolución, el Instituto deberá actuar rápidamente y entregar a los depositantes sus recursos en el menor tiempo posible.

P.4 Determinar de manera oportuna el método de resolución. Contiene todos aquellos procesos para que el Instituto esté en posibilidad de emitir los planes de resolución de Instituciones, sistémicas y no sistémicas, en los que se detalle la forma y términos en los que podrán resolverse de forma expedita y ordenada, en términos de lo previsto en el artículo 120 de la LIC y en las Facultades inherentes al Instituto. Permite identificar riesgos, posibles implicaciones y modificar el enfoque de la información que se solicita a las Instituciones en caso de una resolución.

P.5 Ejecutar eficientemente el método de resolución. Con el fin de que el IPAB pueda presentar a su Junta de Gobierno una propuesta del método de resolución de menor costo, debe ser capaz de elaborar diagnósticos financieros y estudios técnicos detallados y precisos. En este punto se incluye además la ejecución de la resolución a través del método que determine la Junta de Gobierno: Saneamiento, en donde se mantiene al banco abierto mediante un apoyo financiero o crédito para capitalizarlo, sanearlo y posteriormente venderlo, o las operaciones de liquidación, las cuales son aplicables cuando a la Institución le es revocada la autorización para operar y, por lo tanto, se procede a su cierre. En dichas operaciones se pueden utilizar diferentes estrategias



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



buscando la menos costosa, las cuales pueden ser el pago de las obligaciones garantizadas cubiertas, la transferencia de los activos y pasivos a otras instituciones financieras, la creación de un banco puente operado por el IPAB o una combinación de éstas.

P.6 Evaluar los procesos de resolución bancaria. La evaluación de los procesos se realiza a través de simulacros internos, los cuales permiten probar y verificar el funcionamiento de los sistemas y procedimientos internos del IPAB para hacer frente a un escenario de resolución. Por otro lado, a fin de consolidar los mecanismos para una eficiente resolución bancaria y derivado de la Reforma Financiera de 2014, el IPAB ahora podrá preparar planes de resolución acorde a las características de una Institución en específico.

El objetivo III. Administrar de manera efectiva los recursos financieros, permite al IPAB hacer frente a sus obligaciones financieras en los mejores términos y condiciones posibles, manteniendo un nivel prudente de riesgo. En esta ruta el valor que se busca generar con los objetivos que la componen es la "sustentabilidad", que se traduce en la administración eficaz de los recursos del seguro de depósitos, necesarios para hacer frente a una resolución bancaria, estableciendo una estrategia de financiamiento a largo plazo de los pasivos del Instituto.

P.7 Gestionar eficientemente los recursos financieros. Para el diseño y la implementación de la gestión de los recursos del seguro de depósitos, el Instituto cuenta con un proceso que consiste en la planeación y programación financiera de sus ingresos y egresos, con lo que determina el Programa Anual de Financiamiento. Para tal objeto, se lleva a cabo el análisis de las fuentes de financiamiento.

P.8 Refinanciar de manera sustentable las obligaciones financieras. El Instituto ha instrumentado una estrategia de refinanciamiento sustentable en el largo plazo, la cual ha sido desarrollada en coordinación con la SHCP y con Banxico, como su agente financiero, para evitar posibles distorsiones en el mercado de dinero.

El Mapa se complementa con el objetivo IV que, de manera transversal, busca fortalecer las capacidades de la organización, incluyendo la administración de recursos materiales y humanos, tecnología y comunicaciones, información y transparencia, así como planeación y control interno.

Los objetivos de los procesos de Gestión son los siguientes:

G.1 Brindar asistencia jurídica oportuna. Incluye la asesoría jurídica a las unidades administrativas del IPAB, a la Junta de Gobierno y a los distintos órganos colegiados, así como la coordinación de los asuntos jurídicos a cargo de terceros.

G.2 Proveer los elementos para una correcta toma de decisiones y cumplimiento. Incluye las actividades en materia de control interno, administración de riesgos y planeación financiera, actividades de apoyo que se proporcionan a la Junta de Gobierno para la celebración de las sesiones y para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

G.3 Mantener un ambiente tecnológico adecuado para operar los procesos institucionales. Administrar los recursos e iniciativas del IPAB en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones con la finalidad de mantener un ambiente adecuado para operar los procesos institucionales y brindar apoyo a las unidades administrativas.

G.4 Fortalecer las capacidades institucionales y organizacionales. Informar a la opinión pública y a actores relevantes sobre las actividades que desarrolla el IPAB y las relacionadas con la administración de sus recursos humanos, materiales y presupuestales.

Con base en lo anterior, el IPAB desarrolla actividades estratégicas orientadas al robustecimiento del sistema de protección al ahorro bancario, a la implementación oportuna y eficaz de los procesos de resolución bancaria y a la administración eficiente de sus recursos financieros.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Programa Anual de Trabajo (PAT): (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El PAT del Instituto es el documento de planeación de corto plazo que contiene la planeación de actividades, objetivos, metas e indicadores de evaluación para cada ejercicio fiscal, en el cual se definen los procesos institucionales.

Desde su creación, el Instituto ha desarrollado programas anuales de trabajo, en los que se han definido los procesos institucionales, sustantivos y de apoyo, enfocados al cumplimiento de sus objetivos.

En el periodo de referencia se elaboraron 6 programas que contenían la programación de los indicadores utilizados para dar cumplimiento a las metas y objetivos. El PAT se alineó con la estrategia institucional, por lo cual para los ejercicios 2012 y 2013 éste fue ordenado en: 1) Procesos de gobierno, 2) Procesos sustantivos y 3) Procesos de soporte. Sin embargo, al verse replanteado el Mapa, a partir de 2014 se clasificaron los procesos institucionales dentro de dos funciones: 1) sustantivas y 2) de gestión.

El desempeño del PAT ha sido revelado dos veces por año, como parte del Informe de Autoevaluación.

El cumplimiento promedio del PAT por el periodo de 2012 a 2017 fue de 97.39 por ciento, cifra mayor al periodo comprendido de 2006 al 2011 donde se cumplió en un 93.89 por ciento. Lo anterior, ha permitido alcanzar el mandato institucional, a través del desarrollo de las atribuciones conferidas al Instituto.

Informe de Autoevaluación (IAE): (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

El IAE se elaboró en tiempo y forma, de acuerdo a los términos del artículo 59, fracción X de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, presentándolo semestralmente al Órgano de Gobierno como un informe de desempeño de sus actividades, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes.

De igual manera, dichos IAE contaron con la opinión de los comisarios públicos, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XI de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, referente a evaluar dos veces al año la gestión institucional.

Estos informes tienen como finalidad dar a conocer las actividades del Instituto, con el fin de que se evalúe su desempeño en cumplimiento a su mandato institucional. Para ello en los IAE se detallan las actividades realizadas en el ejercicio, así como el cumplimiento de las metas e indicadores del PAT.

Sistema de Control Interno Institucional (SCII): (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El Instituto, llevó a cabo anualmente la evaluación SCII, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 11 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016.

Cabe señalar que, anteriormente dicha evaluación se llevó a cabo conforme a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus actualizaciones.

Dicha evaluación incluye cuando menos 5 procesos prioritarios. Los servidores públicos responsables, identificaron y conservaron la evidencia documental, física y/o electrónica que acredita la existencia y suficiencia de la implementación de las 5 normas generales de control interno y 17 principios. Además, verificaron la existencia y suficiencia de los elementos de control.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



La evaluación fue presentada oportunamente en la primera sesión ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI) del ejercicio correspondiente. Esta circunstancia favorece a que el SCCI se haya convertido en una rutina compartida organizacionalmente para la identificación y administración de riesgos y haya sido exitosa la estrategia de prevención que se refleja, así como el resultado de que en el periodo que se informa, no se haya actualizado ninguno de los riesgos de gran impacto.

A partir de la evaluación del SCII 2016, la información es más confiable debido a que se automatizó la carga en el Sistema mencionado, sin que haya operaciones manuales. Esto redujo significativamente el factor de riesgo para la carga de la información correspondiente, facilitando así la presentación oportuna ante la SFP, así como la disponibilidad inmediata para la revisión y opinión del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto. Lo anterior, contribuyó a la verificación de que las actividades del Instituto en esta materia estuvieron alineadas al resto de la Administración Pública.

Hay que señalar que la evaluación estuvo acompañada del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), que contiene las acciones de mejora determinadas para fortalecer los elementos de control. Además, la consistencia en la información facilitó la coordinación de las diversas áreas del Instituto y la disponibilidad oportuna de la misma fue un instrumento útil en los procesos de supervisión del desempeño y resultados por parte de los órganos directivos.

En el periodo reportado, el Informe Anual del SCII del IPAB, así como el PTCI (2012-2017) han sido presentados correcta y oportunamente, conforme a la forma y plazos establecidos por el artículo segundo, numerales 13 y 14 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Esto ha facilitado el cumplimiento de los objetivos del SCII, motivo por el cual en el último año del periodo reportado del PTCI se logró un 100 por ciento en el cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas.

Esta circunstancia es la que garantiza que la misión del Instituto se haya logrado a cabalidad durante el periodo que se informa, permitiendo identificar áreas de oportunidad e integrando las propuestas realizadas por el Instituto, originando de este modo un ejercicio de apertura y de consulta para redefinir el esquema de la evaluación del control interno, y atendiendo en un 100 por ciento sus áreas de oportunidad.

El cumplimiento preciso de las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno ha sido una disciplina organizacional reiterada, lo que se ha traducido en que la aplicación de las acciones de mejora comprometidas dentro del PTCI se cumplan totalmente, eliminando las debilidades del control interno, y reforzando los controles preventivos, detectivos o correctivos.

En el COCODI se analiza y, en su caso, se aprueba el reporte de avance trimestral correspondiente de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI. Esta práctica es la que ha permitido detectar y administrar en tiempo y forma los riesgos para el Instituto, y es parte fundamental que explica que en los años que se informa, el Instituto haya automatizado sus procedimientos administrativos, dando con ello una mayor certeza en la información generada.

En el ejercicio 2018 se comprometieron 9 acciones de mejoras, las cuales se pretende concluyan el 30 de octubre de 2018.

Actividades de Inversión, Aplicación de Recursos, Celebración de Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, Límites de Riesgo por Contraparte y su Cumplimiento, Planeación Financiera y Reconocimiento del Mercado: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Durante el periodo reportado, y en tanto se aplican los recursos financieros (para cumplir con sus objetivos, el Instituto mantiene



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



recursos financieros cuya aplicación depende del propósito para el cual fueron creadas. Con respecto al sistema de protección al ahorro bancario, se tiene constituido el Fondo de Protección al Ahorro Bancario, cuyos recursos provienen del 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, una vez cubiertos los gastos de operación y administración del Instituto. Asimismo, el Instituto mantiene recursos para realizar el pago de sus obligaciones financieras, apoyos y demás programas instrumentados por el Gobierno Federal derivado de la crisis de 1994-1995, cuyos recursos provienen de los recursos presupuestales provenientes del Ramo 34 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) que recibe cada año el Instituto, del 75% restante de las cuotas pagadas por las Instituciones, de las recuperaciones por la venta de activos, así como del refinanciamiento de la deuda) para el objeto de protección al ahorro bancario y la administración de su deuda, el Instituto realizó actividades de inversión de sus recursos, a través de operaciones de compra-venta y reporto de valores, de acuerdo a las autorizaciones de su Junta de Gobierno. El rendimiento de las inversiones fue superior en 13 y 25 puntos base, respecto de las tasas promedio anuales de reporto de valores gubernamentales y de Cetes de 28 días, respectivamente, publicadas por un proveedor de precios independiente.

Al cierre del 2017, el Fondo de Protección al Ahorro Bancario registró un saldo de 37,348 millones de pesos (mdp), lo que representó un incremento del 188 por ciento respecto a diciembre de 2012. Asimismo, se aplicaron recursos por 1,123,489 mdp para el pago de las obligaciones financieras del Instituto, provenientes de los ingresos por: i) Refinanciamiento 992,796 mdp; ii) Recursos Presupuestales 68,602 mdp; iii) cuotas 61,609 mdp, y iv) Ingresos por Recuperaciones 482 mdp.

A la misma fecha, los pasivos netos (deuda total menos recursos líquidos) del Instituto sumaron 890,497 mdp, cifra menor en 10.51 por ciento, en términos reales, respecto a diciembre de 2012. Además, la deuda neta como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), pasó de 4.98 por ciento en diciembre de 2012 a 3.92 por ciento en diciembre de 2017 (se considera un PIB nominal estimado por el INEGI de 22'718,808 mdp para el cuarto trimestre de 2017, de acuerdo con las expectativas de mercado). Desde septiembre de 2015 la totalidad de los pasivos del IPAB se encuentran documentados en Bonos de Protección al Ahorro (BPAS). Cabe señalar que, las calificaciones otorgadas al Instituto (S&P, Moody's y Fitch Ratings) se han mantenido en línea con las asignadas a la deuda soberana del Gobierno Federal.

Entre 2013 y 2017 el Instituto colocó BPAS en tres modalidades por 961,800 mdp a valor nominal y amortizó emisiones de BPAS por 852,469 mdp, resultando en una colocación neta de 109,331 mdp al 31 de diciembre de 2017. En dicho periodo, el monto objetivo semanal a subastar se modificó en cuatro ocasiones, pasando de 3,800 mdp a 4,100 mdp. De igual forma, en 2017 la demanda global de BPAS promedió 4.61 veces el monto subastado, con lo que se registró un aumento de 5.60 por ciento respecto al indicador de 2012 (4.37). Por otra parte, la sobretasa promedio ponderada para dichos valores se ubicó en 0.15 puntos porcentuales, presentando una disminución de 15 puntos base respecto a la sobretasa correspondiente al ejercicio 2012 (0.30).

Con relación a los apoyos del Gobierno Federal asignados al Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca, se recibieron 68,458 mdp entre 2013 y 2017, los cuales fueron aplicados al pago de los pasivos del IPAB.

De 2012 a 2017 el ingreso por cuotas creció a un ritmo promedio anual de 11.17 por ciento en términos nominales, mientras que, en términos reales, el crecimiento promedio anual fue de 6.96 por ciento, teniendo al cierre de 2017 un monto de 20,803 mdp en cuotas de las cuales el 75 por ciento se aplica al pago de los pasivos del Instituto.

Es importante señalar que las actividades relacionadas con la administración de los recursos financieros a cargo del Instituto relacionados con el Fondo de Protección al Ahorro Bancario son actividades prioritarias y permanentes en el haber del Instituto. De igual forma, la administración y refinanciamiento de la deuda es una actividad de carácter permanente, siendo el objetivo estratégico del IPAB el hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sustentable en el largo plazo, al menor costo posible y manteniendo niveles prudentes de riesgo. Para mayor detalle de la información presentada, se recomienda consultar los IAE y el Informe IPAB 2013-2016 disponibles en la página www.gob.mx/ipab, en la sección de documentos, apartado de planes, programas e informes.

Portal de Análisis Colaborativo. Plataforma de Sistemas de Información Desarrollada por el Instituto para el Acopio, Explotación, Administración y Análisis de la Información que las Instituciones Entregan de Manera Periódica, Conforme a la Normatividad Vigente y Análisis Mensuales sobre la Condición Financiera y Operativa de Instituciones: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

El Instituto, en su carácter de asegurador de depósitos bancarios, evalúa continuamente la condición financiera y operativa de cada una de las Instituciones desde la perspectiva de la protección al ahorrador, con el fin de poder identificar oportunamente las situaciones de riesgo en el sistema bancario, estimando su probabilidad de ocurrencia y la severidad del evento.

Para ello, cuenta con un modelo de información que le permite administrar de manera eficiente los reportes regulatorios que las Instituciones entregan periódicamente a la CNBV y a Banxico y que son compartidos con el Instituto, de conformidad con los acuerdos de intercambio de información vigentes. A lo largo del periodo que se informa, el modelo de información del IPAB se mantuvo en constante crecimiento, tanto en fuentes de información, como en materia de metodologías de análisis y diversidad de reportes generados, adicionando de este modo a dicho modelo, los elementos siguientes:

1. Información de cartera de crédito al consumo a la herramienta de análisis de la cartera de crédito.
2. Indicadores de calidad de cartera de crédito al consumo, por fecha de otorgamiento.
3. Análisis de los componentes del cálculo de la capitalización por riesgos, conforme a Basilea III.
4. Análisis de los componentes de la pérdida esperada de la cartera de crédito.
5. Plataforma colaborativa para el análisis de los planes de contingencia de las instituciones. 6. Análisis dinámico de los estados financieros de las instituciones.
7. Análisis dinámico de la distribución geográfica de Titulares Garantizados por el IPAB.
8. Metodología para analizar el mercado secundario de activos bancarios (carteras de crédito), que permite identificar potenciales adquirentes en escenarios de resolución bancaria.
9. Metodología para establecer un rango estimado del valor de mercado de la cartera de créditos y de los bienes adjudicados de las instituciones.

Es de resaltar el incremento en la capacidad del Instituto para analizar a detalle la captación, con el diseño de un nuevo reporte regulatorio con periodicidad mensual, que mejoró la estimación de los saldos garantizados, considerando el límite de cobertura por titular y las excepciones establecidas en la LPAB.

Otro elemento a resaltar es que el modelo de información implementado en estos años, permitió al Instituto desarrollar sus propios modelos para proyectar la condición financiera de las Instituciones bajo diversos escenarios, que no sólo han resultado fundamentales para un seguimiento más prospectivo de las mismas, sino que constituyen una herramienta esencial para el diseño de sus Planes de Resolución. La metodología para establecer un valor estimado de la cartera de créditos, bienes propios y adjudicados de las Instituciones se aplica a todo el sistema bancario, cuenta con la flexibilidad para realizar diversos escenarios, lo que permite obtener rangos periódicos de la estimación del valor de mercado de los activos en condiciones de mercado o durante escenarios de resolución bancaria. Durante 2013, se implementó una solución tecnológica que administra y soporta la Metodología denominada MEVA (Metodología de Estimación de Valor de los Activos), con la cual el tiempo de procesamiento disminuyó en un 90 por ciento.

Este análisis mensual sobre la condición financiera y operativa de las Instituciones, con visión prospectiva y basado en una plataforma de explotación de información centralizada, constituye una herramienta fundamental para que el Instituto cumpla adecuadamente con su objetivo de protección al ahorro bancario, por lo que se considera una actividad periódica cuya continuidad es prioritaria.

Planes de Resolución: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

La Reforma Financiera de 2014 estableció que el Instituto, con la participación de la SHCP, CNBV y Banxico, podría elaborar Planes de



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Resolución para las Instituciones, en los que se estableciera la forma y términos en que ésta podría llevarse a cabo de forma expedita y ordenada, en caso de que se presente un escenario de resolución bancaria. Cabe destacar que este tipo de documentos se consideran una buena práctica, de carácter preventivo, a nivel internacional.

Para tales efectos, el IPAB emitió los "Lineamientos de carácter general que establecen los programas y calendarios para la preparación de los planes de resolución de las instituciones de banca múltiple, así como su contenido, alcance y demás características a que hace referencia el artículo 120 de la Ley de Instituciones de Crédito", mismos que fueron publicados el 28 de enero de 2015 en el DOF. Es así, que en el año 2015 el Instituto elaboró el primer Plan de Resolución en México.

En 2016 se elaboró el Plan de Resolución de una Institución considerada de importancia sistémica y durante 2017 se elaboraron ocho planes más (1 banco considerado sistémico, 2 bancos de inversión, 1 banco de consumo y 4 del grupo comercial), para llegar a un total de 10 planes realizados en el periodo 2015-2017.

La elaboración de los planes de resolución ha permitido al Instituto fortalecer el conocimiento que tiene sobre las Instituciones e identificar, posibles barreras o puntos críticos a considerar ante una posible resolución de las mismas.

Por otra parte, con el objetivo de fortalecer el proceso para la realización de los planes de resolución, durante el primer semestre de 2017, se concluyó con el desarrollo del Sistema Analítico de Resoluciones Bancarias (SARB), el cual permite la elaboración de proyecciones financieras con el objeto de estimar la regla de menor costo de las operaciones de conformidad con el artículo 187 de la LIC. El SARB resulta de utilidad, toda vez que permite la optimización de los tiempos en la realización de los cálculos de las estimaciones financieras, en situaciones reales y simuladas.

Visitas de Inspección a Instituciones: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El IPAB realiza Visitas de Inspección a las Instituciones para revisar, entre otros, el cumplimiento a las reglas de clasificación de la información relativa a los depósitos garantizados (Reglas) para la determinación de la regla de menor costo ante una eventual resolución bancaria; a las disposiciones que regulan el envío de la información necesaria para el cálculo y cobro de las cuotas que las Instituciones deben pagar al IPAB (Cuotas), así como la demás información que requiera para el debido cumplimiento de sus funciones.

A partir de la Reforma Financiera de 2014, y considerando las nuevas facultades otorgadas al IPAB, éste comenzó a realizar Visitas de Inspección por cuenta propia; antes de esa fecha se realizaban en coordinación con la CNBV. Desde el 2016, el IPAB realiza visitas para revisar el cumplimiento de las Cuotas.

En el periodo 2013-2017, se revisaron en 69 Instituciones el cumplimiento a las Reglas; asimismo, se analizó la información de aproximadamente 216 millones de titulares. Adicionalmente, a partir de 2016, se inició la revisión a 38 Instituciones para verificar el cumplimiento a las Cuotas.

Con la finalidad de estar preparados ante el eventual pago del seguro de depósitos se han desarrollado herramientas para el procesamiento y análisis de las bases de datos de las Instituciones, así como para la administración y control de los pagos.

A efecto de poder analizar la totalidad de los titulares de las Instituciones y verificar el cumplimiento de las Reglas por parte de ellas, el Instituto desarrolló una solución informática denominada "Monitor de Obligaciones Garantizadas" (MOG), que permite procesar y realizar diversas validaciones a la información del universo de titulares relacionada con sus depósitos garantizados y créditos vencidos. El MOG genera reportes, alertas y advertencias, respecto de la información de los titulares que son analizados y evaluados por parte del equipo inspector con el fin de determinar aquellas situaciones que pudieran implicar un posible incumplimiento a las Reglas. Adicionalmente, permite realizar consultas multidimensionales de la información de los titulares, generar automáticamente reportes



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



estadísticos, y mapas de calor con la concentración por estado y código postal de titulares, cuentas y créditos vencidos. Lo anterior permite al Instituto contar con información confiable para el análisis y determinación de la estrategia en el pago de los depósitos garantizados.

Con el fin de actuar con oportunidad ante una resolución bancaria, también se desarrolló una solución informática integral para la administración, control y supervisión del pago de los depósitos garantizados denominada "Sistema de Pago de Obligaciones Garantizadas" (SPOG). Esta solución permite procesar y gestionar el pago de los depósitos garantizados utilizando la información de las Instituciones, validada previamente en el MOG. El SPOG determina automáticamente el pago de los depósitos garantizados a través de la configuración de ciertos parámetros y permite llevar el registro, control y seguimiento de solicitudes de pago, así como realizar consultas multidimensionales de la información y generar automáticamente reportes estadísticos. Con ello, se logra poner a disposición de los ahorradores los depósitos garantizados, en el menor tiempo posible.

Las Visitas de Inspección son prioritarias y se realizan de manera permanente para que el IPAB cuente con información confiable y oportuna en caso de una resolución bancaria, a fin de contribuir a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos.

Recuperación de Activos: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Con la entrada en vigor de la LPAB, el IPAB adquirió los derechos de flujo provenientes de la recuperación, respecto de un volumen considerable de activos, derivados de los programas de apoyo al sistema bancario implementados como consecuencia de la crisis de 1994-1995, los cuales representaban un valor bruto de 352,699 mdp. En 2002, la Junta de Gobierno del IPAB aprobó el Programa de Enajenación de Bienes (Programa), el cual, entre otros aspectos, contenía el diagnóstico general de la condición de los bienes y los lineamientos de estrategia para su enajenación o delegación de la administración de los mismos.

En el periodo que se informa, el Instituto registró una recuperación de 44 mdp, con lo cual ha gestionado el 99.9 por ciento del total de los activos del Programa, y una recuperación acumulada de 110,758 mdp entre 2000 y 2017, monto que representa el 31.4 por ciento de los activos brutos.

Toda vez que se concluyó con los procesos de enajenación de los bienes, cuyo valor de recuperación correspondía al Instituto, en 2017 la Junta de Gobierno dio por terminado el Programa.

No obstante, al 31 de diciembre de 2017, se cuenta con un número reducido de activos remanentes, los cuales presentan problemáticas jurídicas que han obstaculizado su enajenación. Las actividades en materia de recuperación de activos continuarán con la finalidad de contribuir a la conclusión de los procesos de liquidación judicial y de concurso mercantil de las Instituciones.

Simulacros Realizados: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

En el desarrollo de las actividades para su consolidación como Seguro de Depósitos Bancarios, el IPAB ha estimado conveniente la realización de simulacros, a fin de evaluar la capacidad de respuesta de las distintas unidades administrativas ante escenarios de contingencia bancaria.

Como resultado de cada uno de los simulacros, se elaboraron informes en los que se describen los resultados, recomendaciones y conclusiones, siendo su principal objetivo identificar áreas de oportunidad con sus correspondientes mecanismos de atención. Estos ejercicios han permitido al personal del IPAB contar con aprendizaje y desarrollar habilidades en tiempos de estabilidad, a fin de estar preparados para atender situaciones reales en tiempos de crisis.

De esta manera, en el 2011, el IPAB inició la implementación de simulacros internos con la finalidad de proceder a la revisión y/o



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



rediseño de los procedimientos, evaluar la toma de decisiones del personal y actualizar a los funcionarios sobre los procesos de resolución.

Durante 2013, se desarrollaron dos simulacros, mediante los cuales se validaron los procedimientos y sistemas del IPAB ante una posible resolución bancaria, se probaron los mecanismos institucionales de coordinación entre las áreas involucradas para la atención de una resolución bancaria, y se evaluó la toma de decisiones de los participantes en el simulacro, de conformidad con lo establecido en el marco normativo, manuales y procedimientos operativos; a fin de preparar a los funcionarios del Instituto para ejercer las actividades que tienen encomendadas en caso de presentarse una resolución.

En 2014 se detectó la problemática de Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bicentenario) y consecuentemente, se llevó a cabo la resolución de dicha Institución, por lo que se decidió documentar y evaluar los procesos realizados. Derivado del estudio de las actividades realizadas en la resolución mencionada, se detectaron oportunidades de mejora para fortalecer la infraestructura utilizada en las Visitas de Inspección, como son: el de contar con mayor número de equipos de cómputo portátiles, contar con una guía para la toma de control de una Institución con el detalle de las actividades a realizar, sus prioridades y las áreas responsables de llevarlas a cabo, acompañado de un protocolo de seguridad, y el fortalecer los mecanismos de información al público ahorrador, con una guía de atención telefónica para el centro de contacto.

Para el periodo comprendido de 2015 a 2017, se propuso un programa de trabajo que incluyera a bancos de diversas características, probando distintos procesos de resolución y liquidación, bajo un enfoque de discusión y análisis en lugar de simulación de actividades. Conforme a lo anterior, el Instituto agrupó a las Instituciones en 5 categorías de acuerdo a las características más representativas de su estructura de negocio y desde el punto de vista del asegurador de depósitos, quedando de la manera siguiente:

1. Bancos G-7 (Bancomer, Santander, Banamex, Banorte, HSBC, Scotiabank e Inbursa).
2. Banca de Inversión.
3. Bancos Medianos (>1,000 mdp de OGC o >10,000 cuentas).
4. Bancos tienda.
5. Bancos Pequeños (<1,000 mdp de OGC y <10,000 cuentas).

Para 2015, frente a la resolución de Bicentenario, se consideró que un banco tienda sería una buena referencia para analizar situaciones de mayor complejidad en toma de control, dispersión de clientes e implementación de un Pago de Obligaciones Garantizadas (POG), por lo que se decidió simular con un banco de este tipo, bajo una problemática de evaluación de riesgo sistémico, determinación y ejecución del método de resolución y la toma de control.

Durante 2016, se consideró que un banco internacional del grupo de los G-7, sería una referencia para que se evaluaran las acciones de respuesta para resolver una posible problemática de una Institución con impacto sistémico. Entre los métodos analizados se encontraron los siguientes:

- a. Pago de operaciones pasivas.
- b. Transferencia de activos y pasivos a una Institución.
- c. Transferencia de activos y pasivos a un Banco Puente.
- d. Saneamiento financiero mediante apoyos, incluyendo escenarios sobre la venta del banco.

En 2017, se llevó a cabo una documentación de las acciones preventivas realizadas por el IPAB, así como, una simulación de POG para un "Banco de inversión".

Para el 2018 se plantea la simulación de una problemática de banco perteneciente a la categoría "Banco Mediano", que presente obligaciones garantizadas mayores a 1,000 mdp o un número de cuentas superior a 10,000. Con esto, se cumplirían los objetivos



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



planteados dentro del Programa de Simulacros de Resoluciones Bancarias 2015-2018.

Asuntos Internacionales e Investigación: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

En lo que respecta a los trabajos del IPAB en materia internacional, y con referencia a la relación multilateral, se subraya el papel destacado del IPAB en la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI, por sus siglas en inglés), en la que el Instituto ha ocupado, desde su fundación, un asiento en el Consejo Ejecutivo.

En 2014, la IADI otorgó al IPAB el reconocimiento a la Organización de Seguro de Depósitos del Año, en virtud de las mejoras implementadas al sistema de protección al ahorro bancario en México y al fortalecimiento del marco jurídico, en lo que respecta a las resoluciones bancarias, derivado de la Reforma Financiera de 2014, y por el hecho de haber llevado de manera eficiente el proceso de resolución de una Institución sin que se generara disrupción alguna al sistema financiero del país. Además, el Secretario Ejecutivo del Instituto fue designado Presidente del Comité de Consejo de Capacitación y Asistencia Técnica por el Consejo Ejecutivo de la IADI, siendo el IPAB el primer seguro de depósitos de América Latina en presidir un Comité de Consejo, mediante el cual el Instituto ha liderado el esfuerzo para transformar el programa de capacitación de la Asociación.

Por otra parte, el IPAB fue el primer seguro de depósitos del mundo en ser evaluado con la versión actualizada de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces de la IADI en el marco del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés) del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, destacando como resultado que se apega a las mejores prácticas internacionales al cumplir con 16 de los 18 Principios.

En lo referente a las relaciones bilaterales, se negoció la firma o renovación de diversos Memorandos de Entendimiento (MdE), establecidos con el objetivo de incentivar la cooperación internacional y fortalecer lazos con autoridades internacionales similares en mandatos y experiencias; en este escenario, se enlistan los MdE con el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN) de Colombia; con la Corporación de Administración de Activos de Corea (KAMCO, por sus siglas en inglés); con el Seguro de Depósitos S.A. (SEDESA) de Argentina; con el Esquema de Compensación de Servicios Financieros (FSCS, por sus siglas en inglés) del Reino Unido, así como la extensión del Memorando firmado con la Corporación Federal de Seguro de Depósitos (FDIC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, mediante el cual se otorga al IPAB acceso preferente a los programas de capacitación de su Corporate University, con lo que al cierre del periodo reportado, un total de 41 funcionarios del Instituto han accedido a este programa.

Finalmente, es importante mencionar que, durante el periodo en referencia, el IPAB ha participado en las reuniones de los Grupos de Manejo de Crisis y los Colegios de Resolución de diversos bancos de importancia sistémica global que operan en México, lo que ha permitido fortalecer los esquemas de acción del Instituto y tener un conocimiento más amplio de las estrategias y negocios de estos grupos financieros.

Por otra parte, las actividades de seguimiento relacionadas a seguros de depósitos y resoluciones bancarias a nivel mundial, han contribuido a mantener a la vanguardia al Instituto en aspectos relacionados con cambios en la regulación internacional, el surgimiento de nuevas autoridades financieras, eventos relevantes en otros seguros de depósitos (tales como resoluciones, pago de obligaciones y liquidaciones), experiencias y lecciones de intervenciones gubernamentales en bancos (desde pequeños hasta globalmente sistémicos) y la implementación de herramientas de resolución como el Bail-In.

A su vez, se han realizado proyectos de investigación sobre mejores prácticas y estándares internacionales (en algunos casos considerados como referencia en otros seguros de depósitos) en temas como la determinación del Nivel Objetivo del Fondo del Seguro de Depósitos y el cálculo de Primas Diferenciadas por Riesgo, entre otros. Adicionalmente, se desarrolló el "Portal SD", que consiste en una base de datos interactiva con información detallada de 111 seguros de depósitos bancarios en el mundo, lo que permite al personal del Instituto conocer las características de otros seguros de depósitos en diferentes jurisdicciones.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Las actividades de Investigación y Asuntos Internacionales permiten al IPAB mantenerse a la vanguardia en cuanto a la implementación de mejores prácticas y estándares internacionales en materia de seguro de depósitos y resoluciones bancarias, lo cual contribuye a la reducción de riesgos y al fortalecimiento de sus atribuciones. De manera particular, se prevé que la participación dentro de la IADI continúe con el objetivo de estar actualizados y participar en el desarrollo de lineamientos en materia de seguro de depósitos y resoluciones bancarias, además de atender los compromisos adquiridos en razón de pertenecer al Consejo Ejecutivo, llevar la Presidencia del Comité de Consejo y Capacitación y Asistencia Técnica y del Comité Técnico de Datos y Encuestas.

Asimismo, la continuidad de participación en los Grupos de Manejo de Crisis y Colegios de Resolución, permite conocer las estrategias que implementan los grupos financieros y el posible impacto en los bancos en México en un eventual proceso de resolución. Finalmente, el continuar con el seguimiento al entorno mundial y la realización de investigaciones sobre mejores prácticas y estándares internacionales, contribuye a mantener actualizado al Instituto en cuanto a las mejores prácticas y, en esa medida, cumplir con su Visión de ser reconocida como una institución generadora de confianza, líder y promotora de mejores prácticas y estándares internacionales en materia de seguro de depósito.

Acciones Realizadas en los Diversos Programas de Administración y Desarrollo de Personal: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

El Programa Estratégico de Administración y Desarrollo de Personal (Programa Estratégico) cuyo objetivo fue implementar acciones para atraer, retener y desarrollar el talento, así como transformar al IPAB en un "Buen lugar para trabajar" por su ambiente de trabajo y posibilidades de desarrollo del personal, concluyó en diciembre de 2013.

El Programa Estratégico contempló 9 logros intermedios a realizarse en dos fases, las cuales se llevaron a cabo al 100 por ciento, y respecto del cual se destacan los logros siguientes:

- 1) Se actualizaron la totalidad de las descripciones y perfiles de puestos, conforme a la entonces nueva estructura orgánica y las nuevas atribuciones de las unidades administrativas.
- 2) Se diseñó la estructura del programa anual de capacitación del Instituto, que contempló la clasificación de las acciones de capacitación, enfocada a potenciar las capacidades del personal por medio de educación formal, así como la incorporación de talleres de capacitación a la alta dirección.
- 3) Se realizaron encuestas de clima y cultura organizacional, que permitieron diseñar acciones focalizadas para favorecer el clima laboral de respeto, cooperación y alto desempeño, entre ellas el diseño de programas culturales y de salud.

Asimismo, el Programa Estratégico contribuyó a mejorar el desempeño de las y los servidores públicos del IPAB, su consecuente satisfacción con las condiciones y ambiente de trabajo, así como su desarrollo personal y profesional para contribuir al cumplimiento de nuestra Misión y Visión. Asimismo, sentó las bases para fortalecer programas institucionales que han llevado al IPAB a posicionarse dentro de las Instituciones mejor evaluadas en la Administración Pública Federal.

Programa Anual de Trabajo (PAT): (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018)

El PAT para el ejercicio 2018 se alineó a los procesos institucionales dentro de dos funciones: 1) sustantivas y 2) de gestión, conformado por 77 indicadores del desempeño, de los cuales 42 corresponden a funciones sustantivas y 35 a funciones administrativas.

Para el primer semestre del año 2018, el cumplimiento de los indicadores del desempeño institucional fue de cien por ciento. Lo anterior, ha permitido alcanzar el mandato institucional, a través del desarrollo de las atribuciones conferidas al Instituto.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Sistema de Control Interno Institucional (SCII): (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se ha dado seguimiento a las 9 acciones de mejora comprometidas por el Instituto para el ejercicio 2018, para que las mismas se desarrollen y concluyan a más tardar en octubre del presente ejercicio.

Como se reportó en la segunda sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), al primer semestre de 2018, se tienen 5 acciones con un avance acumulado menor al cincuenta por ciento, 1 con un avance acumulado entre el cincuenta y uno y el ochenta por ciento, 2 con un avance acumulado entre el ochenta y uno y el noventa y nueve por ciento, y 1 se encuentra concluida ("Actualización de los Criterios de Operación del Proceso de ingreso al Servicio Profesional de Carrera").

Cabe hacer mención que las áreas involucradas en el cumplimiento de las acciones de mejora, al periodo que se reporta no han detectado ningún impedimento, por lo que les permitirá llegar al cien por ciento del cumplimiento de las acciones de mejora.

En lo referente a la acción de mejora: "Establecer un mecanismo para medir el nivel de satisfacción del personal del Instituto en materia de capacitación", la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos concluyó la elaboración del formato de evaluación de la capacitación de servidores públicos del Instituto, el cual se envió a los servidores públicos que concluyeron su capacitación en el semestre.

Con relación a la mejora "Actualización de los criterios de operación del proceso de ingreso al Servicio Profesional de Carrera", dichos criterios fueron aprobados por el Comité de Mejora Regulatoria Institucional (COMERI) en su Primera Sesión Extraordinaria del 20 de abril de 2018 y por el Comité Directivo de Profesionalización en su Primera Sesión Extraordinaria del 14 de mayo de 2018. Esta mejora permitió actualizar y optimizar el Proceso de Ingreso del Servicio Profesional de Carrera, fortaleciendo la objetividad, equidad, valoración del mérito e igualdad de oportunidades para todos los participantes. Con ello se considera cumplida en su totalidad esta acción de mejora.

Por lo que se refiere a la acción de mejora: "Integración del módulo de seguimiento a las acciones de mejora en el Sistema de Gestión de Simulacros", durante el primer trimestre de 2018, la Dirección General de Planeación Estratégica y Procesos, en conjunto con la Dirección General de Tecnologías de la Información, realizaron un documento que formaliza el inicio para la ejecución del proyecto del módulo de seguimiento a las acciones de mejora en el Sistema de Gestión de Simulacros. Asimismo, se llevó a cabo la descripción detallada de los requerimientos de la solución tecnológica. Durante el segundo trimestre de 2018, concluyeron las actividades de desarrollo del proyecto y actualmente se encuentra en la etapa de pruebas por parte del área de aseguramiento de calidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Respecto a la acción de mejora: "Revisión de herramienta tecnológica de Recursos Materiales", la cual actualmente se encuentra en etapa de desarrollo, la Dirección General Adjunta de Administración en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales definieron el alcance en el documento de anteproyecto para su actualización del Sistema de Recursos, así como también definieron la primera etapa de detalle de los requerimientos.

En lo referente a la acción de mejora: "Actualización del Sistema de Recursos Materiales", la Dirección General Adjunta de Administración, durante el primer semestre de 2018, definió el detalle de los requerimientos, los trabajos se fueron desarrollando, se concluyeron las actividades de especificación de requerimientos y planeación del proyecto, y al segundo semestre del mismo ejercicio se encuentra en la etapa de desarrollo.

Con relación a la acción de mejora: "Responder en un plazo de 15 días hábiles o menos, el 40 por ciento de las solicitudes que se reciban en la Unidad de Transparencia con el objeto de eficientar el proceso de atención a la ciudadanía", la Dirección General Jurídica de Normatividad y Consulta, durante el primer semestre de 2018, atendió 46 solicitudes de información, de las cuales, 8 (17 por ciento)

fueron atendidas en un plazo superior a 15 días hábiles, y las 38 restantes (83 por ciento) se atendieron en plazos inferiores a 15 días hábiles. Cabe destacar que, para lograr dicho avance, se turnaron de forma inmediata las solicitudes de información y del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, a las Unidades Administrativas responsables de darles respuesta. Asimismo, se solicitó a las unidades administrativas del Instituto que en caso que tengan información que haya sido objeto de solicitudes de información similares, reiteradas o que adviertan que sea de interés público, la publiquen en el SIPOT, lo cual permite disminuir el número de peticiones.

En relación a la acción de mejora: "Diseñar e implementar un reporte automatizado que muestre la información oportuna de las operaciones de inversión a cargo de la Dirección General de Finanzas", durante el periodo de enero a junio de 2018, la Dirección General de Tecnologías de la Información, elaboró el diseño del reporte en formato de Excel que incluye la información que se mostrará en el reporte, así como el nivel de desglose del mismo, y lo presentó para consulta a la Dirección General de Finanzas, para generar dicho reporte en el SAF.

Por último, respecto a la acción de mejora: "Contar con un Plan de Continuidad de Negocio en el cual se prevean las actividades que se llevarán a cabo, con el objeto de garantizar la determinación del cobro de cuotas, en caso de que se detone un evento de contingencia", la Dirección General de Seguimiento de Instituciones y Análisis, emitió el documento en el cual se plasman los requisitos para el Plan, denominado "Propuesta de requisitos mínimos para el Plan de Continuidad de Negocio que garantiza la determinación del cobro de cuotas en el evento de contingencia". Asimismo, se realizó un simulacro de contingencia en el centro de operaciones alterno para validar los accesos del personal a través de las conexiones a escritorio remoto por red virtual privada o VPN (Virtual Protocol Network) y también para replicar el proceso de cálculo de cuotas. Lo anterior con el objetivo de evaluar las acciones mínimas necesarias que se deben realizar en contingencia en seguimiento con la "Propuesta de requisitos mínimos para el Plan de Continuidad de Negocio que garantiza la determinación del cobro de cuotas en el evento de contingencia".

Actividades de Inversión, Aplicación de Recursos, Celebración de Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, Límites de Riesgo por Contraparte y su Cumplimiento, Planeación Financiera y Reconocimiento del Mercado: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

De enero a junio de 2018, el Instituto realizó actividades de inversión de sus recursos, a través de operaciones de compra-venta y reporto de valores, de acuerdo a las autorizaciones de su Junta de Gobierno. El rendimiento de las inversiones fue superior en 10 y 16 puntos base, respecto de las tasas promedio anuales de reporto de valores gubernamentales y de Cetes de 28 días, respectivamente, publicadas por un proveedor de precios independiente.

Al 30 de junio de 2018, el Fondo de Protección al Ahorro Bancario registró un saldo de 41,357 mdp, lo que representó un incremento del 10.7 por ciento respecto a diciembre de 2017 en términos nominales y 9.50 por ciento en términos reales. Asimismo, se aplicaron recursos por 140,350 mdp para el pago de las obligaciones financieras del Instituto, provenientes de los ingresos por: i) Refinanciamiento 98,414 mdp; ii) Recursos Presupuestales 35,065 mdp; y iii) cuotas 6,870 mdp.

A la misma fecha, los pasivos netos (deuda total menos recursos líquidos) del Instituto sumaron 877,091 mdp, cifra menor en 2.60 por ciento, en términos reales, respecto a diciembre de 2017. Además, la deuda neta como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), pasó de 3.92 por ciento en diciembre de 2017 a 3.74 por ciento en junio de 2018 (se considera un PIB nominal estimado por la SHCP de 23'460,916 mdp para el segundo trimestre de 2018). Desde septiembre de 2015, la totalidad de los pasivos del IPAB se encuentran documentados en Bonos de Protección al Ahorro (BPAS). Cabe señalar que, las calificaciones otorgadas al Instituto (S&P, Moody's y Fitch Ratings) se han mantenido en línea con las asignadas a la deuda soberana del Gobierno Federal.

Entre enero y junio de 2018, el Instituto colocó BPAS en tres modalidades por 117,000 mdp a valor nominal, y amortizó emisiones de BPAS por 104,100 mdp; resultando en una colocación neta de 12,900 mdp al 30 de junio de 2018. En dicho periodo, el monto objetivo



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



semanal a subastar fue de 4,400 y 4,600 mdp para el primer y segundo trimestre, respectivamente. De igual forma, entre enero y junio de 2018, la demanda global de BPAS promedió 4.39 veces el monto subastado, con lo que se registró una disminución de 0.10 por ciento respecto al mismo periodo del año previo (4.40). Por otra parte, la sobretasa promedio ponderada para dichos valores se ubicó en 0.13 puntos porcentuales, presentando una disminución de 1 punto base respecto a la sobretasa correspondiente al mismo periodo de 2017 (0.14).

Con relación a los apoyos del Gobierno Federal asignados al Programa de Apoyo a Ahorradores de la Banca, entre enero y junio de 2018, se recibieron 38,168 mdp, los cuales fueron aplicados al pago de los pasivos del IPAB.

De junio de 2017 a junio de 2018 el ingreso por cuotas creció a un ritmo anual de 9.40 por ciento en términos nominales, mientras que, en términos reales, el crecimiento anual fue de 4.54 por ciento, teniendo a junio de 2018 un monto de 11,168 mdp en cuotas, de las cuales el 75 por ciento se aplica al pago de los pasivos del Instituto.

Durante el periodo de enero a junio de 2018 el Instituto pactó operaciones de cobertura para sus emisiones con pago de cupón mensual (BPAG28), tipo "Collar" con costo cero por un monto nocional de 62 mil 500 mdp, con seis distintas contrapartes. Las operaciones en comento tienen como único objeto mitigar los riesgos asociados a la volatilidad de las tasas de interés a las que están expuestos los pasivos del Instituto. Al cierre del mes de junio, estas operaciones significaron una posición activa por 137 mdp.

Planes de Resolución: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

De acuerdo con el Programa de Trabajo previsto para 2018, en el periodo de enero a junio de 2018, se elaboraron los planes de resolución de 3 instituciones de banca múltiple (2 del grupo de consumo y 1 del grupo de bancos de inversión). En el mes de junio, la administración del Instituto presentó a la Junta de Gobierno, la propuesta final de los mismos.

Visitas de Inspección a Instituciones: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

En el periodo de enero a junio de 2018, se revisaron en 9 Instituciones el cumplimiento a las Reglas y a las Cuotas; asimismo, se analizó la información de aproximadamente 45 millones de titulares, con la finalidad de estar preparados ante el eventual pago del seguro de depósitos.

Recuperación de Activos: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Como parte de los activos remanentes derivados de los programas de apoyo a diversas instituciones del sistema bancario mexicano implementados por el Gobierno Federal como consecuencia de la crisis económica de 1994-1995 y en específico a los bienes que administra el SAE, se cuenta con las acciones representativas del capital social de una empresa inmobiliaria, la cual mantiene como único activo un predio ubicado en Tijuana, Baja California con una superficie de 900 hectáreas, cuya situación jurídica es irregular y no se tiene la posesión física. Al respecto, durante el primer semestre de 2018, se han tenido avances importantes, relativos a la autorización por parte del Comité Técnico del Fideicomiso para la contratación de terceros especializados en materia jurídica, fiscal y contable, así como de un agente promotor y colocador que coadyuven en la venta de las acciones mencionadas.

Simulacros Realizados: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Se planteó para el 2018 la simulación de una problemática de banco perteneciente a la categoría "Banco Mediano", que presente obligaciones garantizadas mayores a 1,000 mdp o un número de cuentas superior a 10,000. Con esto, se cumplirían los objetivos planteados dentro del Programa de Simulacros de Resoluciones Bancarias 2015-2018.

Conforme a lo anterior, durante el mes de mayo, se realizaron reuniones de planificación con las unidades administrativas participantes, con el propósito de integrar una presentación con las principales actividades que se realizan en el Instituto para la preparación y ejecución de una resolución, dicha presentación servirá de base para llevar a cabo una mesa de trabajo, donde se realizará un análisis



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



y revisión profunda de la problemática bancaria con todas las unidades administrativas participantes.

Asuntos Internacionales e Investigación: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

En el semestre que se reporta, se organizó el Tercer Foro de Seguro de Depósitos de las Américas, el cual se llevó a cabo del 23 al 26 de abril de 2018 en la Ciudad de México. El Foro fue organizado de manera conjunta por los Comités Regionales de América del Norte, América Latina y del Caribe de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI, por sus siglas en inglés). El tema principal de esta edición fue "Resoluciones Bancarias y Manejo de Crisis: Más allá de los Principios Básicos".

Por otro lado, el IPAB participó, principalmente en su calidad de Presidente del Comité de Consejo de Capacitación y Asistencia Técnica y del Comité Técnico de Datos y Encuestas, en la 55ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la IADI y de sus Comités de Consejo y Comités Técnicos; y como ponente en la Conferencia Internacional "Seguro de Depósitos: promoviendo el acceso y la conveniencia", las cuales tuvieron lugar del 28 de mayo al 1 de junio de 2018 en Moscú, Rusia.

En el marco de dichas reuniones, el 28 de mayo, el IPAB firmó un Memorándum de Entendimiento con la Agencia de Seguro de Depósitos de la Federación de Rusia, el cual permitirá el intercambio de experiencias en materia de seguro de depósitos, resoluciones bancarias y administración de riesgos.

Asimismo, el 6 de junio de 2018, el IPAB participó en la reunión semestral del Grupo de Manejo de Crisis de un banco de importancia sistémica global cuya subsidiaria en México tiene una presencia significativa en el sector financiero.

Durante el primer semestre de 2018, se realizaron notas informativas sobre: i) los puntos sobresalientes de los reportes trimestrales respecto a la situación que guardan las instituciones bancarias y de ahorro en los EE.UU.; ii) la aprobación de la legislación de reforma financiera para flexibilizar la Ley Dodd-Frank de los EE.UU., la cual pretende suavizar los requerimientos regulatorios de grupos financieros, instituciones financieras no bancarias y bancos custodios, y iii) el proceso de liquidación voluntaria de un banco sistémico de Letonia.

Por otro lado, respecto a los proyectos de investigación y estudios, en el primer semestre de 2018 se concluyó la primera versión del modelo de primas diferenciadas por riesgo, enfocado a determinar las primas que podría cobrar el IPAB a las instituciones de banca múltiple, con base en el perfil de riesgo de éstas y se publicó el Reporte de Riesgo de Contagio a través del mercado de Crédito Interbancario de forma trimestral.

Informe de Autoevaluación (IAE): (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

En el periodo que se reporta, se elaboró el Primer Informe de Autoevaluación del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario 2018, el cual se presentará en la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del IPAB. En este se incluye, entre otros, el cumplimiento promedio del PAT.

Sistema de Control Interno Institucional (SCII): (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Con relación a las 9 acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) para 2018, el Instituto a través de las diversas Unidades Administrativas, reporta trimestralmente el avance correspondiente, así como el porcentaje de avance acumulado, no advirtiendo obstáculos o desviaciones que impidan su cumplimiento, por lo que en el mes de octubre de 2018 se estima que las acciones de mejora se cumplirán al 100 por ciento.

El tercer reporte de avance trimestral del PTCI, con corte al 30 de septiembre de 2018 será reportado en las fechas que establece la Secretaría de la Función Pública (SFP), capturando la información en la aplicación web; asimismo, será presentado en la cuarta sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional en noviembre de 2018.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Actividades de Inversión, Aplicación de Recursos, Celebración de Operaciones con Instrumentos Financieros Derivados, Límites de Riesgo por Contraparte y su Cumplimiento, Planeación Financiera y Reconocimiento del Mercado: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo del 1 de julio al cierre de agosto de 2018, en cumplimiento con los objetivos de administración de los recursos del fondo de protección al ahorro bancario y de administración de su deuda, el Instituto realizó actividades de inversión de sus recursos, a través de operaciones de compra-venta y reporto de valores, de acuerdo a las autorizaciones de su Junta de Gobierno. El rendimiento de las inversiones fue superior en 0.12 y 0.18 por ciento, respecto de las tasas promedio anuales de reporto de valores gubernamentales y de Cetes de 28 días, respectivamente, publicadas por un proveedor de precios independiente.

Al 31 agosto de 2018, el Fondo de Protección al Ahorro Bancario registró un saldo de 42,813 mdp, lo que representó un incremento del 3.52 por ciento respecto a junio de 2018 en términos nominales. Para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018, se espera un saldo de 43,465 mdp, 44,127 mdp y 44,779 mdp, respectivamente.

Al 31 de agosto de 2018, los pasivos netos (deuda total menos recursos líquidos) del Instituto sumaron 883,220 mdp (monto ajustado de acuerdo a las modificaciones contables implementadas en las NIF 2018 que incluye la sobretasa por emisiones pendientes de amortizar), dicho monto es mayor en 0.70 por ciento, en términos nominales, respecto a junio de 2018. Cabe señalar que, las calificaciones otorgadas al Instituto (S&P, Moody's y Fitch Ratings) se han mantenido en línea con las asignadas a la deuda soberana del Gobierno Federal.

En julio y agosto de 2018, el Instituto colocó BPAS en tres modalidades por 41,400 mdp a valor nominal, y amortizó emisiones de BPAS por 54,600 mdp; resultando en una descolocación neta de 13,200 mdp al 31 de agosto de 2018. En dicho periodo, el monto objetivo semanal a subastar no se modificó, quedando en 4,600 mdp. De igual forma, la demanda global de BPAS promedió 4.21 veces el monto subastado, con lo que se registró una disminución de 4.10 por ciento respecto al periodo de enero a junio de 2018. Por otra parte, la sobretasa promedio ponderada para dichos valores se ubicó en 0.13 puntos porcentuales, la cual no presentó variación respecto a la sobretasa correspondiente al periodo de enero a junio de 2018.

Para el periodo de septiembre a noviembre se espera colocar 59,800 mdp a valor nominal, y se enfrentarán vencimientos por 46,100 mdp; resultando en una colocación neta de 13,700 mdp al 30 de noviembre de 2018.

De julio a agosto de 2018 el ingreso por cuotas ascendió a 3,827 mdp, de las cuales el 75 por ciento se aplica al pago de los pasivos del Instituto. Para el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se espera un ingreso por cuotas de 5,221 mdp.

Durante el periodo de enero a junio de 2018, el Instituto pactó operaciones de cobertura para sus emisiones con pago de cupón mensual (BPAG28), tipo "Collar" con costo cero por un monto notional de 62,500 mdp, con seis distintas contrapartes. Las operaciones en comento tienen como único objeto mitigar los riesgos asociados a la volatilidad de las tasas de interés a las que están expuestos los pasivos del Instituto. Al cierre de agosto, estas operaciones significaron una posición activa neta por 112 mdp. Para el periodo de septiembre a noviembre de 2018, siempre que las condiciones del mercado financiero sean favorables, se mantiene la posibilidad de pactar nuevas operaciones tipo collar.

Portal de Análisis Colaborativo. Plataforma de Sistemas de Información Desarrollada por el Instituto para el Acopio, Explotación, Administración y Análisis de la Información que las Instituciones Entregan de Manera Periódica, Conforme a la Normatividad Vigente y Análisis Mensuales sobre la Condición Financiera y Operativa de Instituciones: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Al 30 de noviembre de 2018, el Portal de Análisis Colaborativo contará con dos nuevas herramientas de análisis:

1. Modelo de información para análisis del riesgo de liquidez de las Instituciones. Adición al modelo de información del Instituto que incorpora un nuevo cubo de explotación de información y un reporte automatizado sobre los requerimientos de liquidez de la banca múltiple, con el fin de dar un seguimiento a la información diaria del Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL).
2. Análisis de operaciones de banca múltiple con personas relacionadas. Adición al modelo de información del Instituto que incorpora un nuevo cubo de explotación de información y un reporte automatizado a partir de los reportes regulatorios R24-C-2431 (partes relacionadas) y R14-A-1411 (integración accionaria) con el fin de observar el grado de exposición de las Instituciones con las personas a las que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC).

Planes de Resolución: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

De acuerdo con el Programa de Trabajo 2018, en julio y agosto, se elaboraron los planes de resolución de 3 Instituciones (1 del grupo de consumo, 1 del grupo de bancos de inversión y 1 del grupo de bancos comerciales). En el mes de agosto, la administración del Instituto presentó a la Junta de Gobierno, la propuesta final de los mismos.

Asimismo, se estima concluir al cierre de diciembre de 2018 la elaboración de 6 planes de resolución más (3 del G7 y 3 del grupo de bancos comerciales), dando con ello cumplimiento al Programa de Trabajo previsto para este año.

Visitas de Inspección a Instituciones: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

En el periodo de julio a agosto de 2018, se revisó en 4 Instituciones el cumplimiento a las Reglas y a las Cuotas y se analizó la información de aproximadamente 19 millones de titulares con la finalidad de estar preparados ante el eventual pago del seguro de depósitos. En el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se estima realizar 5 visitas de inspección para revisar el cumplimiento a las Reglas y se analizará la información de aproximadamente 23 millones de titulares; asimismo se revisará el cumplimiento a las Cuotas, con lo que se concluirá el programa anual de visitas de inspección de 2018.

Recuperación de Activos: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Respecto a la revisión de los reportes que presenten el Fiduciario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, el responsable de la contabilidad del Fideicomiso 9669-2, y auditoría de cumplimiento contractual por el ejercicio 2016 y auditoría de estados financieros ejercicio 2017 de dicho Fideicomiso, durante el periodo comprendido de julio a agosto de 2018, se recibieron y revisaron 15 informes del SAE y 11 informes de fideicomisos y contratos. Por otra parte, se estima que, al cierre de noviembre de 2018, se hayan recibido y revisado durante los once meses del año un total de 83 informes del SAE, 56 informes de fideicomisos y contratos, así como 9 dictámenes e informes de estados financieros y de cumplimiento.

Simulacros Realizados: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Para 2018 se planteó la simulación de problemática de 1 banco perteneciente a la categoría "Banco Mediano", que presente obligaciones garantizadas mayores a 1,000 mdp o un número de cuentas superior a 10,000. Con esto, se cumplirán los objetivos planteados dentro del Programa de Simulacros de Resoluciones Bancarias 2015-2018. Conforme a lo anterior, el 27 de julio de 2018, con la presencia del Secretario Ejecutivo, Secretarios Adjuntos de SAPAB y SAJ y los titulares de las unidades administrativas participantes se celebró la sesión de trabajo del Simulacro de Resolución Bancaria en Mesa de Trabajo 2018, con lo cual se da por concluido el ejercicio. El propósito de la sesión fue analizar la información con la cual cuenta el Instituto y las acciones necesarias para preparar una posible resolución de un banco hipotético del grupo de banco "mediano". La presentación incluyó las siguientes secciones: planteamiento del escenario, revisión de información con la que cuenta el IPAB (plan de resolución bancaria e informe de visita de inspección ordinaria), visita de inspección especial, elaboración de estudio técnico / diagnóstico financiero, toma de control y pago de obligaciones garantizadas.

Asuntos Internacionales e Investigación: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

El 29 de agosto se recibió en las instalaciones del IPAB a una delegación del Banco Mundial con el fin de abordar temas relacionados



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



con Educación Financiera. Asimismo, el 10 de septiembre se recibió a una delegación del Fondo Monetario Internacional, interesada en conocer los procedimientos del Instituto en materia de Resoluciones Bancarias y la coordinación de los reguladores para la resolución de bancos grandes transfronterizos.

Por otro lado, del 15 al 19 de octubre, el IPAB participará en la 17ª Asamblea General de Miembros y 56ª Reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósito, destacando además su participación como ponente en la sesión “Papel del Seguro de Depósitos en la implementación de una resolución y financiamiento” del taller sobre Introducción a los Principios Básicos de la IADI que se llevará a cabo en concurrencia con la Conferencia Internacional de la Asociación. Dichos eventos se desarrollarán en Basilea, Suiza.

Respecto a los Grupos de Manejo de Crisis y Colegios de Resolución, el 12 de octubre y 7 de noviembre, se tiene programada la participación del IPAB en las reuniones de dos bancos de importancia sistémica global cuya subsidiaria en México tiene una presencia significativa en el sector financiero.

Durante los meses de julio y agosto de 2018 se realizó la nota informativa sobre los puntos sobresalientes del reporte de la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC) respecto a la situación que guardan las instituciones bancarias y de ahorro en los EE.UU. Por otra parte, se realizó el Reporte de Riesgo de Contagio a través del mercado de Crédito Interbancario al segundo trimestre de 2018. Se realizó la actualización del Portal SD, adicionando 12 seguros de depósito (SD) bancarios, teniendo un total de 123 SD; así como la inclusión de información mucho más robusta, la cual consta de más de 130 columnas con información relevante que fortalecerá al Portal SD y que incluyen: Características Generales de los SD, Características Generales de los Sistemas de Seguros de Depósitos, Características de las Operaciones Pasivas, Medidas Preventivas, Facultades y Características del Proceso de Resolución, y Facultades en la Prevención de una Crisis Sistémica.

Respecto a los proyectos de investigación y estudios, se realizó una mejora al Modelo de Primas Diferenciadas por Riesgo (PDR)—utilizando un método estadístico de Mixturas Gaussianas— para obtener una estimación de mayor precisión respecto al riesgo que representan los bancos hacia el IPAB. Dicho modelo se espera sea presentado en noviembre a los directivos del Instituto. Adicionalmente, se espera concluir en noviembre con el estudio sobre la experiencia internacional de las obligaciones garantizadas por el seguro de depósitos.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Avances en los Programas Presupuestarios: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El Instituto ejerció su presupuesto de 2013 a 2017, a través de la operación de 6 Programas presupuestarios (Pp's), dividido en 2 grupos: Desempeño de funciones y Administrativos y de Apoyo; y en 4 modalidades: modalidad R “Específicos” (R652, R654 y R655); modalidad K “Proyectos de Inversión” (K027); modalidad M “Actividades de Apoyo Administrativo” (M001); y modalidad O “Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno” (O001).

Adicionalmente, el Instituto contó con un Pp's en modalidad W “Operaciones Ajenas” (W001), al cual no se le asignó presupuesto, únicamente sirvió para dar seguimiento a las entradas y salidas de flujo de efectivo, correspondientes a operaciones ajenas por cuenta de terceros y por erogaciones recuperables.

La SHCP durante este periodo, autorizó al IPAB tres Pp's sustantivos bajo la Actividad Institucional: “Garantizar los depósitos bancarios de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia”. Dado que el Instituto está exento del registro de la Matriz de Indicadores de Resultados, éste da seguimiento a los Pp's autorizados mediante Indicadores de Desempeño (indicador o indicadores), de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la revisión y actualización de metas,



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios.

Los tres Pp's sustantivos y sus indicadores se describen a continuación:

R-652 Administración efectiva de los recursos financieros y el refinanciamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (durante el periodo de 2013 a 2015 este programa se denominó "Captación y administración de los recursos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario"). Su objetivo principal es captar y administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento, así como mantener la estrategia que permita al Instituto cumplir con sus obligaciones financieras de manera sustentable en el largo plazo y al menor costo posible, mejorando los términos y condiciones de la deuda, en el marco de una administración prudente de riesgos.

Al respecto, el cumplimiento de este programa se midió con el indicador Captación de recursos para el refinanciamiento de la deuda, del cual el monto recaudado por concepto de cuotas recibidas de las Instituciones, colocación de BPAS, intereses recibidos e ingresos no presupuestados, ascendió a 1,136,387.6 mdp, monto mayor en 12,508.8 mdp respecto a la meta programada para el periodo de referencia, que representó el 1.1 por ciento. Lo anterior, derivado principalmente de mayores cuotas recibidas.

R-654 Fortalecimiento del sistema de protección al ahorro bancario (durante el periodo de 2013 a 2015 este programa se denominó "Administración del Sistema para la Protección al Ahorro Bancario y Resoluciones Bancarias"). Su objetivo principal es el de fortalecer el Sistema de Protección al Ahorro Bancario mediante la consolidación de técnicas de análisis y monitoreo de la condición financiera de las Instituciones, así como llevar a cabo la verificación de la clasificación de las obligaciones garantizadas, para actuar de manera oportuna en el caso de una resolución bancaria.

En ese sentido, los indicadores con los cuales se da cumplimiento a este programa fueron las siguientes:

Seguimiento a las Instituciones de banca múltiple. Durante el periodo de referencia se realizaron 480 reportes mensuales de seguimiento, relativos a índice de capitalización, cartera de crédito, captación y análisis de la condición financiera y operativa de los bancos, cumpliendo con la meta programada de reportes mensuales de seguimiento, para dicho periodo.

Supervisión y auditoría de bancos sobre sistemas de registro de obligaciones garantizadas, durante el periodo de 2013 a 2015 se realizaron 35 visitas de inspección a las Instituciones para revisar la información relativa a operaciones relacionadas con obligaciones garantizadas, lo que resultó ser superior en 9.4 por ciento a la meta programada para dicho periodo. Lo anterior, en virtud de que se realizaron 6 visitas de inspección que no estaban programadas, así como 3 visitas de inspección que no se llevaron a cabo, derivado de que 2 Instituciones no celebraron contratos en los que se documentarán depósitos, préstamos y créditos, y 1 Institución no había iniciado operaciones.

Visitas de inspección a bancos sobre sistemas de clasificación de operaciones activas y pasivas. Durante el periodo de 2016 a 2017 se realizaron 34 visitas de supervisión y auditoría a las Instituciones sobre sistemas de registro de obligaciones garantizadas, para verificar y evaluar el cumplimiento de las reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las Instituciones y para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la LIC, lo que resultó ser superior en 20.7 por ciento a la meta programada para dicho periodo. Lo anterior, en virtud de que se realizó 1 visita de inspección que no estaba programada, 4 visitas que se realizaron por arriba de la meta establecida para 2017, y 2 que no se llevaron a cabo, toda vez que éstas no contaban con obligaciones garantizadas.

Cálculo de cuotas de las instituciones de banca múltiple. Durante el periodo de julio de 2015 a diciembre de 2017 se realizaron 60 reportes de cálculo de cuotas ordinarias de las Instituciones, conforme a las operaciones pasivas que se obtuvieron de cada una, para



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



solicitar el cobro de éstas de conformidad con la normatividad aplicable, cumpliendo con la meta programada de reportes de cálculo de cuotas, para dicho periodo.

R-655 Actuación de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias y administración de los procesos de liquidación de Instituciones (durante el periodo de 2013 a 2015 este programa se denominó "Administración de los procesos de liquidación o concurso mercantil de Instituciones de Banca Múltiple"). Su objetivo principal es concluir con los procesos de liquidación de las Instituciones que se ubican en este supuesto.

Al respecto, el cumplimiento de este programa se midió con el indicador Implementación y/o supervisión de los procesos de liquidación, con el cual se dio seguimiento a los procesos de liquidación, liquidación judicial y residuales de concurso mercantil en etapa de quiebra de las Instituciones, con el fin de reportar el avance de los procesos de liquidación de las Instituciones. Durante el periodo de referencia se analizaron y desarrollaron 168 informes mensuales de gestión, lo que resultó ser inferior en 0.6 por ciento respecto a la meta programada para dicho periodo.

Finalmente, y conforme a lo señalado en el primer párrafo de este inciso, el Instituto ejerció su presupuesto durante el periodo de referencia, con la ejecución de los tres Pp's sustantivos mencionados anteriormente, así como con los Pp's de inversión, apoyo administrativo y de la función pública, como se señala a continuación:

- R-652 Administración efectiva de los recursos financieros y el refinanciamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Se ejercieron recursos por 432.7 mdp, cifra inferior en 19.6 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.
- R-654 Fortalecimiento del sistema de protección al ahorro bancario. Se ejercieron recursos por 1,294.3 mdp, cifra inferior en 23.2 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.
- R-655 Actuación de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias y administración de los procesos de liquidación de Instituciones. Se ejercieron recursos por 350.5 mdp, cifra inferior en 20.1 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.
- K-027 Proyectos de Inversión: Se ejercieron recursos por 0.5 mdp, cifra inferior en 41.4 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.
- M-001 Actividades de Apoyo Administrativo. Se ejercieron recursos por 31.1 mdp, cifra inferior en 45.3 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.
- O-001 Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno. Se ejercieron recursos por 134.9 mdp, cifra inferior en 13.1 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.

Los resultados de los programas muestran que el ejercicio de los recursos del gasto de administración durante el periodo de análisis, fue siempre inferior al presupuesto autorizado, lo que demuestra una eficiente gestión de los mismos. Cabe señalar que los remanes presupuestales se destinaron al Fondo de Protección al Ahorro Bancario, lo cual contribuye al objetivo estratégico institucional de administrar de manera efectiva los recursos financieros y el refinanciamiento.

Ejercicio Presupuestal por Capítulo del Gasto: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)
El presupuesto aprobado al Instituto para el gasto de administración de 2013 a 2017 ascendió a 2,875 mdp, con el desglose siguiente: el presupuesto de servicios personales ascendió a 1,812 mdp, el de materiales y suministros contó con 32 mdp, el de servicios generales con 1,000 mdp, en otros de gasto corriente fue de 2 mdp y el de inversión física ascendió a 29 mdp. El presupuesto ejercido del IPAB de 2013 a 2017, fue de 2,244 mdp, cifra inferior en 22.0 por ciento con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor presupuesto ejercido en los rubros de gasto de operación (51.1 por ciento) e inversión física (80.4 por ciento).

El gasto corriente observó de 2013 a 2017, un presupuesto ejercido menor en 21.4 por ciento con relación al presupuesto aprobado. En



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



los rubros de servicios personales y gasto de operación, se registró un menor presupuesto ejercido de 4.4 por ciento y 51.1 por ciento, respectivamente, respecto al presupuesto aprobado. El análisis del comportamiento del presupuesto ejercido por rubro, de los ejercicios de 2013 a 2017, se encuentra disponible para su consulta en el formato denominado Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, presentado en las cuentas públicas de los ejercicios 2013 a 2017, en la página: www.shcp.gob.mx, en la sección de finanzas públicas/cuenta pública.

Estos ahorros en el ejercicio del presupuesto del gasto de administración se lograron a través del apego estricto al cumplimiento de las condiciones generales de trabajo del Instituto, de la coordinación permanente entre las áreas requerentes y contratantes de los bienes y servicios que el Instituto necesita para su operación, así como de la observancia permanente de las disposiciones jurídicas en materia de procedimientos de contratación.

Cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto Público: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

El Instituto dio cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina del gasto público, así como a las disposiciones específicas que derivaron para el cierre de cada ejercicio presupuestario. Al respecto, en el periodo mencionado se logró una reducción de 211 mdp en el presupuesto aprobado del gasto de administración, de los cuales:

a) 132 mdp correspondieron al presupuesto de servicios personales, derivado principalmente a que en el ejercicio 2013 se redujeron 15.9 mdp, correspondientes al 5 por ciento de los recursos aprobados del capítulo de servicios personales, para dar cumplimiento al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; 28.5 mdp y 29.1 mdp correspondientes a la vacancia y paquete salarial generadas respectivamente, de los ejercicios 2014 a 2017, para dar cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestal de cada uno de los ejercicios antes mencionados, y 45 mdp correspondientes al remanente de recursos de honorarios del ejercicio 2015, para dar cumplimiento a las Disposiciones específicas para la autorización de plazas presupuestarias de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2015.

b) 69 mdp correspondieron al presupuesto de servicios generales derivado de las economías generadas en diversas partidas del capítulo de servicios generales en el ejercicio 2017, para dar cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre de dicho ejercicio, y

c) 10 mdp en el presupuesto de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015, lo anterior con motivo de la reprogramación total del programa de inversión para el ejercicio 2016.

Cabe mencionar que el análisis de cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina del gasto público, correspondiente a los ejercicios de 2013 a 2017, se encuentran disponibles para su consulta en la página de internet siguiente: www.gob.mx/ipab, en la sección de documentos/informes financieros y evolución de la deuda/dictámenes-presupuestales.

Avances en los Programas Presupuestarios: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Para el ejercicio 2018, el Instituto ejerce su presupuesto a través de la operación de 5 Programas presupuestarios (Pp's), dividido en 2 grupos: Desempeño de funciones y Administrativos y de Apoyo; y en 3 modalidades: modalidad R "Específicos" (R652, R654 y R655); modalidad M "Actividades de Apoyo Administrativo" (M001); y modalidad O "Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno" (O001).

Adicionalmente, el Instituto cuenta con un Pp's en modalidad W "Operaciones Ajenas" (W001), al cual no se le asignó presupuesto,



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



únicamente servirá para dar seguimiento a las entradas y salidas de flujo de efectivo, correspondientes a operaciones ajenas por cuenta de terceros y por erogaciones recuperables.

La SHCP para 2018, autorizó al IPAB tres Pp's sustantivos bajo la Actividad Institucional: "Garantizar los depósitos bancarios de los pequeños y medianos ahorradores, y resolver al menor costo posible bancos con problemas de solvencia". Dado que el Instituto está exento del registro de la Matriz de Indicadores de Resultados, éste da seguimiento a los Pp's autorizados mediante Indicadores de Desempeño (indicador o indicadores), de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios.

Los tres Pp's sustantivos y sus indicadores se describen a continuación:

R-652 Administración efectiva de los recursos financieros y el refinanciamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El cumplimiento de este programa se midió con el indicador Captación de recursos para el refinanciamiento de la deuda, del cual el monto recaudado por concepto de cuotas recibidas de las Instituciones, intereses por inversiones, otros ingresos y operaciones de refinanciamiento, ascendió a 171,865.7 mdp, monto mayor en 395.9 mdp respecto a la meta programada para el periodo de referencia, que corresponde al 0.2 por ciento. Lo anterior, derivado principalmente por un mayor monto por concepto de cuotas, mayores intereses por inversiones, otros ingresos no presupuestados explicados por la novación de las operaciones con instrumentos financieros derivados que mantienen el Instituto con fines de cobertura de sus obligaciones financieras y un menor monto de ingresos por colocaciones.

R-654 Fortalecimiento del sistema de protección al ahorro. Los indicadores con los cuales se da cumplimiento a este programa fueron los siguientes:

Seguimiento a las Instituciones de banca múltiple. Durante el periodo de referencia se realizaron 49 reportes mensuales de seguimiento, relativos a índice de capitalización, cartera de crédito, captación y análisis de la condición financiera y operativa de los bancos, para dar seguimiento oportuno a la condición financiera de las instituciones de banca múltiple en materia de protección al ahorro bancario, cumpliendo así con la meta programada de reportes mensuales de seguimiento, para dicho periodo.

Visitas de inspección a bancos sobre sistemas de clasificación de información de operaciones activas y pasivas. Durante el periodo de enero a junio de 2018, se realizaron 9 visitas de supervisión y auditoría a las Instituciones sobre sistemas de registro de obligaciones garantizadas, para verificar y evaluar el cumplimiento de los bancos a su obligación de clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito, de conformidad con las reglas emitidas para estos efectos por el Instituto, a través de visitas de inspección, lo que resultó ser menor en 10.0 por ciento a la meta programada para dicho periodo. Lo anterior, en virtud de que la visita de inspección a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC programada para el mes de junio de 2018, se llevará a cabo hasta el mes de agosto de 2018.

Cálculo de cuotas de las instituciones de banca múltiple. Durante el periodo de enero a junio de 2018 se realizaron 12 reportes de cálculo de cuotas ordinarias de las Instituciones, conforme a las operaciones pasivas que se obtuvieron de cada una, para solicitar el cobro de éstas de conformidad con la normatividad aplicable, cumpliendo con la meta programada de reportes de cálculo de cuotas, para dicho periodo.

R-655 Actuación de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias y administración de los procesos de liquidación de Instituciones.

El cumplimiento de este programa se midió con el indicador Implementación y/o supervisión de procesos de liquidación, del cual la meta fue mayor en 20 por ciento a la programada, debido a que en la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité para la Liquidación y Liquidación Judicial de las Instituciones de Banca Múltiple (CLYLJ), se revisaron dos informes que no estaban programados para el periodo (correspondientes a Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en concurso mercantil, en proceso de quiebra y Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial).



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



El Instituto ejerció su presupuesto durante el periodo de referencia, con la ejecución de los tres Pp's sustantivos mencionados anteriormente, así como con los Pp's de apoyo administrativo y de la función pública, como se señala a continuación:

* R-652 Administración efectiva de los recursos financieros y el refinanciamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Se ejercieron recursos por 37.9 mdp, cifra inferior en 37.2 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.

* R-654 Fortalecimiento del sistema de protección al ahorro bancario. Se ejercieron recursos por 114.0 mdp, cifra inferior en 37.9 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.

* R-655 Actuación de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias y administración de los procesos de liquidación de Instituciones. Se ejercieron recursos por 37.9 mdp, cifra inferior en 37.2 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.

* M-001 Actividades de Apoyo Administrativo. Se ejercieron recursos por 2.9 mdp, cifra inferior en 2.5 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.

* O-001 Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno. Se ejercieron recursos por 9.4 mdp, cifra inferior en 17.4 por ciento con respecto al presupuesto autorizado.

Ejercicio Presupuestal por Capitulo del Gasto: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

El presupuesto aprobado del Instituto para el gasto de administración de enero a junio de 2018 ascendió a 318.8 mdp, con el desglose siguiente: el presupuesto de servicios personales ascendió a 188.6 mdp, el de materiales y suministros a 1.9 mdp, el de servicios generales a 127.7 mdp, y el de otras erogaciones fue de 0.6 mdp. El presupuesto ejercido (devengado) del IPAB de enero a junio de 2018, fue de 202.1 mdp, cifra inferior en 36.6 por ciento con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor presupuesto ejercido en materiales y suministros, y servicios generales (68.5 por ciento).

El presupuesto ejercido del gasto de administración por el periodo de enero a junio de 2018, fue menor en 36.6 por ciento con relación al presupuesto aprobado. En servicios personales se registró un menor presupuesto ejercido de 14.6 por ciento, mientras que, en materiales y suministros, y servicios generales fue menor en 82.6 y 68.3 por ciento, respectivamente, respecto al presupuesto aprobado.

Avances en los Programas Presupuestarios: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

R-652 Administración efectiva de los recursos financieros y el refinanciamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

El cumplimiento de este programa se midió con el indicador Captación de recursos para el refinanciamiento de la deuda. Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto, el monto recaudado ascendió a 47,352 mdp, 2.5 por ciento mayor respecto a la meta programada. Lo anterior, derivado principalmente por mayores intereses recibidos por la inversión de recursos líquidos; mayores ingresos en la colocación de BPAS, debido a mayores precios de colocación primaria compensados por el cambio en la distribución de los montos de colocación respecto los proyectado; un mayor ingreso por concepto de cuotas recibidas de las instituciones de banca múltiple; recuperaciones con motivo del pago al IPAB como acreedor en el proceso de liquidación judicial de Banco Bicentenario, Institución de Banca Múltiple, derivado del pago de obligaciones garantizadas, así como por ingresos no presupuestados. Por lo que respecta al periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se tiene programado recaudar 66,734 mdp.

R-654 Fortalecimiento del sistema de protección al ahorro.

Seguimiento a las Instituciones de banca múltiple. Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se realizaron 16 reportes mensuales de seguimiento, cumpliendo así con la meta programada de reportes mensuales de seguimiento, para dicho periodo. Para el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se tiene programado realizar 24 reportes mensuales de seguimiento, para verificar oportunamente la condición financiera de las instituciones de banca múltiple en materia de protección al ahorro bancario.

Visitas de inspección a bancos sobre sistemas de clasificación de información de operaciones activas y pasivas. Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se realizaron 4 visitas de supervisión y auditoría a las Instituciones sobre sistemas de registro de



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



obligaciones garantizadas, lo que resultó ser mayor en un 300.0 por ciento a la meta programada para dicho periodo. Lo anterior, en virtud de que se tenían programadas las visitas de inspección de Banco Pagatodo, S.A. y Banco Inmobiliario Mexicano, S.A., ambas Instituciones de Banca Múltiple para septiembre y octubre de 2018 respectivamente; sin embargo, dichas visitas iniciaron en el mes de julio de 2018. Asimismo, la visita de inspección a HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC programada para el mes de junio de 2018, se llevó a cabo en el mes de agosto de 2018. Para el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se tiene programado realizar 7 visitas de supervisión y auditoría a las instituciones sobre el sistema de registro de obligaciones garantizadas.

Cálculo de cuotas de las instituciones de banca múltiple. Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se realizaron 4 reportes de cálculo de cuotas ordinarias de las Instituciones, cumpliendo con la meta programada de reportes de cálculo de cuotas para dicho periodo. Por lo que corresponde al periodo de septiembre a noviembre de 2018, se tiene programado realizar 6 reportes de cálculo de cuotas ordinarias de las Instituciones.

R-655 Actuación de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias y administración de los procesos de liquidación de Instituciones.

El cumplimiento de este programa se midió con el indicador Implementación y/o supervisión de procesos de liquidación. La meta realizada fue mayor en un 100 por ciento a la programada, debido a que en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité para la Liquidación y Liquidación Judicial de las Instituciones de Banca Múltiple (CLYLJ), se revisaron los informes de gestión mensual de junio correspondientes a Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en concurso mercantil, en proceso de quiebra y de Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial, los cuales no se tenían programados para su revisión en este periodo. En el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se tiene programado revisar 2 informes de gestión.

El Instituto ejerció su presupuesto durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, con la ejecución de los tres Pp's sustantivos mencionados anteriormente, así como con los Pp's de apoyo administrativo y de la función pública, como se señala a continuación:

- * R-652 Administración efectiva de los recursos financieros y el refinanciamiento del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Se ejercieron recursos por 17.5 mdp, cifra inferior en 16.6 por ciento con respecto al presupuesto modificado.
- * R-654 Fortalecimiento del sistema de protección al ahorro bancario. Se ejercieron recursos por 52.4 mdp, cifra inferior en 16.6 por ciento con respecto al presupuesto modificado.
- * R-655 Actuación de manera oportuna y eficiente en resoluciones bancarias y administración de los procesos de liquidación de Instituciones. Se ejercieron recursos por 17.5 mdp, cifra inferior en 16.6 por ciento con respecto al presupuesto modificado.
- * M-001 Actividades de Apoyo Administrativo. Se ejercieron recursos por 1.0 mdp, cifra mayor en 14.3 por ciento con respecto al presupuesto modificado.
- * O-001 Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno. Se ejercieron recursos por 3.8 mdp, cifra mayor en 8.0 por ciento con respecto al presupuesto modificado.

Ejercicio Presupuestal por Capítulo del Gasto: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

El presupuesto modificado (autorizado) del Instituto para el gasto de administración de julio a agosto de 2018 ascendió a 109.0 mdp, con el desglose siguiente: el presupuesto de servicios personales ascendió a 55.9 mdp, el de materiales y suministros en 0.6 mdp, y el de servicios generales en 52.5 mdp. El presupuesto ejercido (devengado), fue de 92.0 mdp, cifra inferior en 15.6 por ciento con relación al presupuesto modificado (autorizado). Este comportamiento se debió principalmente al menor presupuesto ejercido en materiales y suministros, y servicios generales (48.0 por ciento).

El presupuesto ejercido del gasto de administración por el periodo de julio a agosto de 2018, fue menor en 15.6 por ciento con relación al presupuesto modificado (autorizado). En servicios personales se registró un mayor presupuesto ejercido de 15.2 por ciento, mientras



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



que, en materiales y suministros, y servicios generales fue menor en 69.6 y 47.8 por ciento, respectivamente.

Por lo que corresponde al periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, el presupuesto (modificado) que la SHCP autorizó para el gasto de administración, asciende a la cantidad de 147.1 mdp. Dicho monto considerada todas las modificaciones que ha tenido en el mismo, y se integra de la siguiente manera: el capítulo de servicios personales por 90.8 mdp, el de materiales y suministros por 0.4 mdp y el de servicios generales por 55.9 mdp.

Cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto Público: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

En agosto de 2018, el Instituto efectuó una modificación al presupuesto del gasto de administración, la cual fue autorizada por la SHCP. Dicha modificación derivó principalmente para dar cumplimiento a las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2018, comunicadas por la Unidad de Política y Control Presupuestario a través del oficio No. 307-A.-1892 del 29 de junio de 2018. La citada modificación se refiere a lo siguiente:

Reducción de 39.3 mdp del presupuesto del gasto de administración, en específico de los capítulos de servicios personales con motivo del remanente generado por vacancia por 2.9 mdp y de servicios generales por el remanente de economías generadas por 36.4 mdp.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

Como parte de los compromisos asumidos por la presente administración, en enero de 2014 se publicó la denominada Reforma Financiera de 2014. Para el diseño y preparación de dicha Reforma se contó con la participación del IPAB en las diversas mesas y reuniones que se celebraron entre las autoridades financieras con esa finalidad, aportando la experiencia y especialización técnica del Instituto, así como la que se ha podido obtener a través de su participación en los foros internacionales especializados. Además, dicho esfuerzo implicó, entre otras, las necesarias adecuaciones y generación de disposiciones orientadas a la preservación de un sistema financiero sólido y prudente. En ese sentido, una vez publicado en el DOF el marco normativo que garantizaría los avances en ese rubro, el Instituto se dio a la tarea, por una parte, de ajustar sus acciones conforme a las nuevas facultades que le fueron conferidas y, por otra, a generar la normatividad que, con base en sus atribuciones, fuera necesaria para operar de forma eficiente las metas referidas, entre las que se pueden destacar disposiciones de carácter general que regulan aspectos tales como: i) clasificación de la información relacionada con las operaciones de las Instituciones, ii) entrega de información al IPAB para el cobro de las cuotas a cargo de las Instituciones, iii) tratamiento de cuentas colectivas, iv) procedimiento de pago de obligaciones garantizadas, v) programas de autocorrección y vi) programas y calendarios para la preparación de los planes de resolución de las Instituciones y sus características. Al término del lapso aludido, no subsistieron reformas normativas pendientes de desahogarse, por lo que el grado de cumplimiento efectivo en este rubro fue del 100 por ciento.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

Acciones realizadas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2012-2018: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El 29 de noviembre de 2013 se firmaron las Bases de Colaboración con la SHCP, cuyo objetivo fue:

- Establecer acciones que modernizaran y mejoraran la prestación de los servicios públicos, promocionaran la productividad en el desempeño de sus funciones y redujeran gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia del Instituto, así como cumplir con los objetivos previstos dentro del PGCM;



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- Formalizar los compromisos y sus respectivos indicadores de desempeño, respecto de las acciones a que hace referencia el inciso anterior, a efecto de buscar y mejorar el cumplimiento de metas de sus programas aprobados en el presupuesto de egresos, y;
- Establecer la definición de metas por parte del Instituto.

Posteriormente, el 30 de noviembre de 2015, el Instituto firmó un convenio por el cual se modificó el Anexo Único de las Bases de Colaboración respecto a los compromisos aplicables (líneas de acción generales), donde determinó 11 líneas de acción, que guiaron el trabajo institucional con el resultado siguiente:

En materia de Acceso a la Información, respecto a la promoción de la práctica sistemática de la desclasificación de expedientes reservados e información bajo el principio de máxima publicidad, el Instituto llevó a cabo la actualización de los registros públicos que contiene la información de expedientes clasificados como reservados. Al respecto, cabe mencionar que en años anteriores al 2017 dicha actualización se realizaba a través del Sistema de Índices de Expedientes Reservados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Asimismo, durante el periodo transcurrido, se canalizaron 559 solicitudes de información a las distintas Unidades Administrativas, a través del Sistema para la Administración, Seguimiento y Control de Información Pública (SASCIP), de las cuales el Instituto ha venido dando respuesta oportuna. Por otra parte, se reporta, que se declararon 106 inexistencias de información en el periodo que se informa.

El Instituto con la finalidad de recabar y tratar los datos personales con estricto apego al derecho de protección constitucional de los mismos, durante el periodo a reportar, informa que hasta el 27 de enero de 2017 se mantuvieron en funcionamiento 12 sistemas de datos personales operados por diversas unidades administrativas del IPAB.

Por lo anterior, el Instituto a partir del 27 de enero de 2017 con la entrada en vigor la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados dejó de operar el Sistema Persona, y con el objeto de garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado a los mismos, en el caso de las solicitudes de información se realiza un análisis puntual para darles el tratamiento adecuado.

El Instituto dentro del periodo que se reporta atendió la totalidad de solicitudes recibidas dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. Hasta diciembre de 2017, el Instituto atendió 32 recursos de revisión interpuestos ante el INAI.

Respecto al compromiso de fomentar entre los servidores públicos la generación de información que asegure calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, el Instituto obtuvo calificaciones favorables por lo que se refiere a los Indicadores de Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C); Atención Prestada por las Unidades de Enlace (AUE); Obligaciones de Transparencia (ODT); Respuesta a Solicitudes de Información (RSI) y Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC), determinados por el INAI para evaluar el cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

Por lo que respecta a la firma de convenios con el INAI, el Instituto en 2014 y 2016 recibió reconocimientos por haber mantenido cien por ciento capacitados tanto a la Institución como al Comité de Información, durante los ejercicios inmediatos anteriores.

Por último, en materia de Acceso a la Información, el Instituto difundió información respecto a la protección de datos personales a través de carteles alusivos al tema localizados en la Unidad de Transparencia. Asimismo, se realizó la entrega de trípticos a los ciudadanos que acudieron a la Unidad de Transparencia para solicitar información.

En materia de Archivo, durante enero-diciembre de 2014, la Coordinación de Archivos del Instituto informó al Archivo General de la Nación (AGN) la necesidad de realizar una revisión detallada del Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), realizando reuniones



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



de trabajo con los Responsables de Archivo de Trámite. Adicionalmente, se solicitó asesoría al AGN a fin de integrar los Instrumentos del Control y Consulta Archivísticos, obteniendo las "Fichas de valoración de serie documental definitivas" y emitiendo el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO). Por otra parte, se integraron los expedientes de Transferencias Primarias 2015 y Bajas Documentales 2015 durante el ejercicio fiscal. En junio se integró y publicó el Portal de Obligaciones de Transparencia y la Guía Simple de Archivos.

La Coordinación de Archivos remitió el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) y el Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA) 2017. En seguimiento, el AGN en el marco del Programa de Trabajo, atendió al Instituto mediante asesorías proponiendo adecuaciones al CADIDO y CGCA. En diciembre de 2017 el AGN emitió la procedencia de Validación del CADIDO, elaborando el inventario de Transferencias Primarias 2017, con código de clasificación archivística 8C.16.1-001.17.

En materia de Contrataciones Públicas, se privilegiaron las contrataciones a través de licitaciones públicas, por lo que, a diferencia de años anteriores, el Instituto en 2017 realizó siete procedimientos de contratación mediante Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas, indicando el mecanismo, nombre de la autoridad, domicilio y correo electrónico donde presentar inconformidades del proceso de licitación.

En materia de Inversión e Infraestructura, los programas de inversión del IPAB se alinearon con el PND: México Próspero, Objetivo 4.2: Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, Estrategia 4.2.3: Mantener la estabilidad que permita el desarrollo ordenado del sistema financiero, incluyendo los sectores de aseguramiento y ahorro para el retiro.

En materia de Mejora Regulatoria, se analizó el Marco Jurídico del Instituto, basado en la comparación de las disposiciones contenidas en distintas fuentes de información. Lo anterior, a efecto de lograr la consolidación de un padrón único de normas internas del IPAB.

Por otra parte, en 2017 con el acompañamiento preventivo del OIC, se llevó a cabo la revisión del Sistema de Administración de Normas Internas de la APF, identificándose diversas acciones que contribuyen a mantener la correcta integración y actualización del acervo normativo y su difusión.

En materia de Optimización del Uso de los Recursos, la estructura orgánica del Instituto estuvo alineada con el Estatuto Orgánico del IPAB y el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto vigentes. Asimismo, el Instituto solicitó a la SFP la aprobación y registro de estructura orgánica del Instituto correspondiente al ejercicio 2017, así como la modificación de la estructura orgánica del OIC con vigencia 7 de agosto de 2017; lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, se registró ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la conciliación de inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de la Cuenta Pública, formalizando la Minuta correspondiente con fecha 23 de septiembre de 2014.

Con el objeto de disminuir de manera anual y gradual el nivel de proporción observado del gasto del capítulo 1000, en 2014 se informó que el monto determinado a reducir en el presupuesto original autorizado para la partida del gasto 12101 "honorarios" fue en un cien por ciento. En el ejercicio 2016, la proporción de gasto en servicios personales con relación al total del gasto programable ejercido fue del 77.2 por ciento.

El Instituto con la finalidad de ejercer el gasto de operación administrativo por debajo de la inflación en 2014, lo realizó por debajo de la inflación en un 4.55 por ciento; sin embargo, en 2015 se ejerció 34.2 por ciento por arriba de la inflación, derivado principalmente de la contratación de servicios de asesorías con motivo del proceso de liquidación de Banco Bicentenario. Por su parte, en 2016 se ejerció el gasto de operación administrativo en 2.18 por ciento, por lo que éste fue menor a la inflación de ese mismo ejercicio la cual ascendió a

3.36 por ciento. Por lo que respecta a 2017 se ejerció el gasto de operación en 3.52 por ciento por encima de la inflación, derivado principalmente de que en la partida presupuestal 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", el presupuesto ejercido fue mayor en comparación con el del año inmediato anterior, en virtud de la celebración de dos contratos adicionales para la defensa, atención y seguimiento de dos juicios promovidos en contra del Instituto.

En materia de Política de Transparencia, se llevó a cabo la revisión de 559 solicitudes de información, las cuales no se refieren a información socialmente útil o focalizada dentro del periodo a reportar.

El Instituto en materia de procesos, con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso relativo a optimizar los procesos, previa alineación y mapeo, implementando mejoras y redistribuyendo las actividades asignadas al recurso humano, a través de proyectos en los que participen una o más dependencias y entidades durante el periodo que ser reporta, realizó lo siguiente: en 2014 para la optimización del proceso denominado "Instrumentación del marco normativo", se concluyó la etapa de implementación de las mejoras para reducir/eliminar las áreas de oportunidad identificadas en el análisis de los procesos. Durante el primer trimestre del 2015 llevó a cabo el registro del proyecto de optimización intitulado "Desarrollo de una guía operativa para la toma de control para las instituciones de banca múltiple en liquidación o liquidación judicial". Los procesos prioritarios "Pago de operaciones pasivas y transferencia de activos y pasivos" y "Operaciones de liquidación" fueron optimizados durante el primer trimestre de 2016, mientras que el proceso "Inversión de recursos disponibles" se optimizó durante el segundo trimestre de ese mismo año, con la conclusión de los proyectos "Desarrollo de una guía operativa para la toma de control para las instituciones de banca múltiple en liquidación o liquidación judicial" y "Desarrollo de una nueva plataforma tecnológica integral para el control, gestión, procesamiento y administración de activos financieros del IPAB". Asimismo, durante el segundo trimestre de 2016, llevó a cabo el registro del proyecto de optimización intitulado "Elaboración de simulacro en mesa de trabajo". Durante el segundo trimestre del 2017 concluyó el proyecto intitulado "Elaboración de simulacro en mesa de trabajo" con lo que se optimiza el proceso prioritario "Administración cautelar y saneamiento".

En materia de Recursos Humanos, se desplegaron diversas acciones, como establecer convenios de cooperación técnica con instituciones públicas y privadas en materia de gestión de recursos humanos y Servicio Profesional de Carrera (SPC), se revisaron los Criterios de Operación del Proceso de Ingreso al SPC con el fin de mejorarlos, por lo que el Instituto a la fecha cuenta con un SPC bajo el modelo de Competencias; para ello, en las Descripciones y Perfiles de Puestos se definen los niveles de dominio requeridos para cada competencia.

En materia de Tecnologías de la Información, en 2014 se integró en el portal gob.mx del Instituto el trámite de Solicitud de Pago y posteriormente se envió a la ventanilla única para su revisión el formato de solicitud de pago estandarizado a los nuevos lineamientos y la interfaz del trámite, alineada a la guía gráfica base, el cual a la fecha se encuentra publicado con la ficha de trámite "Pago que garantiza el IPAB".

Por otra parte, con la finalidad de efectuar desarrollos y/o adecuaciones de los sistemas informáticos en el Instituto para habilitar procesos administrativos digitalizados, incluyendo uso de correo electrónico y firma electrónica avanzada, para privilegiar el uso de documentos electrónicos en lugar de papel, se cumplió dicho compromiso en el 4to trimestre de 2014, mediante el proceso administrativo para la realización del trámite de licencias médicas de los empleados del Instituto, el cual fue digitalizado completamente, y por tratarse de un trámite administrativo interno no se requirió el uso de Firma Electrónica Avanzada, sino únicamente la firma electrónica simple. Asimismo, se digitalizó la emisión de los recibos de nómina, por lo que los empleados del Instituto tienen acceso a los comprobantes a través de la Intranet, colaborando con esto a la disminución del uso de papel.

No se omite mencionar que el Instituto en materia de Tecnologías de la Información ha dado cumplimiento al Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, así como a la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



El Instituto reportó en tiempo y forma en el sistema del PGCM, los avances trimestrales de los compromisos e indicadores aplicables durante el periodo de referencia, asimismo éstos fueron informados al COCODI. Esta disciplina organizacional permitió dar un seguimiento oportuno a dicho programa y, en su momento, corregir las desviaciones detectadas para obtener los resultados mencionados con anterioridad.

Asimismo, la constante cooperación, las estrategias de homologación de criterios y de corresponsabilidad, permitió generar un sistema confiable de levantamiento y registro de información en el que las unidades administrativas responsables de llevar a cabo los procesos operativos eran las responsables de recabar la información y darle seguimiento. En este sentido, los órganos de gobierno, directivos y de control, a la fecha de elaboración de este informe, poseen información oportuna y confiable de los programas prioritarios para el gobierno, con lo que un logro destacable es que se eliminó el aislamiento informativo en lo interno de la organización y se avanzó en la integración de la información financiera del sector público.

El Instituto ha dado cumplimiento a los compromisos e indicadores pactados, mismos que se reflejan dentro de los informes del cuarto trimestre de los ejercicios correspondientes, y esto sólo refleja que la mejora administrativa ha sido un eje transversal en el desempeño en este lustro del IPAB.

En este informe se destacan los resultados más significativos. La totalidad de los reportes, la evolución y tendencia sobre los resultados de los avances trimestrales reportados por el Instituto se pueden consultar en la página de internet siguiente: www.shcp.gob.mx en la sección/Finanzas Públicas y Presupuesto/Informes al Congreso de la Unión/Informes Trimestrales/Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública/ejercicio fiscal/Anexo XIV. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 - Avance en el Cumplimiento de Compromisos en Bases de Colaboración Archivo Electrónico.

Acciones realizadas en materia de Perspectiva de Género: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

En cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018, el Instituto llevó a cabo diversas acciones para incorporar la perspectiva de género en su quehacer institucional, entre las que destacan las siguientes:

- Se incrementó un 15.49 por ciento la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de las que son beneficiarias, a través de diversas campañas de salud, las cuales beneficiaron al personal del Instituto, mediante el acercamiento de servicios de diversa índole. En el caso de las mujeres se realizaron consultas y seguimiento médico tanto para afecciones propias del género como de riesgo en general.
- Durante los ejercicios 2012-2017, la participación de mujeres en acciones de salud fue del 66 por ciento en promedio del total de mujeres en el Instituto.
- Se eliminó el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación escrita y cotidiana, a través de comunicación neutra para promover el cambio cultural en favor de la igualdad de género entre los servidores públicos del Instituto, así como el uso de un lenguaje no sexista e incluyente en los comunicados oficiales.
- Se reforzó el trato igualitario a las mujeres, mediante la difusión del código de conducta del Instituto, el cual contempla como uno de sus valores la igualdad y la equidad.
- Se dio a conocer al personal del Instituto el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, así como el pronunciamiento "cero tolerancia". Se destaca que el Instituto no ha tenido casos de hostigamiento o acoso sexual.
- Con el objeto de fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público, el Instituto realiza la contratación de personal con base en el mérito e igualdad de oportunidades, y la retribución salarial y prestaciones, se asignan de acuerdo con el puesto, no con el género.
- Durante los últimos años se ha incrementado la contratación de mujeres en el Instituto. En 2012 el 25.9 por ciento de las contrataciones fueron de mujeres; para los años 2016 y 2017 se alcanzaron promedios de contratación del 57.7 por ciento y del 44.6



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



por ciento, respectivamente.

- En 2012 el 39.5 por ciento de la plantilla ocupada del Instituto, estaba integrada por mujeres, y al cierre de 2017 es del 42 por ciento.
- El Instituto durante el período de octubre de 2012 a octubre de 2014 obtuvo la certificación en Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres NMX-R-025-SCFI-2009.

Con estas acciones se ha fortalecido la perspectiva de igualdad de género en el Instituto; sin embargo, es necesario continuar con este trabajo hacia el futuro. Para lograr dicho objetivo, parte de la estrategia Institucional se centra en reforzar los conceptos básicos de diferencia entre sexo y género, perspectiva de género, roles y estereotipos, estrategias gramaticales y lingüísticas orientadas a combatir el sexismo y androcentrismo en el lenguaje, las cuales tienen el propósito de promover y facilitar el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la comunicación institucional.

Asimismo, es importante continuar realizando prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, incorporando la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación, garantizando con esto la igualdad salarial, y buscando como mecanismo voluntario la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Acciones realizadas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2012-2018: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Compromisos asociados a las Bases de Colaboración: Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, el avance de cumplimiento de las líneas de acción en los compromisos que firmó el Instituto en 2015, en el convenio por el cual se modificó el Anexo Único de la Bases de Colaboración, fue reportado a la SHCP de manera trimestral. El referido avance puede ser consultado en la página de internet siguiente: www.shcp.gob.mx en la sección/Finanzas Públicas y Presupuesto/Informes al Congreso de la Unión/Informes Trimestrales/Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública/ejercicio fiscal/Anexo XIV. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 - Avance en el Cumplimiento de Compromisos en Bases de Colaboración Archivo Electrónico. Asimismo, dicho avance fue presentado al Comité de Control y Desempeño Institucional, en la segunda y tercera sesiones ordinarias, celebradas en mayo y agosto de 2018, respectivamente.

Derivado de lo anterior, el avance de cumplimiento de las líneas de acciones es el siguiente:

Acceso a la Información:

En el periodo de referencia se dio cumplimiento a las siete líneas de acción (AI.1 a AI.7), que integran este compromiso, destacando que, en el semestre se recibieron 46 solicitudes de información (3 solicitudes de datos personales), mismas que fueron atendidas en su totalidad, en un promedio de atención y registro de entre 5.75 días y 8.55 días, respectivamente. En dicho periodo no se recibió por parte del INAI notificación de recurso de revisión alguno, por lo que, al 30 de junio de 2018, existe un 100 por ciento de aceptación de las 46 respuestas que se generaron. Se impartió en línea el curso denominado "LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS". Se trabajó en la conformación de aproximadamente 34 avisos de privacidad integrales y simplificados, sometiéndolos a consideración de las Unidades Administrativas, para que se proceda a su publicación en la página de Internet del IPAB.

Archivo:

Del 1 de enero al 30 de junio se dio cumplimiento a dos líneas de acción (AR.1. y AR.2), que integran este compromiso, destacando que, se sometió para aprobación del Comité de Transparencia, el Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), el cual fue remitido al AGN. Asimismo, se presentó al Comité de Transparencia, el Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018, y se incorporó en la Plataforma Nacional de Transparencia, los instrumentos archivísticos. Se inició con la conformación del Programa Anual de Capacitación Archivística, mediante los cuales se programarán aquellos cursos que el AGN pueda impartir a los servidores públicos a cargo de los archivos, quedando aún pendientes de verificar algunos cursos. Se solicitó asesoría al AGN, para verificar que el método



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



de cálculo, sobre la línea base y las metas comprometidas, correspondían con la información que se genera en el Instituto, al respecto, fue necesario realizar una adecuación de las cifras previstas, ante la Unidad de Evaluación al Desempeño de la SHCP.

Contrataciones Públicas:

Se dio cumplimiento a las cuatro líneas de acción que integran este compromiso (CP.1 a CP.4), que se realizaron a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13 procedimientos de contratación, 4 mediante Licitación Pública, 3 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y 6 Adjudicaciones Directas. Se contrató al amparo del Contrato Marco vigente en CompraNet "Licencias de Software". Desde el 26 junio, 10 servidores públicos se están capacitando en el curso denominado "Adquisiciones Gubernamentales", que imparte el CENACCE.

Inversión e Infraestructura:

Las dos líneas de acción que integran este compromiso (Iel.1 y Iel.5), no reportan avances para este ejercicio 2018, en virtud de que el Instituto no presupuestó recursos en el capítulo 5000.

Mejora Regulatoria:

Las dos líneas de acción que integran este compromiso (MR.1 y MR.2), no reportan seguimiento al 30 de junio de 2018, toda vez que las acciones de cumplimiento se concluyeron en 2014.

Optimización del Uso de los Recursos:

Del 1 de enero al 30 de junio se dio cumplimiento a siete líneas de acción (OR.1, OR.4, OR.10, OR.11, OR.13, OR.14 y OR.17), que integran este compromiso, destacando que el Instituto ha mantenido su estructura orgánica alineada con el Estatuto Orgánico del IPAB y el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas del Instituto vigentes. No ha realizado en el periodo contrataciones de prestación de servicios profesionales de personas físicas por honorarios. Se evitó el gasto en impresiones de libros y publicaciones, así como de carpetas de prensa distribuidas a diario a servidores públicos de mandos medios y superiores del IPAB, logrando un ahorro aproximado de 0.2 mdp. Asimismo, se realizaron 23 conferencias telefónicas, con la finalidad de reducir el gasto de viático y transportación. Se formuló la propuesta de la Estrategia y Programa de Comunicación Social para 2018, que fue autorizada por la SEGOB, para racionalizar el gasto en comunicación social, con una adecuada programación del mismo.

Las acciones de cumplimiento de las líneas de acción OR.2, OR.3, OR.5 y OR.6 fueron concluidas en 2016.

Política de Transparencia:

Se dio cumplimiento con las tres líneas de acción de este compromiso (PT.1 a PT.3), llevando a cabo la revisión de 46 solicitudes de información (3 solicitudes de datos personales), las cuales no se refieren a información socialmente útil o focalizada. En abril de 2018, se envió a la SFP la designación del enlace de Transparencia Proactiva, y en junio se enviaron a dicha Secretaría, las necesidades de información socialmente útil por parte de la población.

Recursos Humanos:

Durante el periodo de referencia, se dio cumplimiento a cinco líneas de acción que integran este indicador (RH.1, RH.2, RH.3, RH.4 y RH.7), destacando las siguientes acciones: Se mantienen vigentes convenios celebrados con la Universidad Anáhuac, Universidad Latinoamericana y Tecnológico de Monterrey y se celebraron convenios y memorándums de entendimiento con la Corporación Federal de Seguros de Depósitos de los Estados Unidos (FDIC), la Corporación de Seguro de Depósitos de Canadá (CDIC), el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras de la República de Colombia (FOGAFIN) y el Seguro de Depósitos Sociedad Anónima de la República de Argentina (SEDESA), derivado de estos convenios, diez servidores públicos acudieron a cursos impartidos por la FDIC. Durante el periodo que se reporta se realizaron 10 ingresos y 7 promociones de puesto apegadas al proceso de Servicio Profesional de Carrera, manteniendo actualizado en tiempo y forma en los sistemas: Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) y el Portal de



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Transparencia (POT) las altas, bajas y movimientos de personal.

Respecto a la línea de acción RH.8, se dio cumplimiento a este compromiso en 2015.

Tecnologías de la Información:

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se dio cumplimiento a la línea de acción TIC.3, sometiendo durante el primer semestre de 2018 ante la SFP la solicitud de dictamen técnico para la contratación del "Servicio de Actualización de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y Servicios de Soporte Técnico Relacionadas con las Mismas de productos Microsoft para el IPAB", y obtuvo la aprobación de la SFP y la SHCP, del referido dictamen, así mismo, sometió ante la SFP la solicitud de dictamen técnico para la contratación del "Servicio de Telefonía Celular para el IPAB".

Respecto a las líneas de acción TIC.2 y TIC.4, aunque estas fueron concluidas en 2014 y 2015, respectivamente, durante el periodo de referencia, se iniciaron los trabajos para la optimización y digitalización del trámite administrativo de "Ayuda de matrimonio", y se ha dado cumplimiento al Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos, así como a la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos. Cabe señalar que en relación con la línea de acción TIC.1, su cumplimiento se dio en 2014.

Indicadores asociados a las Bases de Colaboración

En el semestre que se reporta, el avance de aquellos Indicadores aplicables al Instituto considerando la frecuencia de medición (trimestral y semestral) es como a continuación se muestra:

ICP.1 Porcentaje de procedimientos de contratación competidos con posibilidad de recibir proposiciones de manera electrónica (Trimestral). Meta 2018: 80 por ciento. Avance al 2o trimestre: 100 por ciento.

Ilel.2 Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión (Trimestral). Meta 2018: 100 por ciento. Avance al 2o trimestre: Sin avance que reportar debido a que para el ejercicio 2018, no se presupuestaron recursos en el capítulo 5000 para el Programa de Inversión e Infraestructura.

IMR.1 Simplificación normativa en trámites prioritarios (Semestral). Meta 2018: 100 por ciento. Avance al 2o trimestre: Sin avance que reportar debido a que, siendo un indicador de medición acumulada, la meta fue cumplida en ejercicios anteriores.

Por lo que hace a indicadores cuya frecuencia de medición es anual (IAI.1, IAR.1, ICP.2, IMR.3, IOR.1, IOR.2, IOR.3, IPT.1, IPRO.1, IRH.1, ITIC.1, ITIC.2, ITIC.3), en el semestre que se reporta, se realizaron acciones tendientes a dar cumplimiento a las metas establecidas y en la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI se adoptaron los acuerdos COCODI2018-2/03 a COCODI2018-2/07, a fin de promover el cumplimiento de las metas de los indicadores para 2018.

Acciones realizadas en materia de Perspectiva de Género. (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

En cumplimiento al Programa Nacional para la Igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018, el Instituto llevó a cabo diversas acciones para incorporar la perspectiva de género en su quehacer institucional, entre las que destacan las siguientes:

En 2012 el 39.5 por ciento de la plantilla ocupada del Instituto, estaba integrada por mujeres, y en 2018 es del 42 por ciento.

En los eventos públicos que ha realizado el Instituto, así como en la asistencia a foros nacionales e internacionales, se ha promovido la participación de servidoras públicas del Instituto.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Acciones realizadas en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2012-2018: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

En julio de 2018, se informó a la SHCP, mediante el sistema correspondiente, el reporte de avance en los compromisos e indicadores del PGCM y las bases de colaboración, correspondiente al segundo trimestre del año en curso. Asimismo, en la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI celebrada en agosto de 2018, se hizo del conocimiento el referido reporte de avance, en la cual se adoptó el acuerdo COCODI 2018-3/01, a fin de dar seguimiento a los acuerdos COCODI 2018-2/03, COCODI 2018-2/04, COCODI 2018-2/05, COCODI 2018-2/06 y COCODI 2018-2/07, así como un avance de los indicadores a que se refirieron dichos acuerdos.

En octubre se informará a la SHCP, el reporte de avance en los compromisos e indicadores del PGCM y las Bases de Colaboración, correspondiente al tercer trimestre de 2018, y al COCODI en la Cuarta Sesión Ordinaria, la cual se tiene prevista celebrar en noviembre de 2018.

Acciones realizadas en materia de Perspectiva de Género: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

En septiembre de 2018, se inició el periodo de reporte de Seguimiento al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad) para el ejercicio fiscal 2018, a través de la plataforma de INMUJERES, en el que se informaron las acciones realizadas por el Instituto para cada línea de acción; esta información estará en periodo de revisión por parte de INMUJERES y del OIC del Instituto y concluirá en el mes de noviembre.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, el IPAB contó con un registro en cartera de inversión en diciembre de 2012, por un monto de 0.09 mdp para un proyecto que consistió en la adquisición de 1 ups de 30 kva, el cual se encuentra registrado en el expediente de archivos electrónicos número 6C.6.1-052.12.

Posteriormente, en 2013, se tuvieron cuatro proyectos de inversión por un monto de 1.0 mdp que incluyeron la adquisición de 2 ups uno de 30 kva y otro de 15 kva; 29 pantallas; 10 pizarrones blancos; y 1 batidora profesional para cocina, los cuales se encuentran registrados en los expedientes de archivos electrónicos números 6C.6.1-025.13, 6C.4.2-009.13, 6C.4.2-009.13 y 6C.4.2-009.13, respectivamente.

En el 2014 se tuvieron dos proyectos de inversión por un monto de 0.4 mdp que consistieron en la adquisición de 1 ups de 15 kva y de 3 equipos de aire, los cuales se encuentran registrados en los expedientes de archivos electrónicos números 6C.6.1-027.14 y 6C.4.2-003.14.

En el 2015 se ejecutaron cuatro proyectos de inversión por un monto de 0.09 mdp que consistieron en la adquisición de 3 grabadoras blueray con disco duro de 500 GB; 2 tripiés de aluminio para cámara fotográfica; 1 cámara fotográfica con lente y flash; 2 grabadoras de voz; 3 pantallas de TV; y 1 videocámara, todos ellos registrados en los expedientes de archivos electrónicos números 6C.4.2-002.15, 6C.4.2-002.15, 6C.4.2-002.15 y 6C.4.2-010.15.

En 2016 se tuvo un proyecto de inversión por un monto de 0.3 mdp para la adquisición de 25 sillas, que se encuentra registrado en el expediente de archivos electrónicos número 6C.4.2-008.16.

Finalmente, en el 2017 se llevó a cabo un proyecto de inversión por un monto de 3.5 mdp que fue para la adquisición de 828 sillas, el cual se encuentra registrado en el expediente de archivos electrónicos número 6C.6.1-023.17.

Para los siguientes años se trabajará en la obtención de registros en cartera para la remodelación y modernización del equipamiento

del auditorio y el balanceo del sistema de aire acondicionado.

En el ejercicio 2018, el Instituto no requirió Inversión Física de bienes muebles u obra pública, por lo cual no registró programas y proyectos de inversión para el ejercicio de referencia.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

Implementación de plataforma tecnológica para el cobro de cuotas que las Instituciones deben cubrir al Instituto: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Como resultado de la Reforma Financiera de 2014, a partir del 1 de enero de 2015 se facultó al Instituto para revisar la información que las Instituciones le remiten para calcular y realizar el cobro de cuotas. Para cumplir con esta nueva responsabilidad, se desarrolló una solución tecnológica que le permite al Instituto almacenar, administrar y analizar dicha información, con procesos automatizados y de fácil trazabilidad, que minimizan los riesgos operativos. Por lo anterior, se firmó un nuevo acuerdo de intercambio de información con la CNBV, que fuera acorde con las facultades ampliadas del Instituto y que garantizara el acceso a toda la información que éste requiere de manera periódica. Cabe resaltar que dicho proceso de cálculo y cobro de cuotas, tras cumplir un año de ejecución, fue revisado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y su reporte concluyó sin observaciones.

El buen desarrollo de estos procesos ha permitido al Instituto identificar errores en la información enviada por las Instituciones, antes del cobro definitivo, que de haber sido identificados posteriormente habrían significado cuotas omitidas con la consecuente sanción, que conforme a la LPAB puede ser de hasta un tanto de la cuota omitida, además del costo por actualización. De enero de 2015 a diciembre de 2017, el total de errores identificados previos al cobro definitivo, acumuló un saldo de 58.5 mdp, que de otra forma hubieran sido cuotas omitidas. Además de estos ajustes preventivos, el Instituto ha identificado en el mismo periodo, errores en la información de las Instituciones que acumulan un saldo recuperado a favor del Instituto por 45.4 mdp.

Este proceso es una actividad que cada mes requiere un cobro provisional y un ajuste definitivo, con una observación estricta de los plazos establecidos en la normatividad, por lo que se considera una actividad de gran relevancia que no puede ser interrumpida.

Procesos de Liquidación de las Instituciones (Procesos concluidos): (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo que nos ocupa se concluyeron tres procesos de liquidación de Instituciones.

Banco de Oriente, S.A. (Oriente)

El 28 de septiembre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Oriente para organizarse y operar como Institución, poniéndola en estado de disolución y liquidación, asumiendo el Instituto la función de liquidador. En octubre de 2001 el Instituto apoderó al despacho D&T Case S.A. de C.V. (D&T Case) para desempeñar dicha función. El 27 de noviembre de 2006, a petición del IPAB, se declaró el concurso mercantil en etapa de quiebra y el 27 de agosto de 2013, una vez terminado el concurso mercantil, se obtuvo la cancelación del contrato social, dando por concluido el proceso de liquidación, y quedando extinta la sociedad.

Banca Cremi, S.A. (Cremi)

El 28 de septiembre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Cremi para organizarse y operar como Institución. El IPAB asumió la función de liquidador, y para ejercer dicha función, en octubre de 2001 suscribió un contrato de mandato con D&T Case. El 17 de mayo de 2006, a petición del IPAB, se declaró el concurso mercantil en etapa de quiebra de Cremi, por lo que el IPAB asumió la función de síndico de éste. A partir del 15 de marzo de 2007, D&T Case fungió como apoderado síndico del IPAB, concluyendo su gestión el 30 de abril de 2014. El 28 de abril del mismo año el Instituto celebró contrato de mandato con el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, para que a partir del 1 de mayo de 2014 se desempeñara como apoderado síndico en Cremi. En junio de 2016 se concluyó



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



el concurso mercantil de Cremi. Con relación a los actos de cierre y extinción, el 18 de enero de 2017, se obtuvo la cancelación del contrato social.

Banco Capital, S.A. (Capital)

Mediante oficio del 3 de octubre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Capital para organizarse y operar como Institución, poniéndola en estado de disolución y liquidación. Para ejercer dicha función, en octubre de 2001, el Instituto suscribió un contrato de mandato con D&T Case. El 24 de enero de 2013 se obtuvo la cancelación del contrato social, con lo que se dio por concluido el proceso de liquidación quedando extinta la sociedad.

Liquidación de Otras Sociedades: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

La Junta de Gobierno del Instituto aprobó en marzo de 2006, un esquema para la participación del IPAB en los procesos de resolución de Grupos Financieros y otras sociedades que, con motivo de los apoyos financieros otorgados por Banxico, en su carácter de fiduciario tanto en el Fondo Bancario de Protección al Ahorro como en el Fondo de Apoyo al Mercado de Valores, presentaban adeudos a favor del IPAB y/o mantenían acciones representativas de su capital social en garantía a favor del propio Instituto o cuya titularidad correspondía a este último.

En el periodo comprendido de diciembre de 2012 a agosto de 2015, se concluyeron los procesos de liquidación de las siguientes sociedades: Factoraje Capital, Grupo Financiero Asemex Banpaís, Grupo Financiero Capital, Fianzas Banpaís y las casas de Bolsa Estrategia Bursátil y Mexival Banpaís. Con la finalidad de concluir los procesos de liquidación fue necesario la definición de las estrategias para la resolución de los activos remanentes, la supervisión de los interventores gerentes o apoderados liquidadores, a fin de que se resolvieran los asuntos jurídicos, se llevara a cabo, en su caso, la recuperación del haber social y se realizaran los actos finales, relativos a la emisión de los balances finales, su publicación y la celebración de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas. Con su liquidación, el IPAB dio por concluida su participación en el esquema aprobado en 2006.

Modelo de Administración y Desarrollo de personal: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El Instituto diseñó un modelo propio de administración y de desarrollo de personal denominado Servicio Profesional de Carrera (el cual se definió anteriormente), que está regulado por sus Condiciones Generales de Trabajo y los Lineamientos de Operación del Servicio Profesional de Carrera del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, los cuales tienen como propósito que el ingreso de trabajadores al Instituto se lleve a cabo con base en el mérito y en la igualdad de oportunidades, así como ofrecerles la posibilidad de contar con un plan de carrera que garantice su profesionalización y un esquema de capacitación que contribuya a su preparación y actualización. El SPC comprende diversos procesos relacionados, como son i) Planeación de personal, ii) Ingreso, iii) Desarrollo, iv) Capacitación, v) Administración del Desempeño, vi) Compensaciones y vii) Separación.

En el marco de este modelo de Administración, se destacan los logros siguientes:

* Entre 2012 y 2017 se contrataron 232 servidores públicos, cubriéndose un promedio anual de 39 plazas vacantes, a través del proceso de ingreso del SPC. Lo anterior, mediante el reclutamiento y selección de personal con base en las modalidades de concurso interno, donde participan los trabajadores del Instituto, o bien con candidatos externos, pero siempre en apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género. En el ejercicio 2017, se incrementó la contratación de servidores públicos a través del SPC en un 52 por ciento respecto al ejercicio 2012.

* En materia de capacitación, se cuenta con el Programa Anual de Capacitación y Desarrollo, que contempla a todos los servidores públicos del Instituto, y es consistente con la estrategia de gestión de talento, buscando fortalecer las acciones de capacitación del personal con una visión de mayor alcance, que les permita mantenerse actualizados en los conocimientos técnicos y específicos de sus respectivas áreas de trabajo e incrementar la eficiencia en el desempeño de sus labores.

* Durante los ejercicios 2012 a 2017 se realizaron 390 acciones de capacitación, es decir, un promedio de 65 por año, invirtiéndose en

la profesionalización de 274 servidores públicos por año, (más del 95 por ciento de la plantilla autorizada). Entre las acciones de capacitación más relevantes destacan: Trading Economy, cursos en línea Financial Stability Institute (FSI), cursos internacionales en la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), Simposium de administración de riesgos, reunión anual en la IADI, talleres de alta dirección, procesos de resoluciones bancarias, acuerdos de Basilea, ética pública, planeación estratégica y diplomado en materia jurídica.

* El Instituto cuenta con modalidades de capacitación presencial y en línea; asimismo durante el ejercicio 2017, se desarrolló por primera vez un curso de manera interna de Resoluciones Bancarias, con temas relativos a alertas tempranas, métodos de resolución, saneamiento, pago de obligaciones garantizadas, disolución y liquidación, entre otros. Dicho curso fue impartido por personal del propio Instituto, capacitando a 174 servidores públicos de mando. Actualmente dicho curso está disponible en línea para los nuevos servidores públicos que se incorporan al Instituto.

* El Instituto invirtió, en promedio, 3.5 mdp anuales en capacitación. Asimismo, en los últimos años, el personal se capacitó a través de los cursos en línea, que para tal efecto, ha dispuesto la SFP, los cuales no han representado erogación alguna para el IPAB.

* El Instituto cuenta con una Metodología para la Administración del Desempeño, que establece el mecanismo de medición, valoración del desempeño y competencias de los servidores públicos del Instituto, respecto del ejercicio de sus funciones y contribución al logro de los objetivos y metas institucionales. Dicha metodología contempla una evaluación cuantitativa y una cualitativa. Conforme a esta Metodología, durante el ejercicio 2017 se evaluaron a 262 servidores públicos del Instituto, lo que permitió identificar las necesidades de desarrollo, cubiertas a través de capacitación y programas individuales de acción, orientados tanto a la mejora del desempeño individual como del funcionamiento del Instituto.

Hacia adelante, el compromiso del IPAB es fortalecer la implementación del SPC, con base en el mérito y en la igualdad de oportunidades a todos los servidores públicos del Instituto, así como continuar robusteciendo la capacitación, a través de la integración de programas multianuales que consoliden las necesidades que en esta materia soliciten las áreas que conforman al Instituto. Asimismo, se diseñarán acciones para mejorar el desempeño de los servidores públicos del Instituto, en seguimiento a sus evaluaciones de desempeño anual.

Programas enfocados a mejorar el Clima y Cultura Organizacional: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

El Instituto ha participado desde 2009 en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), diseñada de acuerdo con la metodología y herramientas establecidas por la SFP.

En atención a los resultados obtenidos, se han elaborado programas tendientes a atender las áreas de oportunidad detectadas. Inicialmente, uno de los programas implementados fue el Programa de Acción de Mejora (PAM), que actualmente se le conoce como Programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO).

Dentro de las acciones realizadas, destacan el fortalecimiento de la competencia de liderazgo en la Alta Dirección del IPAB, la promoción del equilibrio entre los horarios de trabajo y la vida familiar, la participación del personal en las diferentes convocatorias del Servicio Profesional de Carrera para ocupar las plazas vacantes en el Instituto y elaboración de programas en materia de salud y cultura.

Como resultado de estas acciones, se identifican los logros siguientes:

* El porcentaje de participación de los servidores públicos en la ECCO es superior al 80 por ciento, donde no solo evalúan el clima y cultura organizacional, sino proponen acciones de mejora.

* El Instituto cuenta con un Programa de Salud que contempla servicios tales como: conferencias, estudios de laboratorio, campañas de vacunación, entre otras.

* El IPAB ha diseñado un Programa Cultural, que contempla actividades culturales, deportivas y sociales, que propicia un mejor



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



ambiente de trabajo y una mayor identificación con la Institución.

* Anualmente, más del 50 por ciento de los servidores públicos del Instituto han participado en las acciones culturales y de salud contempladas en estos programas.

* Estas acciones han permitido que el Instituto se ubique de manera consecutiva, en los últimos seis años, entre las 10 instituciones mejor calificadas de toda la Administración Pública Federal, y a partir del ejercicio 2013, en el 5° lugar entre más de 250 instituciones evaluadas.

* En el ejercicio 2012, el Instituto ocupó el 8° lugar entre las instituciones del Ramo coordinado por la SHCP, y en la ECCO realizada durante el ejercicio 2017 alcanzó el 3er lugar.

* Por primera vez, el Instituto logró la certificación Great Place to Work®, que lo reconoce como una de Las Mejores Empresas para Trabajar® en México en 2014, y obtuvo el 4° lugar del Ranking de Las Mejores Instituciones de Gobierno para Trabajar® y el 8° lugar en el Ranking Financiero, en la división de menos de 1000 colaboradores.

Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Transparencia: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

De 2012 al 2017, de conformidad con los artículos 7 de la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 10 de su Reglamento, así como Octavo Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), que señala que en tanto entren en vigor los lineamientos que regularán la forma, términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán cumplir con las obligaciones de transparencia a que se refieren los Capítulos I al V del Título Quinto de la LGTAIP, éstos deberán mantener y actualizar en sus respectivas páginas de Internet la información conforme a lo dispuesto a la LFTAIPG, se actualizó trimestralmente la información del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) por parte de las unidades administrativas del Instituto.

El 4 de mayo de 2016, se publicaron en el DOF los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la LGTAIP, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), los cuales entraron en vigor al día siguiente de su publicación. A partir de dicha fecha, la Unidad de Transparencia se dio a la tarea de celebrar reuniones con las diversas unidades administrativas del Instituto con el objeto de asignar los formatos relacionados en los Lineamientos Técnicos Generales y una vez hecho lo anterior, las unidades administrativas realizaron la carga de la información, la cual concluyó el día 5 de mayo de 2017, cumpliendo en tiempo con los plazos instruidos en los Lineamientos Técnicos.

Durante los meses de mayo a agosto de 2017, el INAI llevó a cabo la primera verificación diagnóstica de los sujetos obligados del orden federal a las obligaciones de transparencia, con el propósito de detectar áreas de oportunidad de cada sujeto obligado para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la LGTAIP. Como resultado de dicho ejercicio, el Instituto obtuvo una calificación global de cumplimiento de 82.40, mismo que es superior al promedio general obtenido por los sujetos obligados del ámbito federal determinado en 62.74, así como al promedio obtenido por el sector en que se incluye a los organismos descentralizados que fue situado en un nivel de cumplimiento de 61.83 puntos de 100 posibles. Durante los meses de agosto y septiembre de 2017, se analizaron y atendieron las áreas de oportunidad identificadas por el INAI.

Asimismo, la Unidad de Transparencia solicitó trimestralmente a las unidades administrativas responsables, la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia para llevar a cabo la actualización de dicha información. Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la LGTAIP y al Octavo, fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales.

Finalmente, es importante señalar que durante los años 2014 y 2016 el IPAB recibió por parte del INAI, los reconocimientos por



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



mantener capacitados en materia de transparencia y protección de datos personales durante los ejercicios inmediatos anteriores tanto a su Comité de Transparencia como al 100 por ciento de su personal de estructura.

Modelo de Administración y Desarrollo de personal: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

En relación a los logros durante el primer semestre de 2018 en el marco de este modelo de Administración, se destaca lo siguiente:

Se han contratado a 10 servidores públicos a través del proceso de ingreso del SPC. Lo anterior, mediante el reclutamiento y selección de personal con base en las modalidades de concurso interno, donde participan los trabajadores del Instituto, o bien con candidatos externos, pero siempre en apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género. Fueron 6 personas de nivel de mando y 4 nivel operativo, siendo 7 hombres y 3 mujeres.

En materia de capacitación, se cuenta con el Programa Anual de Capacitación y Desarrollo, que contempla a todos los servidores públicos del Instituto, y es consistente con la estrategia de gestión de talento, buscando fortalecer las acciones de capacitación del personal con una visión de mayor alcance, que les permita mantenerse actualizados en los conocimientos técnicos y específicos de sus respectivas áreas de trabajo e incrementar la eficiencia en el desempeño de sus labores.

Durante el primer semestre de 2018 se realizaron 23 acciones de capacitación de las 36 que se tienen programadas para el ejercicio 2018, invirtiéndose en la profesionalización de 258 servidores públicos (más del 90 por ciento de la plantilla ocupada). Entre las acciones de capacitación más relevantes destacan: La Convención bancaria, cursos en línea Financial Stability Institute (FSI), cursos internacionales en la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC), instrumentos financieros derivados, valuación y registro contable, seminario en perspectivas económicas, contabilidad para no contadores, adquisiciones gubernamentales, código de conducta y blindaje electoral.

Se destaca que derivado de las estrategias de contratación implementadas en este ejercicio 2018, se obtuvieron mejores precios, además de que se realizó capacitación en línea y con Dependencias del Gobierno Federal, que no implicaron costo alguno para el Instituto.

Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Transparencia: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

El 28 de diciembre de 2017 se publicó en el DOF el Acuerdo mediante el cual se aprueba el programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2018. A la fecha que se reporta, no se ha recibido notificación alguna del INAI en relación con la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia que, de ser el caso, se llevará a cabo respecto del desempeño en el IPAB.

Es importante puntualizar que la Unidad de Transparencia ha solicitado trimestralmente a las Unidades Administrativas responsables, la actualización de la información que previamente fue cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LGTAIP y el Octavo, fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales.

Adicionalmente, durante los primeros diez días hábiles del mes siguiente a cada trimestre, la Unidad de Transparencia realizó un procedimiento de verificación de la actualización de información por parte de las Unidades Administrativas, con el objeto de proponer mejoras e identificar aquellas cuestiones de forma que fueron previamente observadas por el INAI en la primera verificación diagnóstica-no vinculante- del cumplimiento a las obligaciones de Transparencia de los sujetos obligados del orden federal. En este sentido, la Unidad de Transparencia durante el mes de abril llevó a cabo la verificación de la información correspondiente al primer trimestre de 2018, notificando a las Unidades Administrativas las observaciones detectadas, las cuales fueron atendidas en el mismo mes de abril. Asimismo, durante el mes de mayo, la Unidad de Transparencia revisó la información que se incorporó al SIPOT, correspondiente a los ejercicios 2015 a 2017 y notificó a las Unidades Administrativas los cambios que debían hacerse para cumplir con los Lineamientos Técnicos Generales, los cuales quedaron atendidos en el mes de junio del presente ejercicio.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Finalmente, es importante señalar que el INAI notificó a este Instituto que se cumplieron los requisitos para obtener los reconocimientos correspondientes al ejercicio 2017, por mantener capacitado en materia de transparencia y protección de datos personales a su Comité de Transparencia, así como al 100 por ciento de su personal de estructura.

Modelo de Administración y Desarrollo de personal: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

El reclutamiento y selección de personal se lleva a cabo a través del proceso de ingreso del SPC con base en las modalidades de concurso interno, donde participan los trabajadores del Instituto, y también con candidatos externos, apegándose siempre a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género. En julio de 2018, hubo 2 contrataciones, 1 persona fue de nivel de mando y 1 de nivel operativo, siendo 2 hombres y 1 mujer. Por lo que corresponde al período de septiembre a noviembre 2018, no se realizará contratación alguna.

En materia de capacitación, se dio cumplimiento al Programa Anual de Capacitación y Desarrollo, que contempla a todos los servidores públicos del Instituto, y es consistente con la estrategia de gestión de talento, buscando fortalecer las acciones de capacitación del personal con una visión de mayor alcance, que les permita mantenerse actualizados en los conocimientos técnicos y específicos de sus respectivas áreas de trabajo e incrementar la eficiencia en el desempeño de sus labores.

Durante el periodo de julio a agosto de 2018 se han realizado 10 acciones de capacitación, y se tienen programadas 11 para el período de septiembre a noviembre 2018 de las 41 acciones que se tienen consideradas en el Programa Anual de Capacitación y Desarrollo para el ejercicio 2018. Como resultado de lo anterior, se invertirá en la profesionalización de 281 servidores públicos, es decir, más del 95 por ciento de la plantilla ocupada.

Entre las acciones de capacitación más relevantes destacan: El Symposium de Administración de Riesgos, IFRS-9, Habilidades Gerenciales, Administración Pública, Loan analysis school (FDIC), Introduction to examination school (FDIC), Curso Integral de Finanzas, y cursos relacionados con tecnologías de la información.

El Instituto ha generado importantes ahorros en materia de capacitación a partir de las estrategias de contratación implementadas principalmente a través de la licitación pública, en las que ha obtenido mejores precios, así como debido a la aplicación de diversos cursos sin costo para el Instituto.

Programas enfocados a mejorar el Clima y Cultura Organizacional (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

De septiembre a octubre de 2018, el Instituto participará activamente en la ECCO, estimando un porcentaje de participación superior al 80 por ciento.

Esta encuesta, no solo evalúa el clima y cultura organizacional, sino propone acciones de mejora. Una vez que se obtengan los resultados de la encuesta, se elaborarán las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional con las acciones tendientes a atender las áreas de oportunidad detectadas.

Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Transparencia (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Durante julio, la Unidad de Transparencia llevó a cabo la verificación de la actualización de la información correspondiente al segundo trimestre de 2018, que previamente fue cargada en el SIPOT por las unidades administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LGTAIP y el Octavo, fracción I de los Lineamientos Técnicos Generales, notificando a las unidades administrativas las observaciones detectadas, las cuales fueron atendidas durante agosto. Dicha verificación también se llevará a cabo durante el mes de octubre por lo que se refiere a la información correspondiente al tercer trimestre de 2018.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Durante el mes de septiembre de 2018, el INAI remitió al IPAB los resultados de la verificación diagnóstica virtual en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en el cual el Instituto obtuvo una calificación global de cumplimiento de 91.42, superior a la obtenida en la primera verificación diagnóstica.

A efecto de cumplir con el Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados-2018, durante julio y agosto se impartieron en el IPAB los cursos en línea "Introducción a la LFTAIP" e "Introducción a la LGPDPPSO"; con lo cual, únicamente quedan por cumplirse los compromisos de capacitación relativos a los cursos "Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos", "Transparencia y Rendición de Cuentas" e "Introducción a la Administración Pública", los cuales se tienen previstos impartir en septiembre y octubre.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

Procesos de Liquidación de las Instituciones (Procesos en trámite):

Actualmente se están llevando a cabo 2 procesos de liquidación de Instituciones.

Banco Unión S.A. (Unión) (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El 28 de septiembre de 2001, la SHCP resolvió declarar la revocación de la autorización otorgada a Unión para organizarse y operar como Institución, por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes en ese momento, el Instituto asumió la función de liquidador. Para ejercer dicha función, en octubre de 2001 el Instituto designó como apoderado a D&T Case.

Mediante sentencia de fecha 4 de marzo de 2003, dictada por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil, Unión fue declarado en concurso mercantil en etapa de quiebra, continuando D&T Case su desempeño, ahora como apoderado síndico. Cabe señalar, que, a partir del 1 de mayo de 2014, se designó al C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez como apoderado síndico del IPAB en Unión, en sustitución de D&T Case.

Por lo que hace a los avances en la desincorporación de activos, es de mencionarse que, en septiembre de 2012, dentro del concurso mercantil se llevó a cabo la enajenación en subasta de un paquete de maquinaria, equipo y contenidos de la planta industrial NIASA, en un valor de 1.1 mdp.

Del mismo modo, mediante un proceso de subasta llevado a cabo en el mes de marzo de 2015, se enajenó un inmueble propiedad de Unión, localizado en Calpulalpan, Tlaxcala, en el que se ubicaba la planta industrial NIASA, en un valor de 12.6 mdp.

Posteriormente, en el mes de enero de 2017, mediante diverso proceso de subasta, se llevó a cabo la venta de un inmueble ubicado en Rosarito, Baja California, en un valor de 0.9 mdp.

Los procesos de subasta referidos en líneas precedentes, fueron aprobados por el Juez de Distrito ante el que se tramita el concurso mercantil de Unión.

Por otra parte, dentro de los actos realizados para concluir los compromisos de Unión, se destaca que, en enero de 2017, se formalizó con Nacional Financiera, S.N.C., la sustitución del único fideicomiso que Unión mantenía vigente, con lo cual se concluyó el desempeño fiduciario de Unión.

Al cierre de 2017, se mantiene vigente una propuesta de compra respecto de los derechos litigiosos vinculados al último activo de Unión, consistente en un inmueble ubicado en Quintana Roo, la cual se encuentra sujeta a la autorización judicial para su venta dentro



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



del concurso mercantil.

Bicentenario (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

Con fecha 22 de julio de 2014, la CNBV revocó la autorización para organizarse y operar como Institución a Bicentenario, y el IPAB asumió la función de liquidador de éste a partir del 23 de julio de 2014 mediante la suscripción de un contrato de mandato con D&T Case. Asimismo, el 23 de julio de 2014, el IPAB emitió 280 cheques nominativos para abono en cuenta del beneficiario y no negociables, por un monto de 147.3 mdp. Cabe destacar que con posterioridad fueron efectuados pagos adicionales de obligaciones garantizadas por lo que la cantidad final a recuperar por parte del Instituto fue de 161.1 mdp.

Derivado de la realización de una Visita de Inspección Especial a Bicentenario, se logró contar con una base de datos confiable, lo que permitió que se llevara a cabo el pago de los depósitos garantizados de manera oportuna. A siete días de iniciado el proceso, el 97 por ciento de los ahorradores con depósitos garantizados por el IPAB habían hecho efectivo su reembolso.

Por otra parte, se contrató al despacho Mancera, S.C. para que entre otros aspectos dictaminara el Balance Inicial de Liquidación al 23 de julio de 2014, en el cual determinó que los activos reconocidos y ajustados de Bicentenario no eran suficientes para cubrir los pasivos, dándose lugar al supuesto de extinción de capital a que se refiere el artículo 226 de la LIC, por lo que el 8 de enero de 2015, el IPAB promovió la solicitud de declaración de liquidación judicial de Bicentenario, y en ese sentido el 12 de enero de ese año el Juez dictó sentencia, iniciando la liquidación judicial de Bicentenario dos días después (14 de enero de 2015).

A partir del 14 de enero de 2015, el IPAB asumió la función de liquidador judicial y suscribió un contrato de mandato con D&T Case para que realizara las funciones de Apoderado Liquidador Judicial. Cabe destacar que desde el inicio del proceso de liquidación y posteriormente en la etapa de liquidación judicial, se han realizado diversas acciones encaminadas a disminuir el gasto del proceso de liquidación de la Institución al mínimo indispensable para su adecuada ejecución, en beneficio de los acreedores reconocidos de Bicentenario. Asimismo, se destaca que se llevó a cabo la enajenación de la mayor parte de sus activos, buscando enajenarlos en el menor tiempo y con el mayor valor de recuperación posible, informando que el 8 de junio de 2015 se concluyó con la venta del paquete de créditos, obteniéndose ingresos por 38.8 mdp, y el 14 de octubre de 2015, se llevó a cabo la subasta pública del paquete de bienes, obteniéndose 51.5 mdp. El monto de recuperación de los activos de Bicentenario superó el valor registrado en el Balance Inicial de Liquidación.

Posteriormente, el 22 de octubre del 2015 se celebró un contrato de mandato con el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez para que realizara las funciones de Apoderado Liquidador Judicial, dando por terminado el contrato de mandato que se tenía con D&T Case. El 25 de febrero de 2016 se realizó la venta del edificio corporativo, recibiendo un monto de 29 mdp. Asimismo, el 29 de febrero de 2016 se liquidó a todo el personal de Bicentenario, reduciéndose así sustancialmente el gasto operativo a partir de marzo de ese mismo año.

Con fecha 17 de febrero de 2017, el Apoderado Liquidador Judicial hizo del conocimiento del Juez el monto de las disponibilidades de Bicentenario susceptibles de reparto con fecha de corte 13 de febrero de 2017, a efecto de solicitar autorización para efectuar un reparto a los acreedores reconocidos con base a la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos. En este orden de ideas, la cantidad presentada resultaba suficiente para cubrir el monto por el cual fue reconocido el IPAB en la sentencia de reconocimiento —Cuarto Grado y Prelación—, pero por el otro lado resultaba insuficiente para pagar en su totalidad el monto reconocido a los acreedores con saldo excedente a 400,000 UDIs —Quinto Grado y Prelación—. Derivado de lo anterior, se solicitó autorización al Juez para realizar el pago a prorrata por el equivalente al 63.39 por ciento a los acreedores de este grado. En consecuencia, con fecha 15 de marzo de 2017, el Apoderado Liquidador Judicial informó al Juez sobre el pago realizado con esa misma fecha al IPAB, así como el pago a prorrata de los acreedores reconocidos por el saldo excedente a que se refiere el artículo 11 de la LPAB, por las cantidades de 161.1 mdp y 45.6 mdp, respectivamente, para lo cual se consignaron 30 billetes de depósito, los



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



cuales se pusieron a disposición de los acreedores reconocidos por el excedente de obligaciones garantizadas.

Por otra parte, el Instituto suscribió el 29 de junio de 2017 el convenio de terminación de mandato de fecha 22 de octubre de 2015 que se tenía con el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, por lo que, a partir del 1 de julio de 2017, el IPAB opera a través de sus distintas unidades administrativas el proceso de liquidación judicial de Bicentenario.

Procesos de Concurso Mercantil y Liquidación de las Instituciones (Procesos en trámite):

Banco Unión S.A. (Unión) (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Al cierre del mes de mayo de 2018, el Juez de Distrito ante el cual se tramita el concurso mercantil de Unión, autorizó la enajenación de los derechos litigiosos vinculados al último activo de Unión, en los términos de la propuesta de compra presentada.

Banco Unión S.A. (Unión) (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Al cierre de agosto de 2018, se informó al Juez concursal respecto de no continuar con el proceso de enajenación de los derechos litigiosos vinculados al único activo remanente de Unión; y una vez que se resuelva el juicio agrario que impide su enajenación, se estará en posibilidad de realizar las gestiones relativas al cierre definitivo de este banco. La CONDUSEF y el IFECOM no tuvieron manifestaciones al respecto, en el juicio concursal.

Se estima que, al cierre de noviembre de 2018, se continuará atendiendo la problemática jurídica del único activo remanente de Unión, y una vez que se resuelva, se estará en posibilidad de realizar las gestiones relativas al cierre definitivo del banco.

Banco Bicentenario, S.A. (Bicentenario) (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Al 30 de agosto de 2018, se han notificado al Instituto, en su calidad de liquidador o liquidador judicial, 60 juicios de amparo relacionados con Banco Bicentenario, de los cuales 50 se han resuelto en forma definitiva y a los 10 restantes se les continúa dando atención y seguimiento en sus diversas instancias.

De igual manera se ha continuado con la atención de los 8 juicios seguidos en contra de Bicentenario, y de los 2 asuntos de recuperación.

Durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se deberá de continuar con la supervisión, atención y seguimiento de los juicios de amparo notificados al Instituto en su calidad de liquidador y/o liquidador judicial, hasta que sean resueltos de forma definitiva.

Derivado de los juicios de amparo promovidos por accionistas, se consiguió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinara la constitucionalidad del Artículo 10, fracción IV de la LPAB, que exceptúa pago de obligaciones garantizadas a los accionistas de la Institución Bancaria que se encuentre en el supuesto de Liquidación o Liquidación Judicial. Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se continuará con el trámite para obtener la jurisprudencia que dicte la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declara constitucional el artículo 10, fracción IV de la LPAB y, por ende, se exceptúa de dicho pago a accionistas.

El Instituto ha dado seguimiento puntual a las controversias judiciales de Bicentenario, por lo que visto el estado procesal que guardan y la falta de bienes propiedad de Bicentenario, se considera la posibilidad de presentar al Juez de la Liquidación Judicial promoción en la que se informe la falta de activos de su propiedad que le permitan hacer frente a sus obligaciones previstas en el artículo 241 de la LPAB.

Al 30 de noviembre de 2018, se continuará con las acciones judiciales tendientes al cierre de la Liquidación Judicial de Bicentenario, en virtud de que se actualiza el supuesto jurídico previsto en el artículo 263, fracción III de la LPAB, por lo que se presentará a



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



consideración del Juez de la Liquidación Judicial el Balance Final de Liquidación Judicial.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

(Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Las actividades que lleva a cabo el Instituto en materia de investigación y asuntos internacionales, de análisis sobre la condición financiera y operativa de las Instituciones y de visitas de inspección, deben tener continuidad a fin de que el IPAB cumpla con el objetivo estratégico de fortalecer el sistema de protección al ahorro bancario, ya que éstas actividades contribuyen a identificar e implementar las mejores prácticas en materia del seguro de depósitos, detectar oportunamente situaciones de riesgo en el sistema bancario y contar con información confiable y oportuna en el caso de una resolución a alguna Institución. Del mismo modo, la realización de planes de resolución que ha venido realizando, a partir de 2015, le ha permitido al IPAB fortalecer el conocimiento sobre las Instituciones y es una actividad que deberá mantenerse a fin de estar preparado para resolver de manera expedita y ordenada a aquellas Instituciones que presenten problemáticas bancarias que deriven en la revocación de su autorización para operar o en un eventual impacto sistémico. Por otra parte, deberán mantenerse las tareas que por mandato de ley corresponde desempeñar al Instituto, relativas a los procesos de liquidación y liquidación judicial bancaria, como son la recuperación de los activos remanentes y la conclusión de asuntos de carácter judicial, con el fin de lograr el cierre definitivo de las Instituciones cuyos procesos de resolución se encuentran actualmente en proceso.

Las actividades relacionadas con la administración de los recursos financieros y la gestión y refinanciamiento de la deuda, son actividades de carácter permanente a las que se deberá dar continuidad a fin de cumplir con el objetivo estratégico planteado por el propio Instituto, relativo al cumplimiento de sus obligaciones financieras de manera sustentable en el largo plazo, al menor costo posible y manteniendo niveles prudentes de riesgo.

Los logros alcanzados del Modelo de Administración y Desarrollo de personal y de los Programas enfocados a mejorar el Clima y Cultura Organizacional, se consideran proyectos relevantes y prioritarios, ya que el primero de ellos, tiene como finalidad garantizar una administración eficiente del personal que labora en el Instituto, a través de sus procesos de planeación de personal, Ingreso, Desarrollo, Capacitación, Administración del Desempeño, Compensaciones y Separación, contribuyendo al logro de los objetivos y metas institucionales. Por otra parte, los programas enfocados a mejorar el clima y cultura organizacional están orientados hacia la implementación de acciones que propicien un clima laboral amable, de respecto, cooperación y alto desempeño, por lo que deberán tener continuidad en la siguiente administración.

En ese sentido, se recomienda que la administración del Instituto les dé continuidad a las actividades antes señaladas y asegure su correcta ejecución debido al carácter permanente que éstas tienen.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

- Integración de los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestarios Autorizados y Ejercidos: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Los ingresos presupuestales del Instituto, autorizados y recaudados durante el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, ascendieron a 1,128,739 mdp y 1,136,527 mdp, respectivamente, representando los ingresos recaudados el 6.8 por ciento mayor a los autorizados, los cuales, de conformidad con la carátula de flujo de efectivo, se integraron por venta de servicios (cuotas de Instituciones), intereses por inversiones, otros ingresos, venta de inversiones, operaciones de refinanciamiento y apoyos del gobierno federal para ahorradores de la banca. La información correspondiente a cada ejercicio se encuentra disponible para su consulta en la



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



página www.gob.mx/ipab, en la sección de documentos/informes financieros y evolución de la deuda/dictámenes-presupuestales.

El análisis detallado de los ingresos y de las variaciones que surgieron, en comparación de los recursos recaudados y el presupuesto autorizado en el periodo de referencia, fue el siguiente:

Venta de Servicios

Se presentó una variación de 4,003 mdp, cifra 23.8 por ciento mayor al presupuesto autorizado. Lo anterior, como consecuencia de mayores cuotas recibidas de las Instituciones.

Intereses por Inversiones

Durante el periodo de referencia, se presentó una variación de 6,341 mdp, cifra 37.8 por ciento mayor con respecto al presupuesto autorizado. Lo anterior, derivado principalmente del resultado de las mayores tasas de inversión observadas, así como de los mayores montos de inversión de recursos líquidos observados en el periodo de referencia, respecto a los presupuestados.

Otros Ingresos

Durante este periodo ingresaron recursos no presupuestados por 8.6 mdp, derivado principalmente del reembolso de un procedimiento legal no procedente (recibido de KPMG por gastos no ejercidos posteriores a la liquidación de Oriente e incumplimiento de la actividades relacionadas a la conclusión del concurso mercantil de dicho banco); por la venta de diversos bienes propiedad del Instituto por parte del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE); por la recuperación derivada de la subrogación en el POG, de la liquidación de Bicentenario; actualización de cuotas y otros ingresos administrativos; remanente de recursos no ejercidos de la Reserva Paz y a Salvo e intereses generados; reintegro de recursos por depósitos realizados, y cancelación de pasivos derivados del gasto de administración.

Venta de inversiones

Durante el periodo de referencia, ingresaron recursos no presupuestados por 350 mdp, derivado principalmente por la recuperación de activos, como parte de la sentencia definitiva en el concurso mercantil contra Cremi; recursos provenientes de la conclusión del contrato de comisión mercantil entre el Instituto y Banco Santander, como parte del proceso de saneamiento de Serfin; al reparto de la masa concursal de los acreedores de grado común en el concurso mercantil de Cremi, así como con motivo del pago al Instituto como acreedor en el proceso de liquidación judicial de Bicentenario, derivado del POG efectuado.

Operaciones de refinanciamiento

En el periodo aludido, se presentó una variación de 9,972 mdp, cifra 1 por ciento menor al monto presupuestado, debido principalmente a menores recursos recibidos en la colocación de BPAS, compensado parcialmente por mayores precios de colocación primaria, debido a menores sobretasas y tasas de referencia respecto a las programadas.

Apoyos del Gobierno Federal

De acuerdo a lo presupuestado, en el periodo que se reporta, se recibieron la totalidad de los recursos presupuestarios por 861,465 mdp, por lo que en este rubro no se presentó ninguna variación respecto al presupuesto autorizado.

- Integración de los Estados del Ejercicio Presupuestal del Gasto Autorizado y Ejercido (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Los egresos presupuestales del Instituto, autorizados y pagados durante el periodo de 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, ascendieron a 1,101,655 mdp y 1,081,668 mdp, respectivamente; de los cuales el presupuesto pagado representó el 1.8 por ciento menor al presupuesto autorizado.

De conformidad con la carátula de flujo de efectivo, se integraron por gasto corriente, inversión física, otras erogaciones, costo financiero y amortizaciones de crédito. La información correspondiente a cada ejercicio, se encuentra disponible para su consulta en la página www.gob.mx/ipab, en la sección de documentos/informes financieros y evolución de la deuda/dictámenes-presupuestales.

Asimismo, el análisis detallado de los egresos y de las variaciones que surgieron, en comparación de los recursos pagados y el presupuesto autorizado en el periodo de referencia, fue el siguiente:

Gasto corriente

En el periodo de referencia, el presupuesto autorizado ascendió a 2,875 mdp; de estos recursos se ejercieron 2,244 mdp, cifra menor en 22.0 por ciento, respecto al presupuesto autorizado. El presupuesto ejercido en el capítulo de servicios personales fue de 1,733 mdp, en materiales y suministros de 13 mdp, en servicios generales de 491 mdp, en otros de corriente de 1 mdp y en inversión física de 6 mdp. Su evolución por rubro de gasto fue la siguiente:

El rubro de servicios personales registró un menor presupuesto ejercido en 4.4 por ciento respecto al presupuesto autorizado, debido principalmente a lo siguiente:

- Reducción líquida del presupuesto asociado a los servicios personales de estructura de mando.
- Reducción líquida por la conversión de 10 plazas de mando.
- Reducción líquida por el remanente generado por vacancia y paquete salarial.
- Reducción líquida del diez por ciento del presupuesto autorizado en la partida de honorarios.
- Menor presupuesto ejercido en diversas partidas de este rubro respecto del presupuesto autorizado.

El rubro de gasto de operación presentó un menor presupuesto ejercido en 51.1 por ciento respecto al presupuesto autorizado, con motivo de las situaciones descritas en los capítulos de gasto siguientes:

En materiales y suministros se registró un gasto ejercido menor en 59.3 por ciento respecto al presupuesto autorizado, derivado principalmente a que las compras de materiales y suministros se llevaron a cabo al mínimo indispensable.

En servicios generales se registró un menor presupuesto ejercido en 50.9 por ciento respecto al presupuesto autorizado, lo cual se explica principalmente por lo siguiente:

- Por las disposiciones del Programa Nacional de Gasto Público en 2012.
- La mayoría de las contrataciones de asesorías correspondieron a procesos jurídicos, cuyos honorarios estaban sujetos a los avances procesales y a resultados.
- No se ejercieron en su totalidad los recursos para la Campaña Institucional en medios masivos de comunicación, contemplada en 2013.
- Reducción compensada por la transferencia de recursos realizada a la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" de la partida 39801 "Impuesto sobre nóminas", para cubrir los pagos para el aguinaldo o gratificación de fin de año.
- A que algunos servicios se llevaron a cabo al mínimo indispensable.

En otros de corriente se observó un menor presupuesto ejercido en 23.3 por ciento respecto al presupuesto autorizado. Esta variación se explica principalmente por la variación que hubo en el tipo de cambio presupuestado originalmente para el pago de cuotas y aportaciones a organismos internacionales.

Gasto de inversión

En inversión física se registró un presupuesto ejercido menor al presupuesto autorizado en 80.4 por ciento conforme a lo siguiente:

- En el rubro de bienes muebles, inmuebles e intangibles, el presupuesto ejercido fue menor en 81.3 por ciento respecto al presupuesto



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



autorizado, debido principalmente a que en los procesos de licitación se pactaron mejores precios para el IPAB. Asimismo, por la cancelación del proceso de contratación para la adquisición del mobiliario de oficinas del IPAB y por ahorros presupuestales resultantes de menores costos en la adquisición de bienes muebles.

•En inversión pública, el presupuesto ejercido fue menor en 41.4 por ciento respecto al presupuesto autorizado, debido principalmente a que se obtuvieron mejores condiciones en los procesos de adjudicación correspondientes a los trabajos realizados en la fachada y aplicación de pintura en el edificio del Instituto.

Otras erogaciones

En el periodo de referencia, se realizaron pagos por un monto de 305 mdp, los cuales derivaron principalmente a los pagos de reembolso de resoluciones dictadas en los procedimientos promovidos en contra de las Instituciones con las que el IPAB tenía una obligación indemnizatoria, así como por el POG derivadas de la liquidación de Bicentenario. El carácter contingente de este último evento, hizo que estos flujos no fueran previsible por el Instituto, por lo cual no se contemplaron en la elaboración del presupuesto original.

Costo financiero

Durante el periodo de alusión, el pago de intereses de pasivos presentó una variación de 14,950 mdp, cifra menor en 6.43 por ciento al presupuesto autorizado. Lo anterior, debido al menor pago de intereses en los BPAS, dado el efecto neto de menores tasas de interés pagadas contra las programadas; menor monto en circulación de BPAS; al cambio en el patrón de colocación de BPAS; un menor pago de intereses en los créditos bancarios, debido a que las tasas de interés fueron en promedio menores a las programadas. Lo anterior, fue parcialmente compensado por un mayor pago de intereses en los BPA182, dada la activación del mecanismo de protección contra la inflación en los cupones pagados contra los presupuestados, y por los intereses generados por un mayor monto de BPAS en circulación respecto a lo presupuestado.

Amortizaciones de crédito

Durante el periodo que se informa, se realizaron amortizaciones de BPAS y a capital por 861,514 mdp, presentado una variación mayor de 48 mdp, respecto al presupuesto autorizado. Lo anterior, debido a un mayor tipo de cambio de valorización observado contra el presupuestado en la amortización parcial del crédito contratado con Nacional Financiera, el cual fue compensado con el flujo proveniente de las operaciones con Instrumentos Financieros Derivados asociados a dicho crédito.

- Integración de los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestarios Autorizados y Ejercidos: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Los ingresos presupuestales del Instituto, autorizados y recaudados durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018 ascendieron a 171,469.8 mdp y 171,865.7 mdp, respectivamente, representando los ingresos recaudados el 0.2 por ciento mayor a los autorizados, los cuales, de conformidad con la carátula de flujo de efectivo, se integraron por venta de servicios (cuotas de Instituciones), intereses por inversiones, otros ingresos, operaciones de refinanciamiento y apoyos del gobierno federal para ahorradores de la banca.

El análisis detallado de los ingresos y de las variaciones que surgieron, en comparación de los recursos recaudados y el presupuesto autorizado en el periodo de referencia, fue el siguiente:

Venta de Servicios

Se presentó una variación de 1,380.6 mdp, cifra 14.1 por ciento mayor al presupuesto autorizado. Lo anterior, como consecuencia de mayores cuotas recibidas de las Instituciones de Banca Múltiple.

Intereses por Inversiones



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Durante el período de referencia, se presentó una variación de 402.7 mdp, cifra 8.6 por ciento mayor al presupuesto autorizado. Lo anterior, como resultado de un mayor monto promedio de inversión de recursos líquidos en el periodo de referencia, respecto a lo programado.

Otros Ingresos

Durante este periodo se recibieron ingresos no programados por 89.7 mdp, de los cuales 85.2 mdp, corresponden a la novación de las operaciones con instrumentos financieros derivados que mantiene el Instituto con fines de cobertura de sus obligaciones financieras, y 4.5 mdp al reintegro de recursos sobrantes de las transferencias para el gasto de administración 2017, así como a la cancelación de pasivos del mismo ejercicio, los cuales fueron reintegrados a la cuenta en que se administran los recursos provenientes de Cuotas 25 por ciento, así como por la actualización de cuotas omitidas.

Operaciones de refinanciamiento

En el periodo de enero a junio de 2018, se observó una variación de 1,477.2 mdp, cifra 1.2 por ciento menor al presupuesto autorizado, debido principalmente a mayores precios de colocación primaria por 1,123.9 mdp, dado el efecto neto de menores sobretasas de colocación asignadas y menores tasas de referencia observadas respecto de las programadas, así como menores ingresos por 2,601.1 mdp, derivado del cambio en la distribución de los montos de colocación respecto del programado.

Apoyos del Gobierno Federal

De acuerdo a lo programado, durante el periodo que se reporta, se recibieron recursos presupuestarios por 38,168.5 mdp, por lo que en este rubro no se presentó ninguna variación respecto al presupuesto programado.

- Integración de los Estados del Ejercicio Presupuestal del Gasto Modificado y Ejercido (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Los egresos presupuestales del Instituto, autorizados y pagados durante el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2018, ascendieron a 151,312.5 mdp y 140,577.0 mdp, respectivamente; de los cuales el presupuesto pagado representó el 7.1 por ciento menor al presupuesto autorizado.

De conformidad con la carátula de flujo de efectivo, se integraron por gasto corriente, otras erogaciones, costo financiero, egresos por operaciones ajenas y amortizaciones del crédito.

Asimismo, el análisis detallado de los egresos y de las variaciones que surgieron, en comparación de los recursos pagados y el presupuesto autorizado en el periodo de referencia, fue el siguiente:

Gasto corriente

En el periodo de referencia, el presupuesto autorizado ascendió a 318.8 mdp; de estos recursos se ejercieron 202.1 mdp, cifra menor en 36.6 por ciento, respecto al presupuesto autorizado. El presupuesto ejercido en el capítulo de servicios personales fue de 161.0 mdp, en materiales y suministros de 0.3 mdp, en servicios generales de 40.4 mdp y en otras erogaciones de 0.4 mdp. Su evolución por rubro de gasto fue el siguiente:

El rubro de servicios personales registró un menor presupuesto ejercido en 14.6 por ciento respecto al presupuesto autorizado, debido principalmente a que en este periodo se programaron recursos en los conceptos de aguinaldo, becas, servicio médico menor, vales semestrales, otras prestaciones por condiciones generales de trabajo, compensación garantizada, así como incremento a percepciones que no se devengaron en su totalidad.

El rubro de gasto de operación presentó un menor presupuesto ejercido en 68.5 por ciento respecto al presupuesto autorizado, con



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



motivo de las situaciones descritas en los capítulos de gasto siguientes:

En materiales y suministros se registró un gasto ejercido menor en 82.6 por ciento respecto al presupuesto autorizado, derivado principalmente a que no se ejercieron los recursos, según lo programado principalmente en materiales complementarios y de apoyo informativo.

En servicios generales se registró un menor presupuesto ejercido en 68.3 por ciento respecto al presupuesto autorizado, lo cual se explica principalmente a que algunos servicios (básicos, de arrendamiento, profesionales, financieros, mantenimiento y oficiales) no se ejercieron conforme a lo programado para este periodo.

El rubro de otras erogaciones, presentó un menor presupuesto ejercido en 49.9 por ciento respecto al presupuesto autorizado, con motivo de ahorros presupuestales resultantes en el pago de cuotas a organismos internacionales.

Otras erogaciones

En el periodo de referencia, se realizó el reintegro de recursos sobrantes de las transferencias para el gasto de administración 2017, así como la cancelación de pasivos del mismo ejercicio, por 3.6 mdp, los cuales fueron reintegrados a la cuenta en que se administran los recursos provenientes de cuotas 25 por ciento.

Costo financiero

Durante el periodo de alusión, los pasivos de refinanciamiento ascendieron a 36,249.7 mdp, cifra menor en 10,643.8 mdp, debido a un menor costo financiero, respecto al presupuesto modificado, como resultado de las menores tasas de interés pagadas contra las programadas, así como por el cambio en la distribución de los montos de colocación de BPAS, respecto al programado.

Amortizaciones de crédito

Durante el periodo que se informa, se realizaron amortizaciones de BPAS por 104,100.0 mdp, por lo que este rubro no presentó ninguna variación respecto al presupuesto programado.

- Integración de los Estados Analíticos de Ingresos Presupuestarios Autorizados y Ejercidos: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Los ingresos presupuestales del Instituto, modificados y recaudados durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, ascendieron a 217,669.6 mdp y 219,217.6 mdp, respectivamente, representando los ingresos recaudados el 0.7 por ciento mayor a los modificados, los cuales, de conformidad con la carátula de flujo de efectivo, se integraron por venta de servicios (cuotas de Instituciones), intereses por inversiones, otros ingresos, recuperaciones, operaciones de refinanciamiento y apoyos del gobierno federal para ahorradores de la banca.

El análisis detallado de los ingresos y de las variaciones que surgieron, en comparación de los recursos recaudados y el presupuesto autorizado, fue el siguiente:

Venta de Servicios

Se presentó una variación de 1,816.2 mdp, cifra 13.8 por ciento mayor al presupuesto autorizado. Lo anterior, como consecuencia de mayores cuotas recibidas de las Instituciones de Banca Múltiple.

Intereses por Inversiones

Se presentó una variación de 693.5 mdp, cifra 11.2 por ciento mayor al presupuesto autorizado. Lo anterior, como resultado de un mayor monto promedio de inversión de recursos líquidos respecto a lo programado.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Otros Ingresos

Durante este periodo se recibieron ingresos no programados por 90.7 mdp, de los cuales 85.7 mdp, corresponden a la novación de las operaciones con instrumentos financieros derivados que mantiene el Instituto con fines de cobertura de sus obligaciones financieras, y 5.0 mdp al reintegro de recursos sobrantes de las transferencias para el gasto de administración 2017, así como a la cancelación de pasivos del mismo ejercicio, los cuales fueron reintegrados a la cuenta en que se administran los recursos provenientes de Cuotas 25 por ciento, así como por la actualización de cuotas omitidas.

Operaciones de refinanciamiento

En el periodo de enero a agosto de 2018, se observó una variación de 1,076.7 mdp, cifra 0.7 por ciento menor al presupuesto autorizado, debido principalmente a mayores precios de colocación primaria dado el efecto neto de menores sobretasas de colocación asignadas y menores tasas de referencia observadas respecto de las programadas, así como menores ingresos derivados del cambio en la distribución de los montos de colocación respecto del programado.

Apoyos del Gobierno Federal

De acuerdo a lo programado, durante el periodo que se reporta, se recibieron recursos presupuestarios por 38,168.5 mdp, por lo que en este rubro no se presentó ninguna variación respecto al presupuesto programado.

Durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se tiene estimado recaudar ingresos por un monto de 66,734.4 mdp, de los cuales, de conformidad con la carátula de flujo de efectivo, se integrarán por venta de servicios (cuotas de Instituciones), intereses por inversiones, otros ingresos, recuperaciones, operaciones de refinanciamiento y apoyos del gobierno federal para ahorradores de la banca.

- Integración de los Estados del Ejercicio Presupuestal del Gasto Modificado y Ejercido (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Los egresos presupuestales del Instituto, modificados y pagados durante el periodo de 1 de enero al 31 de agosto de 2018, ascendieron a 217,109.2 mdp y 206,375.0 mdp, respectivamente; de los cuales el presupuesto pagado fue 4.9 por ciento menor al presupuesto modificado.

De conformidad con la carátula de flujo de efectivo, se integraron por gasto corriente, otras erogaciones, costo financiero, egresos por operaciones ajenas y amortizaciones del crédito.

Asimismo, el análisis detallado de los egresos y de las variaciones que surgieron, en comparación de los recursos pagados y el presupuesto modificado del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, fue el siguiente:

Gasto corriente

Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018, el presupuesto modificado ascendió a 420.6 mdp; de estos recursos se ejercieron 294.2 mdp, cifra menor en 30.1 por ciento, respecto al presupuesto modificado. El presupuesto ejercido en el capítulo de servicios personales fue de 225.5 mdp, en materiales y suministros de 0.5 mdp, en servicios generales de 66.5 mdp y en otras erogaciones de 1.7 mdp. Su evolución por rubro de gasto fue el siguiente:

El rubro de servicios personales registró un menor presupuesto ejercido en 7.3 por ciento respecto al presupuesto modificado, debido principalmente a que en este periodo se programaron recursos en los conceptos de honorarios, cuotas para el seguro de gastos médicos, vales semestrales, servicio médico menor, así como compensación garantizada, que no se ejercieron en su totalidad.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



El rubro de gasto de operación presentó un menor presupuesto ejercido en 61.8 por ciento respecto al presupuesto modificado, con motivo de las situaciones descritas en los capítulos de gasto siguientes:

En materiales y suministros se registró un gasto ejercido menor en 78.7 por ciento respecto al presupuesto modificado, derivado principalmente a que no se ejercieron los recursos, según lo programado principalmente en materiales y útiles de oficina, de apoyo informativo, y complementarios, así como prendas de protección personal.

En servicios generales se registró un menor presupuesto ejercido en 61.5 por ciento respecto al presupuesto modificado, lo cual se explica principalmente a que algunos servicios (básicos, de arrendamiento, profesionales, financieros, mantenimiento y oficiales) no se ejercieron conforme a lo programado para este periodo.

El rubro de otras erogaciones presentó un menor presupuesto ejercido en 13.4 por ciento respecto al presupuesto modificado, con motivo de ahorros presupuestales resultantes principalmente en el pago de cuotas a organismos internacionales.

Otras erogaciones

Durante el periodo de enero a agosto de 2018, se realizó el reintegro de recursos sobrantes de las transferencias para el gasto de administración 2017, así como la cancelación de pasivos del mismo ejercicio, por 3.6 mdp, los cuales fueron reintegrados a la cuenta en que se administran los recursos provenientes de cuotas 25 por ciento.

Costo financiero

Durante el periodo de enero a agosto de 2018, los pasivos de refinanciamiento ascendieron a 47,354.6 mdp, cifra menor en 10,634.0 mdp, debido a un menor costo financiero, respecto al presupuesto modificado, como resultado de las menores tasas de interés pagadas contra las programadas, así como por el cambio en la distribución de los montos de colocación de BPAS, respecto al programado.

Amortizaciones de crédito

Durante el periodo de enero a agosto de 2018, se realizaron amortizaciones de BPAS por 158,700.0 mdp, por lo que este rubro no presentó ninguna variación respecto al presupuesto programado.

Durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, se tiene estimado erogar egresos por un monto de 70,187.0 mdp, los cuales, de conformidad con la carátula de flujo de efectivo se integrarán por gasto corriente, otras erogaciones, costo financiero, egresos por operaciones ajenas y amortizaciones del crédito.

Estados Financieros al 31 de agosto de 2018

Los Estados Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de agosto de 2018, fueron dictaminados por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, despacho Del Barrio y Cía., S.C., y se cuenta con el informe de los comisarios públicos. En la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, a celebrarse el 24 de octubre de 2018, se someterá para aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto, los estados financieros dictaminados del Instituto al 31 de agosto de 2018, los cuales cuentan con el dictamen sin salvedades del auditor externo y el informe del comisario público.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No aplica

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

No aplica

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

Estructura Básica y no Básica: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo de referencia, la estructura orgánica del Instituto estuvo conformada de la forma siguiente:

Junta de Gobierno

Secretaría Ejecutiva

Dirección General de Planeación Estratégica y Procesos

Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Institucionales Dirección General de Tecnologías de la Información

Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario

Dirección General de Finanzas

Dirección General de Seguimiento de Instituciones y Análisis

Dirección General de Resoluciones Bancarias

Dirección General de Visitas de Inspección

Dirección General de Administración y Seguimiento de Activos

Dirección General de Investigación y Asuntos Internacionales

Secretaría Adjunta Jurídica

Dirección General Jurídica de Protección al Ahorro

Dirección General Jurídica de lo Contencioso

Dirección General Jurídica de Normatividad y Consulta

Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto

Dirección General Adjunta de Administración

Dirección General Adjunta de Recursos Humanos

Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad

Órgano Interno de Control

Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Desde el ejercicio 2012, el Instituto cuenta con una plantilla autorizada de 287 plazas, de las cuales 208 son de mando, que se integran por 4 Vocales, 1 Secretario Ejecutivo, 3 Secretarios Adjuntos, 1 Titular de OIC, 12 Directores Generales, 28 Directores Generales Adjuntos, 56 Directores de Área, 66 Subdirectores de Área, 37 Jefes de Departamento, y 79 de nivel operativo. Asimismo, los trabajadores del Instituto tienen el carácter de personal de confianza.

El Instituto no contó con plazas de carácter eventual. Cabe destacar que durante el ejercicio 2013, se llevó a cabo la contratación de personal por honorarios, 2 de nivel de mando, un subdirector y un jefe de departamento y 2 de nivel operativo, contratos que concluyeron durante el primer bimestre del año.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Puestos de Carrera y de Libre Designación: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

Como se señaló previamente, el SPC tuvo como finalidad garantizar una administración eficiente del personal que labora en el Instituto, contribuyendo al logro de los objetivos y metas institucionales. Entre las características que presenta el SPC destacan las siguientes:

- El proceso de ingreso de personal comprende una primera fase de reclutamiento y selección mediante la modalidad de concurso interno, donde únicamente participa el personal del Instituto. En caso de declararse desierta, se lleva a cabo una segunda fase, considerando un grupo de candidatos externos, quienes deberán cumplir con los requisitos del perfil del puesto y lo señalado en la convocatoria correspondiente.
- Asimismo, comprende un modelo de capacitación para promover el desarrollo profesional del personal;
- E incluye un modelo de administración y evaluación del desempeño, que permite llevar a cabo la valoración cuantitativa y cualitativa del desempeño del personal del Instituto.

Salvo el personal de libre designación, los trabajadores del Instituto se sujetaron a los Lineamientos del SPC y a los Criterios de operación del proceso de ingreso a dicho servicio. Durante el periodo que se informa, los trabajadores del Instituto se clasificaron en personal de carrera y de libre designación.

El personal de carrera, comprendió los puestos correspondientes a los siguientes niveles:

1. Director General
2. Director General Adjunto
3. Director de Área
4. Subdirector de Área
5. Jefe de Departamento
6. Personal Operativo

Quedó incluido dentro del personal de carrera, el personal adscrito al OIC, excepto aquél que era nombrado por la SFP, es decir: el Titular del OIC y sus Titulares de Área.

El personal de libre designación fue nombrado por la Junta de Gobierno, así como el personal que prestó sus servicios en las unidades administrativas que se encontraban adscritas a la Secretaría Ejecutiva y el correspondiente a la Junta de Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2017, se contó con 72 plazas de libre designación y 215 plazas sujetas al SPC.

Puestos de Carrera y de Libre Designación: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Al 30 de noviembre de 2018, se prevé contar con el mismo número de plazas de libre designación y plazas sujetas al SPC, como se informó en la primera etapa del Informe.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Las Condiciones Generales de Trabajo regularon las relaciones laborales de los trabajadores del Instituto, las cuales contenían los derechos y obligaciones de cada parte, y fueron de observancia obligatoria para ambos, así como todo lo relacionado con requisitos de ingreso, jornada laboral, prestaciones, sueldos y salarios, suspensión, cese y terminación de los nombramientos, por mencionar algunos.

Las Condiciones Generales de Trabajo del IPAB se pueden consultar en documento en la página www.tfca.gob.mx, en el apartado, registros sindicales, Condiciones Generales de Trabajo/ y buscar las relacionadas con el IPAB.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Inventario de Bienes Muebles: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

El registro del inventario de bienes muebles del Instituto por el periodo de referencia es el siguiente:

- Al cierre del ejercicio 2012 8,631 bienes muebles y 18 bienes de transporte registrado en el expediente de archivo electrónico número 6C.19.2-001-12;
- Al cierre del ejercicio 2013 7,747 bienes muebles y 4 bienes de transporte registrado en el expediente de archivo electrónico número 6C.19.2-001-13;
- Al cierre del ejercicio 2014 7,751 bienes muebles y 4 bienes de transporte registrado en el expediente de archivo electrónico número 6C.19.2-001-14;
- Al cierre del ejercicio 2015 7,815 bienes muebles y 3 bienes de transporte registrado en el expediente de archivo electrónico número 6C.19.2-001-15;
- Al cierre del ejercicio 2016 7,088 bienes muebles y 3 bienes de transporte registrado en el expediente de archivo electrónico número 6C.19.2-001-16; y
- Al cierre del ejercicio 2017 7,779 bienes muebles y 3 bienes de transporte registrado en el expediente de archivo electrónico número 6C.19.2-001-12.

Los archivos electrónicos se encuentran bajo el resguardo de la Dirección General Adjunta de Administración.

Depuración del Inventario por Transferencias al SAE: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo de referencia el IPAB puso a disposición del SAE para su administración y destino, 2,464 bienes muebles y 3,403 bienes de consumo, mediante cinco transferencias, las cuales constan en las actas siguientes:

- RT/IPAB BIENES/ADM/DRM/00971/12/08-C/RT/IPAB BIENES/CAN/DRM/DRM/00713/12/08 del 7 de agosto de 2012, que contempla la transferencia de 639 bienes muebles;
- RT/IPAB BIENES/ADM/DRM/DRM/00887-00900/13/07 del 3 de julio de 2013, que contempla la transferencia de 14 bienes muebles;
- RT/IPAB BIENES/ADM/DRM/DRM/00901-00902/13/07 del 4 de julio de 2013, que contempla la transferencia de 938 bienes muebles;
- RT/IPAB/ADM/DRM/DRM/00900/16/04-C/RT/IPAB/CAN/DRM/DRM/00178/16/04 del 6 de abril 2016, que contempla la transferencia de 742 bienes muebles y 2,299 bienes de consumo;
- RT/INIPAB/ADM/DRM/DRM/00039/17/02-C/RT/INIPAB/CAN/DRM/DRM/00004/17/02 del 2 de febrero de 2017, que contempla la transferencia de 131 bienes muebles y 1,104 bienes de consumo.

Generación de Inventario de Bienes Muebles: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

El Instituto debe realizar inventarios físicos totales cuando menos una vez al año con la finalidad de comprobar la existencia física de los bienes, el estado físico de los mismos y así conciliar la información con los registros contables. Con dicho propósito, el IPAB durante el periodo de referencia, contrató a un tercero especializado para llevar a cabo el levantamiento de inventario físico y conciliación en sus registros contables.

Expediente del Inmueble del Instituto: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

Durante el periodo de referencia, el Instituto contó con un bien inmueble propio ubicado en la Ciudad de México, calle Varsovia Número 19, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600. El terreno cuenta con una superficie de 2,188 m2 con un área construida de 11,815.40 m2, con 118 lugares de estacionamiento.

Es preciso mencionar que, derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, se solicitó a un tercero inspección visual del



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Inmueble, llevándose la misma el 21 de septiembre del mismo año quien determinó que el edificio no presenta un daño o riesgo en los elementos estructurales.

Adicionalmente cuenta con un inmueble en arrendamiento con superficie de 942.46 m² ubicado en la ciudad de México, calle Hamburgo Número 213, piso 6, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, el cual cuenta con 16 lugares de estacionamiento.

Por otra parte, es preciso indicar que derivado del mismo sismo, se solicitó a un tercero especializado realizar una inspección visual del Inmueble en todos los elementos estructurales y arquitectónicos, llevándose a cabo la misma el 21 de septiembre del año 2017, quien determinó daños en muros diversos no estructurales por deficiencias en la junta con traveses y columnas de la estructura; fisuras leves a moderadas en algunos elementos estructurales, traveses y columnas, daños y desprendimientos de acabados en fachadas y muros internos por el movimiento de la estructura, pero que no comprometen la seguridad del edificio.

De este modo, por temas estéticos y de durabilidad del inmueble, se señalaron las recomendaciones siguientes: reparar afecciones en acabados, fachadas y muros divisorios; reparar muros fisurados y restituir soportes de elementos de fachada; en fisuras de las columnas y traveses en diversos niveles, es necesario inyectar las mismas para restituir el 100 por ciento de la capacidad de carga de elementos.

Generación de Inventario de Bienes Muebles: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo de septiembre a noviembre de 2018, se tiene previsto llevar a cabo el Levantamiento del Inventario con personal del Instituto, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de Bienes Muebles y del almacén de Bienes de Consumo.

Expediente del Inmueble del Instituto: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

En octubre y noviembre de 2018, se solicitará a la administración del Inmueble de Hamburgo 213, el avance de las recomendaciones efectuadas por el Corresponsable de Seguridad Estructural (CSE-0212) a dicho inmueble, establecidas en el documento Evaluación Estructural Posterior al Sismo del 19 de septiembre del 2017.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Inventario de Contratos de TIC Vigentes: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, el IPAB en materia de TIC, llevó a cabo la renovación, homologación e incorporación de las mejoras tecnológicas, a fin de mantener un ambiente tecnológico adecuado para operar los procesos institucionales de forma más eficiente y productiva. En materia de infraestructura tecnológica se implementó una arquitectura de servidores virtuales, almacenamiento en red y comunicaciones IP, que permite un mejor aprovechamiento de los recursos de cómputo y de tecnología, así como mejoras sustanciales en la eficiencia para el manejo de grandes volúmenes de información.

Aunado a lo anterior, se logró un avance sustancial en migraciones, actualizaciones y renovación de bases de datos, sistemas informáticos, componentes y módulos de servicio a aplicativos, herramientas de colaboración e inteligencia de negocios y sistemas operativos, con lo que se minimiza el riesgo de obsolescencia tecnológica; asimismo, una estrategia basada en la utilización de servicios integrales administrados con soporte en sitio y niveles de servicio.

Para la actualización, fortalecimiento y modernización de la infraestructura tecnológica al 31 de diciembre de 2017, el IPAB contó con 11 contratos de TIC vigentes, para los cuales se obtuvo la aprobación del OIC y de la Unidad de Gobierno Digital de la SFP, de los estudios de factibilidad correspondientes, mismos que fueron aprobados en su totalidad y se indican a continuación:

1. CSM/IPAB/016/2014, CS/IPAB/016-1/2014 - Servicio Administrado de Reproducción de Documentos del IPAB.

2. CSM/IPAB/024/2014, CSM/IPAB/024-1/2014 - Servicio de Procesamiento de Cómputo Central.
3. CSM/IPAB/010/2015, CSM/IPAB/010-1/2015 - Para la Adquisición del Servicio de Actualización de Licencias de Software de Diversas Funcionalidades y Servicio de Soporte Técnico Relacionadas con las Mismas de Productos Microsoft.
4. CSM/IPAB/016/2015 - Servicio de Acceso a la Red de Internet.
5. CSM/IPAB/019/2015, CSM/IPAB/019-1/2015 - Servicio de telefonía convencional: telefonía local, nacional, larga distancia internacional y mundial, llamadas a celular 044 y 045 y Servicio de internet de contingencia de banda ancha, para el IPAB.
6. CSM/IPAB/023/2015 - Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas.
7. CSM/IPAB/024/2015, CSM/IPAB/024-1/2015 - Servicio del Centro de Cómputo Alterno de un Centro de Operaciones Alterno y de un Plan de Recuperación ante Desastres del IPAB.
8. CSM/IPAB/029/2015 - Servicio de Cómputo Personal PC's.
9. CSM/IPAB/020/2016 - Servicio de enlace de comunicaciones punto a punto (E1) entre la CNBV-IPAB.
10. CSM/IPAB/021/2017 Servicio Integral de Comunicación Interna de Voz y Datos a través de la Red LAN del Instituto.
11. CSM/IPAB/024/2017 - Servicio de Administración, Operación y Monitoreo de la Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Inventario de Licencias de Software: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El IPAB hizo un esfuerzo para actualizar su plataforma de software, evitando la obsolescencia e incorporando herramientas para cumplir con los acuerdos para la Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión y al Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos, emitidos por la Unidad de Gobierno Digital.

Al cierre del ejercicio de 2017, el Instituto contó con 995 licencias de software vigentes de diversas funcionalidades, el detalle de las mismas se encuentra en la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Inventario de Bienes Informáticos: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo que se informa, la estrategia del IPAB se orientó hacia la contratación de los servicios administrados, sustituyendo equipos de cómputo personal, equipo periférico y servicios de escritorio por equipos con tecnología vigente y con la capacidad y la seguridad necesaria para realizar eficientemente el trabajo. El propósito consistió en minimizar los riesgos de pérdida y falta de disponibilidad de la información, y en hacer un mejor uso del gasto, evitando con ello, costos de propiedad y administración de inventarios, y disminuyendo así costos de operación y mantenimiento.

Dichos servicios consistieron en dotar de equipos de cómputo y periféricos tales como: PC; laptops; equipo de cómputo para diseño gráfico; equipos multifuncionales para impresión, fotocopiado y digitalización; equipos de comunicaciones; software (paquetería); software de seguridad; servicios de administración de la infraestructura del equipo de escritorio; la mesa de ayuda, soporte técnico, la administración de las configuraciones y actualizaciones; mantenimiento y soporte técnico de los equipos; así como la ejecución de todas las tareas necesarias para realizar la migración de los equipos actuales a los nuevos; y servidores virtuales instalados que garantizaron una disponibilidad del 99.99 por ciento.

Éstos equipos se requirieron para apoyar a los servidores públicos del IPAB en el cumplimiento de sus funciones, aumentando su productividad al tener una mejor herramienta de trabajo que les permitiera la generación u obtención, almacenamiento, procesamiento y entrega de información, así como la consulta y operación de sistemas, acceso a fuentes de información electrónica y a la red Internet para la realización de trámites. Del mismo modo, permitió la interacción de los servidores públicos con los sitios o páginas en la Internet; para la búsqueda y consulta de información, el envío de datos, imágenes y video, así como realizar transacciones electrónicas.

Al cierre del ejercicio de 2017 el Instituto contó con 863 bienes informáticos, el detalle de éstos se encuentra en la Dirección General de Tecnologías de la Información.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Inventario de Aplicaciones Activas: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

La Reforma Financiera de 2014, impulsada por el Ejecutivo Federal, constituyó un avance fundamental en el proceso de consolidación y solidez del Sistema de Protección al Ahorro Bancario, al fortalecer las facultades de las autoridades financieras y asegurar su actuación de forma, oportuna, expedita y coordinada, permitiendo generar la certeza entre los ahorradores, ya que sus depósitos bancarios se encuentran protegidos por el IPAB.

Para brindar el soporte a la Reforma Financiera de 2014, en materias de tecnologías de la información, el IPAB desarrolló sistemas informáticos que apoyaran las nuevas funciones institucionales, enfocados a la automatización de procesos y mejora de funcionalidad de sistemas informáticos en operación.

Entre los más relevantes, se encontraron los sistemas siguientes: de finanzas; administrativos; jurídico; junta de gobierno; visitas de inspección con el SMOG, el cual fue optimizado para el procesamiento y validación de altos volúmenes de información en sitio, utilizando equipos portátiles de alto rendimiento con almacenamiento de estado sólido; automatización del procesamiento de la información proporcionada por Banxico y la CNBV, con la cual se estableció un enlace dedicado para el intercambio de información; implementación de los portales de consulta interna en materia de Seguro de depósitos, cálculo de cuotas de las Instituciones y el Portal de Análisis Colaborativo, donde se implementaron herramientas de inteligencia de negocio a través de la generación de "datamarts" y explotación de "cubos multidimensionales", así como la automatización de búsqueda de información en bases de datos históricas, optimizando los tiempos de respuesta.

Al 31 de diciembre de 2017 el IPAB contó con 35 aplicaciones de cómputo activas instaladas, el detalle de las mismas se encuentra en la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Actualización de Memoria Técnica del Centro de Cómputo: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Al cierre del ejercicio 2017, el IPAB contó con un Centro de Cómputo Primario (CCP) para albergar sus equipos de operación central, así como un Plan de Recuperación ante Desastres, que incluyó un Centro de Cómputo Alterno (CCA) y un Centro de Operaciones Alterno (COA), permitiendo tener continuidad en los procesos críticos en caso de contingencia.

En el CCP, se suministró la infraestructura en materia de servidores y de áreas de almacenamiento para crear los ambientes de desarrollo, pruebas, producción y de contingencia (equipo que físicamente se encuentra instalado en el CCA, en la ciudad de Monterrey). Con esto se permitió la duplicación de los sistemas críticos para prevenir cualquier contingencia en caso de desastre, garantizar que el IPAB continúe con el desarrollo de sus actividades sin que se vean interrumpidas en el caso de que se impida el uso en el CCP. Asimismo, permite que los usuarios puedan tener acceso a los sistemas críticos para continuar su operación utilizando los sistemas instalados en el COA, cubriendo y cumpliendo con las normas de seguridad, y evitando interrupciones en la operación del IPAB.

Inventario de Nombres de Dominio Registrados en el (NIC): (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

El Network Information Center (NIC) México, es la organización encargada de la administración de los nombres de dominio territorial.MX. La relación de dominios del IPAB para la red Internet se registraron ante el NIC a través de Akky, que es la división del NIC en México, y quien provee diversos servicios, seguros y de calidad, relacionados con la administración de nombres de dominio.

Al cierre del ejercicio 2017, los dominios para la red Internet registrados para el Instituto fueron: ipab.org.mx; ipab.mx; ipab.gob.mx; mismos que se mantendrán para la operación del Instituto.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Es importante resaltar que el Instituto migró a la plataforma gov.mx, la operación de su página WEB.

Inventario de (IP's) Homologadas: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

Una dirección IP (Internet Protocol) homologada, es un número único de 32 bits que permite ubicar un equipo o representar un conjunto de equipos (computadora, tableta, portátil, smartphone, etc.) en la red de redes (Internet) y poder establecer un proceso de intercambio de información.

La administración de las IP homologadas permite una rápida y eficiente identificación de servicios que se publican en la red global Internet.

El IPAB integró medidas para la seguridad de su red de cómputo, contratando un centro de monitoreo y operación de la seguridad informática, lo que permitió disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos a los que se encontraba expuesto en materia de TIC y llevando a cabo la actualización de la infraestructura de seguridad perimetral para la red de cómputo del IPAB.

Para la publicación de los servicios en la red global de Internet, al 31 de diciembre de 2017, se contrataron 32 IP's Homologadas. El detalle de éstas se encuentra en la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Inventario de Servicios Publicados a la Red Internet: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

El IPAB cumplió con las disposiciones definidas por el Sistema Internet de Presidencia (SIP), la publicación de la versión móvil y la migración del portal Institucional de www.ipab.org.mx a www.gob.mx/ipab. Al 31 de diciembre de 2017, los servicios publicados a la red Internet del Instituto fueron: Sistema de nombres de dominio para Internet DNS; Correo electrónico @ipab.org.mx; Interoperabilidad con dependencias de la Administración Pública Federal; Servidor de proveedor de documentos y servicios para gov.mx; Portal de transparencia y Página web-IPAB; Portal para la Junta de Gobierno; Portal Titulares Garantizados (TGI); Servicios de videoconferencia; Administrador de ancho de Banda; Filtrado de correo Antispam y Firewall (control de acceso de la red de cómputo del IPAB).

Inventario de Servicios de Comunicaciones con el Exterior: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

En cuanto al servicio de comunicaciones con el exterior, el Instituto hizo un esfuerzo en realizar las renovaciones de estos servicios, con el fin de hacer más eficiente el intercambio de información entre el IPAB y las Instituciones correspondientes. Al 31 de diciembre de 2017, estos servicios fueron: Servicio de Internet-Acceso a la red global de Internet-Infotec; Enlace dedicado entre el IPAB y la CNBV-Conexión privada entre el IPAB y la CNBV-Maxcom; Enlace dedicado entre el Instituto y el Centro de Cómputo Alterno-Transmisión de archivos para contingencia-Axtel; Enlace vía VPN a través de Internet entre Instituto y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos-Servicios financieros del área de tesorería-Servicio interno del IPAB; Enlace dedicado entre el IPAB y Bloomberg-Servicios de información financiera-Bloomberg; Enlace dedicado entre el IPAB e Infotec-Administración del servicio contrato CSM/IPAB/024/2017-Infotec; Enlace dedicado entre el Instituto y Evox-Administración del servicio contrato CSM/IPAB/021/2017-Evox; así como Enlace dedicado entre el Instituto y la red privada de comunicaciones de la Presidencia-Red privada de Presidencia de la República-SCT.

El Instituto en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), llevó a cabo la renovación, homologación e incorporación de las mejoras en la evolución tecnológica, para operar los procesos institucionales de forma más eficiente y productiva, evitando la obsolescencia tecnológica, dando cumplimiento al objetivo estratégico de la Dirección de Tecnologías de la Información (DGTI), "Mantener un ambiente tecnológico adecuado para operar los procesos institucionales", atendiendo las necesidades tecnológicas de las Unidades Administrativas del Instituto, para que sean más eficientes en el desarrollo de sus atribuciones.

Por otro lado, a partir del 2006 para la contratación de TIC, el Gobierno Federal promovió la contratación de servicios administrados de TIC, por periodos de al menos 36 meses, buscando tener esquemas de contratación de servicios integrales. Posteriormente y de acuerdo con la publicación de las disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en materia de TIC y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de TIC, en donde establece la necesidad de elaborar un estudio de factibilidad, mediante el cual se analice la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios administrados. De acuerdo a este último esquema, los proyectos en materia de TIC, realizados en el 2017, la opción de contratación por concepto de servicios administrados, ha resultado ser la mejor opción.

De igual forma la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI), quién agrupa a los principales prestadores de servicios de TIC en el país, mediante la publicación del documento "Guía para la contratación de servicios basados en componentes de TIC para el Gobierno Federal" publicado en 2008, estable recomendaciones sobre los plazos más convenientes según el tópico de TIC que se trate, atendiendo a variables como los ciclos estimados de vida ya sea por la duración de sus componentes o por la obsolescencia de los mismos.

Por lo anterior, el Instituto ha llevado a cabo contratos plurianuales de servicios administrados de TIC, minimizando el riesgo de obsolescencia tecnológica al verse obligado al cambio de infraestructura al vencimiento de los contratos, permitiendo un mejor aprovechamiento en los recursos, así como la utilización de servicios integrales administrados con soporte en sitio y niveles de servicio, que garantizan la calidad en la prestación del servicio y la continuidad de los servicios, estableciendo periodos de transición.

Los contratos plurianuales, también han permitido un mejor proceso de adopción tecnológica ya que los plazos de 36 meses o más, permiten asimilar la curva de aprendizaje de las nuevas tecnologías para mayor beneficio de los servidores públicos del Instituto, situación que en contratos anuales no es posible obtener porque entre los tiempos de instalación y migración de los servicios, más el propio de la curva de aprendizaje, hacen que el tiempo real del aprovechamiento del desarrollo tecnológico sea muy corto por el rápido vencimiento del contrato. Adicionalmente, caben destacar otros beneficios como los señalados a continuación:

Reducción de costos, manteniendo precios fijos, libres del efecto inflacionario y/o de fluctuaciones respecto del peso frente al dólar americano, debido a que el pago del servicio es mensual con el mismo costo durante la vigencia del contrato.

- * Actualización, fortalecimiento y modernización tecnológica permanente.
- * Configuración del servicio de acuerdo con las necesidades del Instituto.
- * Personal especializado en sitio y con niveles de servicio, y aplicación de deductivas cuando no se alcanzan las métricas establecidas por el Instituto.
- * Mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato.
- * El costo del personal es por cuenta del prestador de servicios.

Finalmente, es importante destacar que el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios por parte de los ejecutores del gasto. Asimismo, el artículo 148 del Reglamento del ordenamiento referido, determina que la celebración de dichos contratos plurianuales se sujetará a la autorización indelegable del titular de las entidades, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto aprueben sus respectivos Órganos de Gobierno.

Inventario de Contratos de TIC Vigentes: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

El Instituto en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), llevó a cabo la renovación, homologación e incorporación de las mejoras en la evolución tecnológica, para operar los procesos institucionales de forma más eficiente y productiva, evitando la obsolescencia tecnológica, dando cumplimiento al objetivo estratégico de la Dirección de Tecnologías de la Información (DGTI), "Mantener un ambiente tecnológico adecuado para operar los procesos institucionales", atendiendo las necesidades



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



tecnológicas de las Unidades Administrativas del Instituto, para que sean más eficientes en el desarrollo de sus atribuciones.

Por otro lado, a partir del 2006 para la contratación de TIC, el Gobierno Federal promovió la contratación de servicios administrados de TIC, por periodos de al menos 36 meses, buscando tener esquemas de contratación de servicios integrales. Posteriormente y de acuerdo con la publicación de las disposiciones para la Estrategia Digital Nacional en materia de TIC y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de TIC, en donde establece la necesidad de elaborar un estudio de factibilidad, mediante el cual se analice la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios administrados. De acuerdo a este último esquema, los proyectos en materia de TIC, realizados en el 2017, la opción de contratación por concepto de servicios administrados, ha resultado ser la mejor opción.

De igual forma la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información (AMITI), quién agrupa a los principales prestadores de servicios de TIC en el país, mediante la publicación del documento "Guía para la contratación de servicios basados en componentes de TIC para el Gobierno Federal" publicado en 2008, establece recomendaciones sobre los plazos más convenientes según el tópico de TIC que se trate, atendiendo a variables como los ciclos estimados de vida ya sea por la duración de sus componentes o por la obsolescencia de los mismos.

Por lo anterior, el Instituto ha llevado a cabo contratos plurianuales de servicios administrados de TIC, minimizando el riesgo de obsolescencia tecnológica al verse obligado al cambio de infraestructura al vencimiento de los contratos, permitiendo un mejor aprovechamiento en los recursos, así como la utilización de servicios integrales administrados con soporte en sitio y niveles de servicio, que garantizan la calidad en la prestación del servicio y la continuidad de los servicios, estableciendo periodos de transición.

Los contratos plurianuales, también han permitido un mejor proceso de adopción tecnológica ya que los plazos de 36 meses o más, permiten asimilar la curva de aprendizaje de las nuevas tecnologías para mayor beneficio de los servidores públicos del Instituto, situación que en contratos anuales no es posible obtener porque entre los tiempos de instalación y migración de los servicios, más el propio de la curva de aprendizaje, hacen que el tiempo real del aprovechamiento del desarrollo tecnológico sea muy corto por el rápido vencimiento del contrato. Adicionalmente, caben destacar otros beneficios como los señalados a continuación:

Reducción de costos, manteniendo precios fijos, libres del efecto inflacionario y/o de fluctuaciones respecto del peso frente al dólar americano, debido a que el pago del servicio es mensual con el mismo costo durante la vigencia del contrato.

- * Actualización, fortalecimiento y modernización tecnológica permanente.
- * Configuración del servicio de acuerdo con las necesidades del Instituto.
- * Personal especializado en sitio y con niveles de servicio, y aplicación de deductivas cuando no se alcanzan las métricas establecidas por el Instituto.
- * Mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato.
- * El costo del personal es por cuenta del prestador de servicios.

Finalmente, es importante destacar que el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, prevé la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios por parte de los ejecutores del gasto. Asimismo, el artículo 148 del Reglamento del ordenamiento referido, determina que la celebración de dichos contratos plurianuales se sujetará a la autorización indelegable del titular de las entidades, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto aprueben sus respectivos Órganos de Gobierno.

Continuando con la actualización en materia de TIC, al 30 de junio de 2018, el IPAB cuenta con 11 (once) contratos de TIC, que dentro de los mismos se realizaron 3 (tres) convenios modificatorios a 3 (tres) contratos de TIC vigentes, así como la renovación de 1 (un) contrato; de los cuales se obtuvo la aprobación del OIC y de la Unidad de Gobierno Digital de la SFP, de los estudios de factibilidad



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



correspondientes, mismos que fueron aprobados en su totalidad, y que se indican a continuación:

1. CSM/IPAB/016/2014, CSM/IPAB/016-1/2014, CSM/IPAB/016-2/2014 - Servicio Administrado de Reproducción de Documentos del IPAB.
2. CSM/IPAB/024/2014, CSM/IPAB/024-1/2014, CSM/IPAB/024-2/2014 - Servicio de Procesamiento de Cómputo Central.
3. CSM/IPAB/016/2015 - Servicio de Acceso a la Red de Internet.
4. CSM/IPAB/019/2015, CSM/IPAB/019-1/2015 - Servicio de telefonía convencional: telefonía local, nacional, larga distancia internacional y mundial, llamadas a celular 044 y 045 y Servicio de internet de contingencia de banda ancha, para el IPAB.
5. CSM/IPAB/023/2015 - Servicios de Mantenimiento, Soporte Técnico y Desarrollo a Sistemas del IPAB.
6. CSM/IPAB/024/2015, CSM/IPAB/024-1/2015 - Servicio del Centro de Cómputo Alterno de un Centro de Operaciones Alterno y de un Plan de Recuperación ante Desastres del IPAB.
7. CSM/IPAB/029/2015 - Servicio de Cómputo Personal PC's.
8. CSM/IPAB/020/2016 - Servicio de enlace de comunicaciones punto a punto (E1) entre la CNBV-IPAB.
9. CSM/IPAB/021/2017, CSM/IPAB/021-1/2017 Servicio Integral de Comunicación Interna de Voz y Datos a través de la Red LAN del Instituto.
10. CSM/IPAB/024/2017 - Servicio de Administración, Operación y Monitoreo de la Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
11. CSM/IPAB/020/2018 - Servicio de Actualización de Licenciamiento de Software de diversas funcionalidades y soporte técnico para productos Microsoft.

Inventario de Licencias de Software: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018)

El IPAB hizo un esfuerzo para actualizar su plataforma de software, evitando la obsolescencia e incorporando herramientas para cumplir con los acuerdos para la Interoperabilidad de los Sistemas Automatizados de Control de Gestión y al Esquema de Interoperabilidad y Datos Abiertos, emitidos por la Unidad de Gobierno Digital.

Derivado de la Actualización de Licenciamiento de Software que se llevó a cabo en junio de 2018, el Instituto contó con 1,067 licencias de software vigentes de diversas funcionalidades, el detalle de las mismas se encuentra en la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Inventario de Contratos de TIC Vigentes: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

En materia de TIC y siguiendo con el fortalecimiento y modernización de la infraestructura tecnológica, del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, el IPAB llevó a cabo 3 (tres) convenios modificatorios a tres contratos de TIC vigentes, así como la actualización de 1 (un) contrato.

Derivado del oficio 307-A.-1892 numeral 4, emitido por la SHCP, el cual establece fechas límites para los ejecutores del gasto, y debido a las fechas de vencimiento de los contratos, se ampliaron las vigencias de los contratos actuales, al primer y tercer trimestre de 2019, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público, mismos que se indican a continuación:

1. CSM/IPAB/019/2015, CSM/IPAB/019-1/2015, CSM/IPAB/019-2/2015 - Servicio de telefonía convencional: telefonía local, nacional, larga distancia internacional y mundial, llamadas a celular 044 y 045 y Servicio de internet de contingencia de banda ancha, para el IPAB.
2. CSM/IPAB/023/2015, CSM/IPAB/023-1/2015 - Servicio de Mantenimiento, Soporte Técnico y Desarrollo a Sistemas del IPAB.
3. CSM/IPAB/020/2016, CSM/IPAB/020-1/2016 - Servicio de enlace de comunicaciones punto a punto (E1) entre la CNBV-IPAB.

En cuanto a la actualización del contrato de TIC, cabe hacer mención que durante julio se obtuvo dictamen de factibilidad, concluyéndose el 31 de julio, mismo que se indica a continuación:



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



4. CSM/IPAB/022/2018 - Servicio Administrado de Reproducción de Documentos del IPAB.

Del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, el IPAB tiene planeado llevar a cabo 3 (tres) convenios modificatorios a tres contratos de TIC vigentes ampliando las vigencias de los contratos actuales, al segundo trimestre de 2019, mismos que se indican a continuación:

1. CSM/IPAB/024/2014, CSM/IPAB/024-1/2014, CSM/IPAB/024-2/2014, CSM/IPAB/024-3/2014 - Servicio de Procesamiento de Cómputo Central.

2. CSM/IPAB/024/2015, CSM/IPAB/024-1/2015, CSM/IPAB/024-2/2015 - Servicio del Centro de Cómputo Alterno de un Centro de Operaciones Alterno y de un Plan de Recuperación ante Desastres del IPAB.

3. CSM/IPAB/029/2015, CSM/IPAB/029-1/2015- Servicio de Cómputo Personal PC's.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

De conformidad con el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el artículo 48 de la Ley de Ciencia y Tecnología, la administración del Instituto no contó con convenios o bases de desempeño con la SFP y la SHCP, para establecer compromisos de resultados y medidas presupuestarias que promovieran un ejercicio más eficiente y eficaz del gasto público, así como una efectiva rendición de cuentas.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No aplica

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Litigios Pendientes de Resolución: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

En un juicio ordinario mercantil promovido en contra del Instituto, se tiene sentencia firme en la que se determinó que el IPAB tiene el carácter de tercero llamado a juicio para efecto de que, en caso de que le cause perjuicio la condena impuesta a la casa de bolsa demandada, haga una reserva de fondos para cubrir la contingencia de 75 mdp. Al cierre del 2017, se encuentra pendiente de resolución el amparo promovido por el IPAB en contra de la ejecución de dicha determinación. La prioridad de este asunto es relevante, en virtud de que la parte contraria pretende trasladar la responsabilidad al Instituto en un juicio en donde no existe condena de pago.

En similares términos al asunto anterior, existe otro juicio ordinario mercantil con sentencia firme en el que se encuentran en trámite dos juicios de amparo promovidos por el IPAB, en contra de la resolución de 4 de abril de 2017, en la que se ordena al Instituto constituir una reserva por la cantidad de 43 mdp. La prioridad de este asunto es relevante, en virtud de que la parte contraria pretende trasladar la responsabilidad al Instituto en un juicio en donde no existe condena de pago.

Juicio laboral en el que existe laudo firme dictado en el año 2013 que condena solidariamente al IPAB, en su calidad de Síndico de Cremi, al pago de la pensión vitalicia reclamada, por la cantidad aproximada de 7.4 mdp.

De un recurso interpuesto por el IPAB, se dejó sin efectos la diligencia de embargo por la cantidad de 0.5 mdp. En contra de ello, el trabajador interpuso juicio de amparo, el cual le fue concedido y la resolución en comento fue impugnada por el IPAB mediante la interposición de dos recursos de revisión, uno como organismo descentralizado y otro en su calidad de síndico. Al cierre de 2017, los



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



recursos referidos continúan en trámite. La prioridad del presente asunto es relevante dado que se pretende fincar un precedente que vincule al IPAB como patrón sustituto de la Institución en quiebra o liquidación.

Juicio notificado en el año 2017 en el que se demandó el pago por 15,000 mdp, procedió la excepción de incompetencia planteada por el IPAB. Al cierre del 2017, se encuentra pendiente de resolverse el amparo interpuesto por el actor en contra de la resolución que solventó la incompetencia. Este asunto es prioritario por la cuantía que representa.

Juicios laborales promovidos por dos ex trabajadores del Instituto. El primero de ellos fue notificado en el año 2015, cuyas prestaciones reclamadas al periodo que se reporta ascienden aproximadamente a 1.4 mdp, y el segundo juicio fue notificado en el año 2017, en el que se reclaman prestaciones por un monto de 3.9 mdp, ambos juicios se encuentran en su etapa de desahogo de pruebas. Los asuntos laborales que se reportan son relevantes debido a la complejidad que representan.

Controversias Judiciales: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Instituciones en concurso mercantil y liquidación. - Se supervisó e impulsó la tramitación de los juicios de concurso mercantil de las Instituciones Unión, Cremi, Oriente y Obrero, así como de la liquidación judicial de Bicentenario, respecto al desahogo de las etapas procesales y de las impugnaciones interpuestas.

Juicios relevantes en los que el IPAB compareció por su propio derecho.

a) Derivado de un juicio laboral que inició en 2002, en octubre de 2013 se resolvió improcedente el incidente de nulidad de actuaciones promovido por un ex trabajador del Instituto, con lo cual se eliminó una contingencia para el IPAB de aproximadamente 16 mdp. Asunto concluido.

b) Derivado del juicio laboral iniciado en 2013, se resolvió en agosto de 2015 mediante laudo que absolvió al IPAB de manera definitiva de las prestaciones reclamadas las cuales se estimaron en un monto aproximado de 1.3 mdp. Asunto concluido.

c) Juicio laboral que data del 2005, en el cual se dictó laudo en octubre de 2017 que reiteró la absolución al IPAB de las prestaciones demandadas, las cuales se estimaron en 1.1 mdp. El laudo condenó únicamente al IPAB al pago de horas extras, mismas que fueron cuantificadas en una primera instancia en un monto aproximado de 256 miles de pesos. Al cierre del 2017 este juicio continúa en trámite, siendo importante su atención a efecto de disminuir la condena.

d) Juicio ordinario mercantil que data del año 2004 en el que existe sentencia firme que condena a Unión y al IPAB de manera subsidiaria al pago de 50 mdp. Como resultado de un amparo concedido al Instituto en febrero de 2015, se revocó la sentencia incidental que lo condenaba al pago de gastos y costas por la cantidad de 4.3 mdp, liberando al IPAB de la contingencia por dicho monto. Este asunto es relevante en virtud de que la parte contraria se encuentra en aptitud de iniciar la ejecución por 50 mdp, una vez que concluya el concurso mercantil de Unión.

Al 31 de diciembre de 2017 se proporcionó atención y seguimiento a 7 juicios (4 laborales y 3 mercantiles), en los que el IPAB compareció por su propio derecho y que pudieran representar un riesgo financiero para el Instituto.

Obligaciones Indemnizatorias: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Derivado de los contratos de compraventa de acciones celebrados al amparo de los procesos de saneamiento financiero a que se refieren los artículos Séptimo y Noveno Transitorios de la LPAB, el Instituto asumió obligaciones indemnizatorias con diversas instituciones financieras.

Durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2017, se dictaminaron 61 solicitudes de reembolso



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



presentadas por las instituciones financieras de conformidad con el procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto en su Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2007.

Litigios Pendientes de Resolución: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

En un juicio ordinario mercantil promovido en contra del Instituto, se tiene sentencia firme en la que se determinó que el IPAB tiene el carácter de tercero llamado a juicio para efecto de que, en caso de que le cause perjuicio la condena impuesta a la casa de bolsa demandada, haga una reserva de fondos para cubrir la contingencia de 75 mdp. En el mes de abril de 2018, se resolvió el amparo promovido por el Instituto relacionado con la ejecución de dicha determinación, en el sentido de que compete a la Junta de Gobierno del Instituto determinar si le causa perjuicio o no la condena impuesta a la demandada. La prioridad de este asunto es relevante, en virtud de que la parte contraria pretende que el Instituto realice la constitución de la reserva, para con posterioridad iniciar diversas acciones legales en contra del propio Instituto.

En el juicio ordinario mercantil con sentencia firme, en la que se ordena al Instituto constituir una reserva por la cantidad de 43 mdp, la información reportada en la etapa anterior se mantiene vigente para esta etapa.

En el juicio notificado en el año 2017 en el que se demandó el pago por 15,000 mdp, procedió la excepción de incompetencia planteada por el IPAB. Al 30 de junio de 2018, mediante sentencia firme, se decretó fundada la excepción de incompetencia planteada por el IPAB, para que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México conozca de la controversia. Al tener dicha sentencia el carácter de irrevocable, el asunto se encuentra concluido.

Juicio laboral en el que existe laudo firme dictado en el año 2013 que condena solidariamente al IPAB, en su calidad de Síndico de Cremi, al pago de la pensión vitalicia reclamada, por la cantidad aproximada de 7.4 mdp.

De un recurso interpuesto por el IPAB, se dejó sin efectos la diligencia de embargo por la cantidad de 0.5 mdp. En contra de ello, el trabajador interpuso juicio de amparo el cual le fue concedido. Derivado de dos recursos de revisión interpuestos por el IPAB, uno como organismo descentralizado y otro en su calidad de síndico, en el mes de mayo de 2018, se resolvió revocar la resolución impugnada, en el sentido de sobreseer el juicio de amparo promovido por el trabajador.

En los juicios laborales promovidos por dos ex trabajadores del Instituto, se informa que en ambos se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes y se han venido desahogando en las distintas fechas que ha fijado la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Los asuntos laborales que se reportan son relevantes debido a la complejidad que representan.

Controversias Judiciales: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Juicios relevantes en los que el IPAB compareció por su propio derecho.

a) El laudo por el que se condena al IPAB al pago de 256 mil pesos, por concepto de horas extras a favor del trabajador, se encuentra firme.

Al 30 de junio de 2018, se continúa con la atención y seguimiento de 7 juicios (4 juicios laborales y 3 mercantiles), en los que el IPAB compareció por su propio derecho y que pudieran representar un riesgo financiero para el Instituto.

Obligaciones Indemnizatorias: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

En el mes de junio de 2018, se llevaron a cabo las gestiones para la contratación del tercero especializado a efecto de dictaminar la procedencia o no procedencia de la solicitud de reembolso presentada por una Institución Financiera.

Litigios Pendientes de Resolución: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

* En un juicio ordinario mercantil promovido en contra del Instituto, se tiene sentencia firme en la que se determinó que el IPAB tiene el



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



carácter de tercero llamado a juicio para efecto de que, en caso de que le cause perjuicio la condena impuesta a la casa de bolsa demandada, haga una reserva de fondos para cubrir la contingencia de 75 mdp.

Respecto de este juicio, el 27 de julio de 2018 el actor promovió Incidente de Liquidación de Intereses, el cual fue admitido a trámite el 1 de agosto de 2018, estando en espera de que sea notificado el Instituto, para interponer Recurso de Revocación en contra de dicha admisión. Por otra parte, con fecha 7 de agosto de 2018 el Instituto recibió oficio vía exhorto por el cual se le hicieron diversos requerimientos incongruentes, razón por la cual no se dio respuesta a fin de no consentir ni perfeccionar dicho requerimiento.

Al cierre de noviembre deberá haberse resuelto el incidente de liquidación de intereses promovido por el actor, así como el recurso de revocación interpuesto por el Instituto, quedando a la expectativa de interponer amparo en caso de ser desfavorable el resultado de dicho Recurso.

* En el juicio ordinario mercantil con sentencia firme en el que se encuentran en trámite dos juicios de amparo promovidos por el IPAB, en contra de la resolución de 4 de abril de 2017, en la que se ordena al Instituto constituir una reserva por la cantidad de 43 mdp, el 17 de julio de 2018 el Instituto formuló alegatos dentro del amparo promovido por el actor en contra de la Sentencia que desestimó su pretensión de reclamar al Instituto el pago de los intereses generados por las sociedades bursátiles demandadas. En este amparo se celebró audiencia constitucional el 3 de agosto de 2018, encontrándose pendiente de resolución.

En este juicio se encuentra pendiente de resolución el recurso de revisión interpuesto por el Secretario Ejecutivo del Instituto en contra de la resolución que le concedió parcialmente el amparo contra el apercibimiento de arresto, pero dejó subsistente el requerimiento para efectuar la reserva de fondos. Asimismo, se encuentra pendiente de resolución el recurso de revisión interpuesto por el Instituto en contra de la resolución que niega el amparo, respecto del requerimiento que le ordena al Instituto realizar una reserva de fondos para salvaguardar los intereses del actor.

Al cierre de noviembre deberá haberse resuelto el amparo promovido por el actor, así como también deberá darse atención y seguimiento a los recursos de revisión interpuestos por el Secretario Ejecutivo y por el Instituto.

* Juicio laboral en el que existe laudo firme dictado en el año 2013 que condena solidariamente al IPAB, en su calidad de Síndico de Cremi, al pago de la pensión vitalicia reclamada, por la cantidad aproximada de 7.4 mdp.

Mediante diligencia de fecha 6 de julio de 2018, el trabajador pretendió trabar embargo, por la cantidad de 7.4 mdp, sobre bienes del Instituto, en su carácter de Síndico de Cremi. En contra de dicha diligencia se promovió recurso de revisión contra actos de la C. Actuarial adscrita a la Junta Especial número 14 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

Al cierre de noviembre de 2018, deberá haberse resuelto el recurso de revisión interpuesto por el IPAB y dependiendo de su resultado, el IPAB interpondrá amparo o, en su caso, se atenderá el amparo que interponga el actor.

* Juicios laborales promovidos por dos ex trabajadores del Instituto. El primero de ellos fue notificado en el año 2015, cuyas prestaciones reclamadas al periodo que se reporta ascienden aproximadamente a 1.4 mdp, y el segundo juicio fue notificado en el año 2017, en el que se reclaman prestaciones por un monto de 3.9 mdp, ambos juicios se encuentran en su etapa de desahogo de pruebas.

Al 30 de agosto de 2018, se han desahogado las pruebas programadas por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En noviembre de 2018, en ambos juicios se habrán expresado alegatos y cerrada la instrucción, se pasen los expedientes a resolución



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



para que la Junta Laboral dicte laudo en cada asunto.

Controversias Judiciales: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Juicios relevantes en los que el IPAB compareció por su propio derecho:

a) El laudo por el que se condenó al IPAB al pago de 256 mil pesos, por concepto de horas extras a favor del trabajador, se encuentra firme. El 30 de agosto de 2018, el IPAB compareció al juicio laboral para exhibir el cheque con el cual se dio cumplimiento al laudo. Asunto concluido.

b) Juicio ordinario mercantil que data del 2004, en el que existe sentencia firme que condena a Unión y al IPAB de manera subsidiaria al pago de 50 mdp. Como resultado de un amparo concedido al Instituto en febrero de 2015, se revocó la sentencia incidental que lo condenaba al pago de gastos y costas por la cantidad de 4.3 mdp, liberando al IPAB de la contingencia por dicho monto. Este asunto es relevante en virtud de que la parte contraria se encuentra en aptitud de iniciar la ejecución por 50 mdp, una vez que concluya el concurso mercantil de Unión.

c) Al 30 de agosto de 2018, se continúa con la atención y seguimiento de 6 juicios (3 juicios laborales y 3 mercantiles), en los que el IPAB compareció por su propio derecho y que pudieran representar un riesgo financiero para el Instituto.

d) A noviembre de 2018, se habrán expresado alegatos y cerrada la instrucción en dos juicios laborales, a efecto de que se pasen los expedientes a resolución para que la Junta Laboral dicte laudo en cada asunto y se continuará con la atención del juicio laboral restante, así como también se continuará con la atención de los 3 juicios mercantiles.

Obligaciones Indemnizatorias: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Con fecha 2 de agosto de 2018, en el marco del pedido 24/2018 de fecha 27 de julio de 2018, se entregó al tercero especializado contratado la documentación correspondiente, a efecto de que dictaminara la procedencia o no procedencia de la solicitud de reembolso.

Al cierre de noviembre de 2018, se tendrá por atendida en su totalidad la solicitud de reembolso presentada por una Institución Financiera.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Observaciones Pendientes de Solventar Derivadas de las Auditorías Realizadas por el OIC: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Al 31 de diciembre de 2017 las observaciones pendientes de solventar derivadas de las auditorías realizadas por el OIC en el Instituto, son las siguientes:

- Derivado de la auditoría N° 11/2017 Recursos Humanos, se determinaron dos observaciones: 1) Incidencias en el trámite de reembolsos de gastos médicos menores y 2) Inconsistencias en la documentación del proceso del Servicio Profesional de Carrera, las cuales tienen como fecha compromiso para su atención el 7 de febrero de 2018.

- Derivado de la auditoría No. 13/2017 Servicios Generales, se determinaron tres observaciones: 1) Inconsistencias en la supervisión del Servicio de Limpieza, Fumigación y Lavado de fachada en los inmuebles del Instituto, 2) Inconsistencias en la prestación del Servicio integral de Alimentación y Cafetería y 3) Incongruencias en el pedido y el Anexo Técnico en el apartado de las Garantías por servicios de jardinería, cuya fecha de compromiso para ser atendidas es el 26 de febrero de 2018.

Observaciones Pendientes de Solventar Derivadas de las Auditorías de las Instancias de Fiscalización (Auditoría Superior de la



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Federación): (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Durante el periodo comprendido entre 2012 y 2017, el Instituto no tiene observaciones pendientes de solventar que deriven de la Auditoría Superior de la Federación.

Observaciones Pendientes de Solventar Derivadas de las Auditorías Realizadas por el OIC: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018).

Las dos observaciones que derivaron de la auditoría 11/2017 Recursos Humanos, fueron solventadas en febrero de 2018.

Las tres observaciones que derivaron de la auditoría 13/2017 Servicios Generales, y que se tenían pendientes al 31 de diciembre de 2017, fueron solventadas en marzo de 2018.

Al 30 de junio de 2018 las observaciones pendientes de solventar derivadas de las auditorías realizadas por el OIC en el Instituto, son las siguientes:

Derivado de la auditoría 04/2018 Programa de Trabajo para elaborar Planes de Resolución, se determinaron dos observaciones: 1) Imprecisión en el reporte del Indicador de Gestión y 2) Falta de manuales de procedimientos para Planes de Resolución; las cuales tienen como fecha compromiso para su atención el 22 de agosto de 2018.

Observaciones Pendientes de Solventar Derivadas de las Auditorías de las Instancias de Fiscalización (Auditoría Superior de la Federación): (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, el Instituto no tiene observaciones pendientes de solventar que deriven de la Auditoría Superior de la Federación.

Observaciones Pendientes de Solventar Derivadas de las Auditorías Realizadas por el OIC: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Las dos observaciones que derivaron de la auditoría 04/2018 "Programa de Trabajo para elaborar Planes de Resolución", fueron atendidas y solventadas ante el OIC en agosto de 2018.

Observaciones Pendientes de Solventar Derivadas de las Auditorías de las Instancias de Fiscalización (Auditoría Superior de la Federación): (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo comprendido entre julio y agosto de 2018, el Instituto no tiene observaciones pendientes de solventar formuladas por la Auditoría Superior de la Federación. Respecto del periodo comprendido entre septiembre y noviembre de 2018 nos mantendremos atentos respecto de posibles observaciones formuladas para su debida atención, o bien para reportarlas como pendientes de solventar.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

a. Datos abiertos

Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Datos Abiertos: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

En materia de datos abiertos, se dio cabal cumplimiento en tiempo y forma al Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos y a la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos en el portal datos.gob.mx, publicados en el DOF el 20 de febrero de 2015 y 12 de diciembre de 2017.

El 9 de julio de 2015 se envió a la Coordinadora de la Estrategia Digital Nacional, la designación del Enlace Institucional y Administrador de Datos Abiertos del Instituto.

El 16 de julio de 2015 se integró el Grupo de Trabajo de Datos Abiertos del Instituto, iniciando actividades para detección y priorización

de conjuntos de datos abiertos, las cuales, derivaron en la publicación de 12 de ellos el 12 de diciembre de 2015 en datos.gob.mx (cada uno con cuatro recursos: CSV, JSON, XML y XLS). Más adelante, el 20 de junio de 2017 se adicionaron dos conjuntos de datos más. Dichos conjuntos y recursos de datos abiertos fueron los siguientes: Evolución de la composición de la deuda del IPAB; Evolución de la deuda del IPAB como porcentaje del PIB; Comparativo de la deuda del IPAB respecto a diciembre de 1999; Saldo de BPAS; Demanda de BPAS; Resultados históricos de las subastas primarias de BPAS; Montos anuales de cuotas pagadas por las Instituciones; Sanciones que se imponen a Instituciones; Estado que muestra la situación financiera anual del Instituto; Estado que muestra el resultado anual de las actividades del Instituto; Estado de muestra el flujo de efectivo anual de los egresos presupuestales del Instituto; Estado de muestra el flujo de efectivo anual de los ingresos presupuestales del Instituto; Estado que muestra la situación financiera trimestral del Instituto y Estado que muestra el resultado trimestral de las actividades del Instituto.

b. Ética

Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Ética e Integridad Pública: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El 14 de diciembre de 2015, se llevó a cabo dentro del Instituto la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, cuyo objetivo primordial fue la presentación y la descripción de las principales funciones de los miembros electos del Comité, así como las principales funciones de éste.

En atención al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el DOF el 31 de agosto de 2016, el Instituto, a través del Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto, designó a los servidores públicos que funcionarían como Personas Consejeras, las cuales fueron capacitadas en la materia.

Durante 2017 se llevó a cabo la nominación y elección de los nuevos integrantes del Comité conforme a lo dispuesto por el Acuerdo que modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, la reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF el 22 de agosto de 2017.

El Instituto a través del Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto, designó a los servidores públicos que desempeñarían las labores de Personas Asesoras, conforme lo dispone el Protocolo de actuación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, publicados en el DOF el 18 de julio de 2017.

Código de Conducta: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Durante el periodo a reportar, el Instituto en todo momento ha contado con un Código de Conducta, el cual ha sufrido actualizaciones conforme a las disposiciones legales aplicables. Actualmente se encuentra en vigor el Código aprobado en la tercera sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, celebrada el 7 de diciembre de 2017, y el cual se encuentra alineado al Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el DOF el 22 de agosto de 2017. Dicho Código tiene como objetivo conformar un marco de actuación y compromiso de los servidores públicos del Instituto con la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de intereses, así como de conductas discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción.

Cabe mencionar que cada año se ha llevado a cabo la evaluación de conocimiento y aplicación del Código de Conducta del IPAB, a todos los servidores públicos, destacando que en el ejercicio 2017 se obtuvo un promedio en las calificaciones de 9.5.

c. Transparencia

Seguimiento de Indicadores en Materia de Transparencia y Acceso a la Información a Través de Solicitudes de Información: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Durante el periodo que se reporta se recibieron y atendieron 559 solicitudes de información. Los temas más recurrentes de las solicitudes recibidas, se refirieron principalmente a la estructura orgánica del Instituto, presupuesto autorizado y ejercido, programa de trabajo, remuneraciones y prestaciones, contratos de servicios y licitaciones, administración de archivos, rescate bancario, procesos de liquidación o quiebra de las Instituciones, apoderados o síndicos de la banca en liquidación o quiebra, créditos hipotecarios, inmuebles relacionados con las actividades de recuperación, e información sobre el proceso de liquidación de Bicentenario. De conformidad con el Sistema de Solicitudes de Información, la totalidad de las solicitudes que se respondieron durante el periodo que se informa, fueron atendidas dentro de los términos que señala la legislación aplicable en la materia.

Hasta diciembre de 2017, el Instituto atendió 32 recursos de revisión interpuestos ante el INAI, anteriormente Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Asimismo, el Comité de Transparencia –anteriormente Comité de Información-, celebró 120 sesiones extraordinarias y 21 sesiones ordinarias, en las cuales se tomaron 438 acuerdos.

A la luz de las reformas dadas en el periodo reportado, en materia de acceso a la información y al ejercicio de derechos relacionados con datos personales, las estrategias implementadas por el Instituto para atender las peticiones ciudadanas han traído como resultado una permanente mejoría en la tramitación oportuna de las mismas. Este esfuerzo transversal de las distintas unidades administrativas que componen al Instituto deberá mantenerse y, en su caso, fortalecerse en la medida pertinente y de manera proactiva a fin de garantizar al particular el pleno goce de sus facultades constitucionales relacionadas. Lo anterior continuando con la dinámica de brindar respuestas al interesado dentro de los tiempos previstos en la normatividad regulatoria y bajo el principio de máxima publicidad.

a. Datos abiertos

Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Datos Abiertos: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018)

El 9 de enero de 2018 fue ratificado el Enlace Institucional y Administrador de Datos Abiertos del Instituto.

Adicionalmente, conforme al oficio IPAB/SE/001/2018, se publicaron 3 conjuntos de datos adicionales, en enero 2018. Estos conjuntos corresponden a: Oficios y Documentos Institucionales del IPAB, en donde se encuentran como recursos el oficio de la designación del Enlace Institucional y del Administrador de Datos Abiertos del IPAB y la minuta de integración del Grupo de Trabajo de Datos Abiertos del Instituto; Inventario Institucional de Datos de IPAB; y Plan de Apertura Institucional de IPAB.

b. Ética

Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Ética e Integridad Pública: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

El 31 de enero de 2018 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (Comité), en la que se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2018.

Se realizó la Primera Sesión Extraordinaria el 26 de marzo de 2018, en la que se actualizó el Programa Anual de Trabajo 2018, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros del Comité. Asimismo, se llevó a cabo la ratificación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto y se aprobaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



En dicha sesión se aprobó el Acuerdo por el que se establece el Procedimiento para la Recepción y Atención de Denuncias y Cláusula de Confidencialidad de la Información, así como el Protocolo para la Atención de Denuncias por incumplimiento al Código de Ética.

La Segunda Sesión Ordinaria se llevó a cabo el 8 de junio del presente año, en la cual se aprobó la actualización del Programa Anual de Trabajo 2018, y en donde se dio a conocer a los miembros del Comité el avance de la Evaluación del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Instituto. Asimismo, se informó a los miembros del Comité, la baja de dos servidores públicos que fungían como Personas Consejeras y que actualmente en el Instituto hay 10 servidores públicos como Personas Consejeras.

Por lo que corresponde al Programa Anual de Trabajo 2018, este comprende nueve puntos que se describen a continuación: Respecto de dar seguimiento a las actividades desarrolladas en el 2017, por el Comité, esta actividad se concluyó el 31 de enero del presente año, y se presentó a dicho Comité en la Primera Sesión Ordinaria.

Así mismo en la Primera Sesión Ordinaria se establecieron las fechas en las que el Comité sesionará, siendo éstas, el 31 de enero, el 8 de junio y el 7 de diciembre todas ellas del 2018. De igual manera se presentó el Informe Anual de Actividades del Comité 2017.

Se realizó la Evaluación al personal del Instituto, respecto al conocimiento y aplicación del Código de Conducta, en donde la meta para el primer semestre era que el 40 por ciento de los servidores públicos realizarán dicha evaluación, logrando que un 86 por ciento del personal de Instituto realizara dicha evaluación. Para el segundo semestre la meta se incrementó en un 55 por ciento para que la meta anual sea del 95 por ciento.

Código de Conducta: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se llevó a cabo la evaluación al personal de Instituto del Código de Conducta, la cual se realiza de forma semestral teniendo como objetivo, que el 95 por ciento del personal del Instituto realice la misma. Cabe hacer mención que la meta establecida del 40 por ciento para el periodo de enero a mayo de 2018, se superó alcanzando un 46 por ciento por lo que se acordó elevar la meta de 40 por ciento a 55 por ciento, y otorgar quince días hábiles para realizar la evaluación quedando pendiente para la segunda evaluación en noviembre del mismo año.

c. Transparencia

Seguimiento de Indicadores en Materia de Transparencia y Acceso a la Información a Través de Solicitudes de Información: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Durante el periodo que se reporta se recibieron 46 solicitudes de información. Los temas más recurrentes de las solicitudes recibidas, se refirieron principalmente a remuneraciones y prestaciones, contratos de servicios y licitaciones, procesos de liquidación o quiebra de las Instituciones, créditos hipotecarios, inmuebles relacionados con las actividades de recuperación, e información sobre el proceso de liquidación de Bicentenario. De conformidad con el Sistema de Solicitudes de Información, la totalidad de las solicitudes que se respondieron durante el periodo que se informa, fueron atendidas dentro de los términos que señala la legislación aplicable en la materia.

Durante el primer semestre del 2018, el Instituto no recibió recursos de revisión interpuestos ante el INAI. Asimismo, el Comité de Transparencia celebró 10 sesiones extraordinarias y 2 sesiones ordinarias, en las cuales se tomaron 27 acuerdos.

A la luz de las reformas dadas en el periodo reportado, en materia de acceso a la información y al ejercicio de derechos relacionados con datos personales, las estrategias implementadas por el Instituto para atender las peticiones ciudadanas han traído como resultado una permanente mejoría en la tramitación oportuna de las mismas. Lo anterior se refleja en los resultados del Programa de Trabajo de Control Interno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, pues durante el periodo de enero a junio de 2018 se dio respuesta a 46 solicitudes de las cuales solamente 8 de ellas fueron atendidas en un plazo igual o superior a 15 días hábiles. Es decir, 38

solicitudes que corresponden al 82.6 por ciento del total, se atendieron en plazos inferiores a 15 días hábiles. Cabe destacar que, para lograr dicho avance, se turnaron oportunamente las solicitudes de información y del ejercicio de los derechos ARCO a las Unidades Administrativas responsables de darles respuesta. Adicionalmente se continuó con la estrategia adoptada en 2017, mediante la cual se establecieron plazos más cortos de atención interna de las solicitudes.

Este esfuerzo transversal de las distintas Unidades Administrativas que componen al Instituto deberá mantenerse y, en su caso, fortalecerse en la medida pertinente y de manera proactiva a fin de garantizar al particular el pleno goce de sus facultades constitucionales relacionadas. Lo anterior continuando con la dinámica de brindar respuestas al interesado dentro de los tiempos previstos en la normatividad regulatoria y bajo el principio de máxima publicidad.

Adicionalmente, se recibió por parte de la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades del INAI un acuerdo de cumplimiento a una resolución emitida por el Pleno del propio INAI, en el marco de un Recurso de Revisión correspondiente al ejercicio 2017.

b. Ética

Cumplimiento de las Disposiciones en Materia de Ética e Integridad Pública: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, y en seguimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), se realizó la difusión del material enviado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de la Función Pública, relacionado con los temas "Promoviendo la integridad en las relaciones familiares" y "Hostigamiento y Acoso Sexual", respectivamente, lo anterior para dar seguimiento a las actividades 8 y 9, establecidas en el PAT 208 del CEPCI, relativas a la sensibilización del personal del Instituto, así como a la difusión de imágenes y videos en materia de ética e integridad, y del acoso y hostigamiento sexual.

Asimismo, en julio, los integrantes del CEPCI realizaron en línea un curso de capacitación, de acuerdo al Protocolo para la prevención, atención y sanción del acoso y hostigamiento sexual "Cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual", impartido por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

En agosto, se llevó a cabo la difusión del "Cuestionario de Percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética", esto de acuerdo a la actividad 4, inciso b) del PAT 2018, en la cual se superó la meta establecida del 40 por ciento, al haber realizado dicho cuestionario más del 76 por ciento del personal de Instituto. Dichas acciones se presentaron en la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI celebrada en agosto del presente año.

En el periodo de septiembre a noviembre de 2018 se realizarán las actividades siguientes:

Con la finalidad de que un mayor número de servidores públicos realicen el cuestionario de "Percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética", se solicitará a la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la SFP, la apertura del sistema a efecto de que se pueda realizar una mayor difusión del cuestionario.

Los servidores públicos que ocupan el Cargo de Personas Consejeras dentro del Instituto realizarán el curso de capacitación en línea "Prepárate para la certificación en atención del hostigamiento y acoso sexual. Curso para Persona Consejera", que instruye el INMUJERES, el cual tendrá una duración de siete semanas, iniciando en el mes de septiembre y concluyendo en el mes de octubre del presente año.

Asimismo, se continuará realizando la difusión de todos los correos que envíe la UEIPPCI de la SFP, así como INMUJERES y cualquier otra dependencia que haga mención de la prevención del acoso y hostigamiento sexual



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Conforme al PAT 2018, se estima llevar cabo la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI en el mes de diciembre de 2018, donde se informará de todos los avances respecto de las actividades establecidas en dicho Programa. Asimismo, se presentarán los avances del PAT 2018, en la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI, la cual se estima llevar a cabo en noviembre del año en curso.

Código de Conducta: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

No se prevén cambios en este año al Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto, toda vez que éste fue firmado en diciembre de 2017 y ratificado en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada en marzo de 2018. Asimismo, en virtud de que la evaluación respecto al conocimiento del Código de Conducta se realiza semestralmente, la segunda evaluación se tiene programada llevar a cabo en noviembre de 2018, con lo cual se estaría cumpliendo con el 100 por ciento de dicha actividad establecida en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

c. Transparencia

Seguimiento de Indicadores en Materia de Transparencia y Acceso a la Información a Través de Solicitudes de Información: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018 se recibieron en cifras reales 13 solicitudes de información y datos personales.

De conformidad con el Sistema de Solicitudes de Información, la totalidad de las solicitudes que se respondieron durante el periodo que se informa fueron atendidas dentro de los términos que señala la legislación aplicable en la materia.

Durante julio y agosto, el Instituto no recibió recursos de revisión interpuestos ante el INAI. Asimismo, el Comité de Transparencia celebró 3 sesiones extraordinarias y 1 sesión ordinaria, en las cuales se tomaron 10 acuerdos.

A la luz de las más recientes reformas en materia de acceso a la información y al ejercicio de derechos relacionados con datos personales, las estrategias implementadas por el Instituto para atender las peticiones ciudadanas han traído como resultado una permanente mejoría en la tramitación oportuna de las mismas.

En este sentido, durante julio y agosto se dio respuesta a 9 solicitudes de información, quedando pendientes de atender, al finalizar dicho periodo, únicamente 6. Asimismo, 4 solicitudes que corresponden al 44 por ciento del total, se atendieron en plazos iguales o inferiores a 15 días hábiles. Adicionalmente se continuó con la estrategia adoptada en 2017, mediante la cual se establecieron plazos más cortos de atención interna de las solicitudes.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

Las recomendaciones que se formulan en este apartado pretenden resaltar la importancia que reviste la continuación de varios de los temas estratégicos que ha atendido el IPAB desde su creación, para dar confianza a los ahorradores y también consolidar el seguro de depósitos en México. Parte fundamental de este apartado corresponde al mantenimiento de una estrategia responsable en el manejo y refinanciamiento de los pasivos del Instituto.

1. Propuestas en el marco de la misión y atribuciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos y servicios:

Administración y refinanciamiento de los pasivos del IPAB: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

La estrategia planteada por el Instituto y consensuada con el Gobierno Federal, para hacer frente a la deuda derivada del rescate de los recursos de los ahorradores, es no permitir su crecimiento en términos reales a través de la transferencia de recursos presupuestarios (Presupuesto de Egresos de la Federación), con base en lo establecido en el artículo 47 de la LPAB, así como a través del refinanciamiento de los pasivos con la emisión de los BPAS.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



La gestión de los recursos financieros y de la deuda del IPAB se lleva a cabo acorde al Programa Anual de Financiamiento (PAF), así como a las políticas autorizadas por la Junta de Gobierno para las operaciones de refinanciamiento, contratación de créditos, manejo de caja, realización de pagos anticipados y operaciones con instrumentos derivados.

En ese sentido, la administración del Instituto deberá dar seguimiento a las actividades antes señaladas y asegurar su correcta ejecución, derivado del carácter permanente que tienen.

Planes de Resolución: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Durante el 2018 se tiene previsto elaborar 12 planes de resolución adicionales (3 corresponden a bancos sistémicos, 2 a bancos de inversión, 4 a bancos del grupo comercial y 3 a bancos del grupo de consumo) con lo cual se habrán elaborado, al cierre del año y sumando los anteriores 22 planes de resolución, cubriendo con ello, casi la mitad de las Instituciones en operación que conforman el sistema financiero mexicano.

Seguimiento de los procesos de concurso mercantil, en etapa de quiebra y de liquidación judicial: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Los procesos de concurso mercantil en etapa de quiebra de Unión y el de liquidación judicial de Bicentenario continúan en proceso de atención.

Banco Unión

Al 31 de diciembre de 2017, Unión mantiene sólo un activo remanente, el cual presenta una problemática jurídica que ha impedido la conclusión de su concurso mercantil. Durante 2018 se continuará atendiendo la problemática jurídica, y una vez que se resuelva, se estará en posibilidad de realizar las gestiones relativas al cierre definitivo de Unión.

Banco Bicentenario

Por su parte, en el caso de Bicentenario, se ha concluido con la enajenación de los activos, quedando pendiente la resolución de diversas controversias judiciales. Al 31 de diciembre de 2017 se notificaron al Instituto, en su calidad de liquidador o liquidador judicial, 59 juicios de amparo de los cuales 35 han sido resueltos en forma definitiva y a los 24 restantes se da seguimiento a su trámite. Del mismo modo, se continuarán atendiendo los 8 juicios en contra de Bicentenario, así como los 2 asuntos de recuperación. Finalmente, el Instituto continúa realizando los actos para la atención eficaz del procedimiento de liquidación judicial, así como de 11 incidentes de vencimientos anticipados y 1 incidente de validación y confirmación judicial sobre la titularidad de activos propiedad de Bicentenario, los que requieren de una definición y ejecución judicial para determinar si suponen un activo susceptible de realizar para cubrir los créditos reconocidos en la sentencia respectiva.

Derivado de los juicios de amparo promovidos por accionistas, se consiguió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinará la constitucionalidad del Artículo 10, fracción IV de la LPAB, que exceptúa de dicha cobertura a los accionistas.

Durante 2018 se brindará atención a dichas controversias judiciales, por lo que una vez que sean resueltas, se estará en posibilidad de realizar las gestiones relativas al cierre definitivo de la institución.

Recuperación de Activos, Revisar los Reportes que Presenten el Fiduciario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, el Responsable de la Contabilidad del Fideicomiso 9669-2, y Auditoría de Cumplimiento Contractual por el ejercicio 2016 y Auditoría de Estados Financieros ejercicio 2017 de dicho Fideicomiso: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Al 31 de diciembre de 2017, se cuenta con un número reducido de activos remanentes, los cuales presentan problemáticas jurídicas



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



que han obstaculizado su enajenación. Al respecto, el Instituto continuará con la recuperación de los activos remanentes en los fideicomisos, se revisarán los reportes que presenten los fiduciarios y el SAE, el responsable de la contabilidad del fideicomiso 9669-2, y se realizarán, a través de terceros especializados, las revisiones de cumplimiento contractual, así como las auditorías de estados financieros por el ejercicio 2017 de dichos fideicomisos.

En el periodo comprendido de enero a noviembre de 2018, se tiene programado la recepción y revisión de 83 informes del SAE, 56 informes de fideicomisos y contratos, así como 9 dictámenes de estados financieros.

Gestiones ante las Autoridades Competentes para Recuperar el Saldo a Favor del Impuesto Predial: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Devolución del impuesto predial por los ejercicios de 2008 y 2009 pagado en exceso, respecto del inmueble que ocupan las oficinas del Instituto.

Se resolvió procedente el Juicio de Nulidad promovido por el IPAB. Al cierre de 2017 se realizaron las gestiones tendientes a que la Autoridad Fiscal cumplimente la sentencia, con el fin de obtener la devolución de dicho impuesto.

Seguimiento a los Informes que se reciban, derivados del juicio identificado con el número de expediente 347/2011-A : (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Seguimiento de los informes que presente el SAE, respecto del juicio promovido por Banorte Fiduciario, expediente 347/2011-A, así como de su reconvención.

En mayo de 2017, se dictó sentencia definitiva en la que se declaró improcedente la acción de rescisión parcial y pago, así como la acción reconvenzional de cumplimiento forzoso. En junio de 2017, las partes interpusieron recursos de apelación, los cuales, al cierre de 2017, continúan en trámite.

2. Identificar principal problemática; asuntos en proceso; asuntos de ocurrencia periódica; y asuntos que requieren atención especial e inmediata al momento de la entrega

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos del IPAB: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

En los últimos años el Instituto ha establecido y concluido diversos proyectos estratégicos, los cuales tienen el propósito de ayudar al IPAB a la optimización de procesos y a la atención de los objetivos estratégicos, a fin de lograr la materialización de la visión y dar pleno cumplimiento a la misión institucional. La mejora de los procesos se refleja en:

- Aumentar la efectividad y la eficiencia;
- Disminuir los riesgos y mejorar controles asociados al proceso; Incrementar los mecanismos internos e instrumentos jurídicos para responder a contingencias.

Desde enero del 2013 a la fecha, el portafolio de proyectos se ha conformado por 36 proyectos, de los cuales 30 se encuentran concluidos y 6 continúan en proceso.

1. Propuestas en el marco de la misión y atribuciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos y servicios.

Administración y refinanciamiento de los pasivos del IPAB: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

En atención a las actividades reportadas en la primera etapa de este informe, de enero a junio de 2018, el Instituto realizó la inversión de sus recursos (propios y del fondo), a través de operaciones de compra-venta y reporto de valores, de acuerdo a las autorizaciones



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



de su Junta de Gobierno y obteniendo rendimientos superiores en 10 y 16 puntos base, respecto de las tasas promedio anuales de reporto de valores gubernamentales y de Cetes de 28 días, respectivamente, publicadas por un proveedor de precios independiente.

Además, al cierre de junio de 2018, los pasivos netos (deuda total menos recursos líquidos) del Instituto sumaron 877,091 mdp, cifra menor en 2.60 por ciento, en términos reales, respecto a diciembre de 2017. Con ello, la deuda neta como porcentaje del PIB, pasó de 3.92 por ciento en diciembre de 2017 a 3.74 por ciento en junio de 2018 (se considera un PIB nominal estimado por la SHCP de 23'460,916 mdp para el segundo trimestre de 2018).

En el periodo de enero a junio de 2018, el Instituto colocó BPAS en tres modalidades por 117,000 mdp a valor nominal, y amortizó emisiones de BPAS por 104,100 mdp; resultando en una colocación neta de 12,900 mdp. Adicionalmente, el Instituto pactó operaciones de cobertura para sus emisiones con pago de cupón mensual (BPAG28), tipo "Collar" con costo cero por un monto nocional de 62 mil 500 mdp, con seis distintas contrapartes. Estas operaciones tienen como único objeto mitigar los riesgos asociados a la volatilidad de las tasas de interés a las que están expuestos los pasivos del Instituto.

Al 30 de junio de 2018, el Fondo de Protección al Ahorro Bancario registró un saldo de 41,357 mdp, lo que representó un incremento del 10.7 por ciento respecto a diciembre de 2017 en términos nominales y 9.50 por ciento en términos reales.

Finalmente, se aplicaron recursos por 140,350 mdp para el pago de las obligaciones financieras del Instituto, provenientes de los ingresos por: i) Refinanciamiento 98,414 mdp; ii) Recursos Presupuestales 35,065 mdp; y iii) cuotas 6,870 mdp.

Planes de Resolución: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Conforme al Programa de Trabajo 2018 de Planes de Resolución, al 30 de junio de 2018 se han concluido 3 planes de resolución y se han realizado requerimientos de información a 6 Instituciones (1 del grupo G7, 1 del grupo de bancos de inversión, 3 del grupo de bancos comerciales y 1 del grupo de bancos de consumo), información que se encuentra en proceso de revisión y análisis, para su incorporación a los planes de resolución que les corresponda.

Seguimiento de los procesos de concurso mercantil, en etapa de quiebra y de liquidación judicial: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Banco Unión

Por auto de fecha 16 de mayo de 2018, el Juez Concursal, ordenó al síndico para que proceda a la enajenación de los derechos litigiosos vinculados al predio "El Caracol" en términos de la oferta presentada por la empresa Mecanización Inteligente, S.A. de C.V. Los días 18 y 22 de mayo de 2018, la administración del Instituto sostuvo reuniones de trabajo con los abogados de la parte compradora, a efecto de definir los términos contractuales para la formalización de los actos jurídicos inherentes a la enajenación de los citados derechos litigiosos. Es indeterminada la fecha de conclusión del concurso mercantil, en virtud de que está sujeta a diversas resoluciones emitidas por el Juez, así como medios de impugnación.

Banco Bicentenario

En el periodo de enero a junio de 2018, se han notificado al Instituto, en su calidad de liquidador o liquidador judicial, 1 juicio de amparo con el cual suman un total de 60 juicios de amparo relacionados con Banco Bicentenario, de los cuales 12 han sido resueltos en forma definitiva, sumando un total de 47 resueltos al periodo que se informa y a los 13 restantes se continúa dando atención y seguimiento en sus distintas instancias. Del mismo modo, al periodo de referencia, se continúan atendiendo 8 juicios en contra de Bicentenario, así como los 2 asuntos de recuperación.

En el periodo que se informa se ha continuado con la atención a las controversias judiciales, por lo que una vez que sean resueltas, se estará en posibilidad de realizar las gestiones relativas al cierre definitivo de la institución en liquidación judicial.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Recuperación de Activos, Revisar los Reportes que Presenten el Fiduciario, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, el Responsable de la Contabilidad del Fideicomiso 9669-2, y Auditoría de Cumplimiento Contractual por el ejercicio 2016 y Auditoría de Estados Financieros ejercicio 2017 de dicho Fideicomiso: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)
Por el periodo comprendido de enero a junio de 2018, se recibieron y revisaron 45 informes del SAE, 30 informes de fideicomisos y contratos, así como 7 dictámenes e informes de estados financieros y de cumplimiento.

Gestiones ante las Autoridades Competentes para Recuperar el Saldo a Favor del Impuesto Predial: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

En el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, se resolvió procedente la queja promovida por el Instituto en contra del incumplimiento a la sentencia que ordena a la autoridad administrativa y fiscal emitir una nueva contestación fundada y motivada en relación con la devolución del impuesto predial por los años 2008 y 2009. Es indeterminado el tiempo de conclusión porque en contra del oficio de contestación que emita la autoridad administrativa - fiscal, se promoverá un nuevo juicio de nulidad, con todos sus medios de impugnación.

Seguimiento a los Informes que se Reciban, Derivados del Juicio Identificado con el Número de Expediente 347/2011-A: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018).

En el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, derivado de la sentencia que declaró improcedente la acción de rescisión parcial y pago, así como la acción reconvenzional de cumplimiento forzoso, las partes interpusieron recursos de apelación, los cuales se resolvieron confirmando la sentencia definitiva, por lo que se promovió juicio de amparo que está pendiente de resolverse. El tiempo de conclusión es indeterminado en virtud de los medios de impugnación que aún pueden promoverse por las partes.

2. Identificar principal problemática; asuntos en proceso; asuntos de ocurrencia periódica; y asuntos que requieren atención especial e inmediata al momento de la entrega.

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos del IPAB (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Durante el primer semestre de 2018, se concluyeron 3 proyectos estratégicos y se incorporaron 2, quedando 5 proyectos que continúan en proceso.

Autoevaluación del cumplimiento con los Principios Básicos para sistemas de seguro de depósitos eficaces y Evaluación FSAP: Durante el segundo trimestre del 2018, se presentó el reporte final, conclusiones y plan de implementación de mejoras ante los vocales independientes de la Junta de Gobierno del IPAB. Con lo cual se da por concluido el proyecto.

Elaboración de simulacros en mesa de trabajo: El proyecto se encuentra en su último logro intermedio denominado "Elaboración del cuarto simulacro mesa de trabajo", el cual se planea llevar a cabo durante el mes de julio del 2018 conforme al Programa de Simulacros de Resoluciones Bancarias 2015-2018.

Estudio sobre la experiencia internacional de las obligaciones garantizadas por el seguro de depósitos: El proyecto se encuentra en el logro intermedio 7 de 8, denominado "Elaboración del estudio con los resultados encontrados", la fecha programada de conclusión del proyecto es 31 de octubre del 2018.

Modelo de información para riesgo de liquidez: Actualmente se encuentra en el logro intermedio 3 de 5 el cual corresponde al desarrollo de la solución informática con un avance del 40 por ciento de la actividad.

Operaciones de banca múltiple con personas relacionadas: Actualmente se encuentra en el logro intermedio 3 de 5 el cual corresponde



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



al desarrollo de la solución informática con un avance del 40 por ciento de la actividad.

Acciones y Compromisos Relevantes en Proceso de Atención al 30 de noviembre de 2018.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Gestión de los recursos financieros y de la deuda del IPAB acorde al Programa Anual de Financiamiento (PAF), así como a las políticas autorizadas por la Junta de Gobierno para las operaciones de refinanciamiento, contratación de créditos, manejo de caja, realización de pagos anticipados y operaciones con instrumentos derivados. Actividades a realizar: De acuerdo al plan anual de financiamiento, realizar la colocación de BPAS para diciembre 2018 por aproximadamente 18,400 mdp de títulos a valor nominal, con una amortización, en el mismo periodo, de 20,400 mdp de valores para una descolocación neta de 2,000 mdp. Adicionalmente se debe gestionar el cobro de cuotas correspondientes a diciembre 2018 por un monto probable de 1,833.9 mdp.

Unidad administrativa responsable: Dirección General de Finanzas.

Servidor público responsable: Lic. Miguel Ángel Vielva Hernandez.

Fecha programada para su conclusión: 31 de diciembre de 2018.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Programa de Trabajo 2018.

Actividades a realizar: Conforme al Programa de Trabajo 2018 de Planes de Resolución, al cierre del segundo semestre de 2018 se estima concluir con la elaboración de 12 planes de resolución (3 del grupo G7, 4 del grupo de bancos comerciales, 3 del grupo de bancos de consumo y 2 del grupo de bancos de inversión).

Unidad administrativa responsable: Dirección General de Resoluciones Bancarias. Servidor público responsable: Lic. José Rafael González Mc Carthy.

Fecha programada para su conclusión: 31 de diciembre de 2018.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Programa de Trabajo 2019.

Actividades a realizar: Presentación, para su conocimiento, a la Junta de Gobierno del Instituto, el Programa de Trabajo 2019 donde se indican las instituciones de banca múltiple a las que habrá de realizarles su plan de resolución.

Unidad administrativa responsable: Dirección General de Resoluciones Bancarias. Servidor público responsable: Lic. José Rafael González Mc Carthy.

Fecha programada para su conclusión: 31 de diciembre de 2018.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Elaboración del Programa Anual de Visitas de Inspección 2019.

Actividades a realizar: Elaborar un Programa Anual de Visitas de Inspección, en el cual se señalen los objetivos generales, así como la forma y términos en que dicho programa se llevará a cabo. El Instituto informará a la CNBV, la denominación de las Instituciones a las que este Instituto pretende realizar una Visita de Inspección durante el ejercicio 2019, con el fin de actuar de forma coordinada. El Programa Anual de Visitas de Inspección se hará del conocimiento de la Junta de Gobierno del IPAB.

Unidad administrativa responsable: Dirección General de Visitas de Inspección Servidor público responsable: Lic. Rubén Darío Lechuga Ballesteros

Fecha programada para su conclusión: 31 de diciembre de 2018.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Supervisión del proceso que llevará a cabo el SAE para la enajenación de las acciones representativas del capital social de una empresa inmobiliaria cuyo patrimonio es un activo de 900 hectáreas ubicado en las playas de Tijuana, Baja California.

Actividades a realizar: Participar en el Comité Técnico del Fideicomiso 9669-2, el cual determinará la estrategia para el desplazamiento del activo, así como en la supervisión de los terceros especializados que coadyuvarán en el proceso de venta.

Unidad administrativa responsable: Dirección General de Administración y Seguimiento de Activos. Servidor público responsable: Lic.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Pablo García Pimentel Caraza.

Fecha programada para su conclusión: Sujeta a las condiciones del mercado para su desplazamiento.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Liquidación Judicial de Banco Bicentenario S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación Judicial (Bicentenario) y Concurso Mercantil de Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en concurso mercantil, en etapa de quiebra (Unión).

Actividades a realizar: Continuar con la atención a las controversias judiciales de Bicentenario y con la problemática jurídica del activo remanente de Unión, a efecto de avanzar en los procesos de liquidación judicial y concurso mercantil.

Unidad administrativa responsable: Dirección General de Resoluciones Bancarias. Servidor público responsable: Lic. José Rafael González Mc Carthy.

Fecha programada para su conclusión: Sujeta a la resolución de las controversias y problemáticas jurídicas.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Gestionar ante las Autoridades Competentes para Recuperar el Saldo a Favor del Impuesto Predial de los años 2008 y 2009.

Actividades a realizar: Continuar con las gestiones tendientes a que la autoridad fiscal cumplimente la sentencia con el fin de obtener la devolución de dicho impuesto.

Unidad administrativa responsable: Dirección General Jurídica de lo Contencioso. Servidor público responsable: Lic. José Gerardo Tavera Zacout.

Fecha programada para su conclusión: Es indeterminado el tiempo de conclusión porque en contra del oficio de contestación que emita la autoridad administrativa – fiscal, se promoverá un nuevo juicio de nulidad, con todos sus medios de impugnación.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Seguimiento a los Informes que se Reciban, Derivados del Juicio Identificado con el Número de Expediente 347/2011-A.

Actividades a realizar: Dar seguimiento a la tramitación del juicio, a través de los informes que remita el SAE, en virtud de que se encuentran en trámite los juicios de amparo promovidos por las partes en contra de la resolución que confirmó la sentencia apelada, en la que se declaró improcedente la acción de rescisión parcial y pago, así como la acción reconvenzional de cumplimiento forzoso.

Unidad administrativa responsable: Dirección General Jurídica de lo Contencioso. Servidor público responsable: Lic. José Gerardo Tavera Zacout.

Fecha programada para su conclusión: Es indeterminado el tiempo de conclusión por que la resolución está sujeta a la decisión de la Autoridad Judicial.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Banco Unión, concurso mercantil.

Actividades a realizar: Continuar atendiendo la problemática jurídica del único activo remanente que mantiene Unión, y una vez que se resuelva, se estará en posibilidad de realizar las gestiones relativas al cierre definitivo de Unión.

Las actividades que deben atenderse en los 90 primeros días naturales de la siguiente administración: Continuar con las acciones jurídicas necesarias tendientes a la atención y seguimiento del procedimiento concursal y del único activo propiedad de Banco Unión.

Unidad administrativa responsable: Dirección General Jurídica de lo Contencioso.

Servidor público responsable: Lic. José Gerardo Tavera Zacout.

Fecha programada para su conclusión: Es indeterminado el tiempo de conclusión.

Descripción de la acción y compromiso en proceso: Procedimiento de Liquidación Judicial de Banco Bicentenario, Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, Expediente 5/2015.

Actividades a realizar: Continuar atendiendo los 8 juicios en contra de Banco Bicentenario, 2 asuntos de recuperación, y en el procedimiento de Liquidación Judicial se continuarán realizando los actos tendientes para la atención eficaz, así como de 11 incidentes de vencimientos anticipados y 1 incidente de validación y confirmación judicial sobre la titularidad de activos propiedad de Bicentenario.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Asimismo, se brindará atención a dichas controversias judiciales, por lo que una vez que sean resueltas, se estará en posibilidad de realizar las gestiones relativas al cierre definitivo de la institución.

Las actividades que deben atenderse en los 90 primeros días naturales de la siguiente administración: Continuar con las acciones jurídicas necesarias tendientes a la atención y seguimiento de los juicios en contra, de recuperación, el procedimiento de liquidación judicial y los incidentes de vencimientos anticipados que mantenga Banco Bicentenario, tanto en la Ciudad de México, como en Laredo, Tamaulipas y Monclova Coahuila. De igual manera deberá de continuarse con la atención de los juicios de amparo que subsistan a la fecha de entrada de la nueva administración. Posible emisión del Balance Final de Liquidación Judicial.

Unidad administrativa responsable: Dirección General Jurídica de lo Contencioso. Servidor público responsable: Lic. José Gerardo Tavera Zacout.

Fecha programada para su conclusión: Es indeterminado el tiempo de conclusión.

Identificar principal problemática; asuntos en proceso; asuntos de ocurrencia periódica; y asuntos que requieren atención especial e inmediata al momento de la entrega

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos del IPAB: Del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se concluyeron 2 proyectos estratégicos. Se estima que, durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2018, 3 proyectos estratégicos continúen en proceso.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Fideicomisos y Administradoras: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018)

El IPAB ha concluido diversos fideicomisos de flujo derivados de los programas de apoyo al sistema bancario (saneamiento financiero y compras de cartera). Al 31 de diciembre de 2017, permanecen en operación dos fideicomisos en los cuales participa el IPAB, el Fideicomiso 9669-2 y el Fideicomiso de Activos Corporativos Estratégicos 80449 (FACE), mismos que enfrentan contingencias jurídicas que deberán concluirse de manera definitiva, a fin de proceder a su extinción. Se deberá dar continuidad a la supervisión de la gestión por parte del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes respecto de ciertos activos remanentes del Fideicomiso 9669-2, así como también a la atención de las contingencias y/o litigios a fin de que el IPAB lleve a cabo el cierre de los fideicomisos en mención.

Actividades Realizadas para Administrar los Riesgos Institucionales: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

El establecimiento, seguimiento y monitoreo de los riesgos en el Instituto se ha apegado a las disposiciones aplicables, con sus respectivas actualizaciones, en materia de control interno y administración de riesgos establecidas por la SFP.

El proceso de administración de riesgos institucionales es continuo y tiene como propósito identificar los posibles eventos adversos a los que está expuesto el Instituto. Este levantamiento se realiza en congruencia con la planeación estratégica, por lo que los riesgos están identificados por proceso con la finalidad de definir las estrategias que permitan administrarlos y, por lo tanto, contribuir al logro de objetivos, metas y programas de una manera razonable.

El Instituto cuenta desde el 2012 con una Metodología para la Administración de Riesgos Institucionales, que actualmente establece las siguientes fases del proceso:

- 1) Identificación. Las unidades administrativas analizan sus procesos y actividades con el propósito de identificar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, metas o programas institucionales. En esta fase se describen las causas o posibles factores, y conforme a éstos se determina la categoría y subcategoría a la que pertenecen.
- 2) Evaluación. Las unidades administrativas determinan los efectos que pudiera traer el riesgo, en caso de presentarse. Con base en las consecuencias detectadas, estiman en qué grado el riesgo pudiera afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas o

programas institucionales, de acuerdo con la escala de impacto. Asimismo, estiman el número de veces que pudiera presentarse el riesgo conforme a la escala de frecuencia. Esto es representado gráficamente en el mapa de riesgos institucionales que muestra la relación de impacto y frecuencia de cada uno de los riesgos.

3) Respuesta. En esta fase, las unidades administrativas seleccionan las posibles maneras de responder ante un riesgo a través del desarrollo de una serie de acciones que permitan alinear los riesgos con el grado de tolerancia al riesgo previamente definida. De las actividades comprometidas a realizar durante cada ejercicio, fue elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

4) Control. Las unidades administrativas presentan e implementan los controles necesarios para asegurar que las acciones de respuesta a los riesgos sean ejecutadas eficazmente.

5) Información y revelación. En esta fase, se conjunta la información de los riesgos identificados y elabora la Matriz de Administración de Riesgos Institucional y el Mapa de Riesgos Institucional. Los resultados son presentados en la Junta de Gobierno y en el COCODI.

6) Monitoreo. Las unidades administrativas llevan a cabo el monitoreo continuo de sus riesgos institucionales con el fin de realizar las adecuaciones pertinentes a la Matriz de Riesgos Institucional.

De esta manera, se consideran tanto factores que puedan incidir en el cumplimiento del mandato del Instituto, como factores operativos establecidos en las disposiciones aplicables.

Conforme al proceso para la administración de riesgos, se ha dado seguimiento a las acciones comprometidas en el PTAR, mostrando un incremento en el cumplimiento de las mismas. Para el ejercicio 2012 se obtuvo un 93 por ciento de cumplimiento, mientras que para el cierre de 2017 se registró un 99 por ciento.

Respecto a la administración de riesgos financieros, los portafolios de inversión y las operaciones financieras del Instituto, se monitorean de manera diaria a fin de analizar los distintos factores de riesgo a los que está expuesto el IPAB, con el propósito de evaluar su impacto en los límites de exposición al riesgo (límites establecidos por la Junta de Gobierno) y atender las situaciones consecuentes.

Descripción de la Implementación del Manual Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI) : (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

La gobernabilidad de las Tecnologías de la Información en el IPAB, se lleva a cabo conforme a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI), cuya última reforma fue publicada en el DOF el 4 de febrero de 2016, con el "ACUERDO por el que se modifican la políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias", incorporándose los nuevos cambios al manual en su operación, encontrándose totalmente implementado y dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos y normas de aplicación general emitidos por el Gobierno Federal.

Como resultado de la implementación del MAAGTICSI, el IPAB cuenta con mecanismos institucionalizados y colegiados, que contribuyen con el cumplimiento de las funciones en materia de TIC, así como una mejor administración y aplicación de los recursos de TIC, fundamentados en las mejores prácticas.

Al 31 de diciembre de 2017 el resultado de los indicadores del MAAGTICSI fue el siguiente:

- Para el proceso de Planeación Estratégica (PE) se tuvo un total de cinco proyectos, los cuales se concluyeron al 100 por ciento en tiempo y forma, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de Presupuesto y las Contrataciones (APCT) se han solicitado la aprobación de 12 de estudios de



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



factibilidad, de los cuales los 12 fueron aprobados, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.

- Para el proceso de Administración de Servicios (ADS) se realizaron 3 revisiones en el transcurso del año, las cuales se cumplieron al 100 por ciento en tiempo y forma, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de la Configuración (ACNF) se realizaron 2 revisiones en el transcurso del año, las cuales se cumplieron en tiempo y forma, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de Proyectos (ADP) se programaron un total de 12 proyectos, los cuales se concluyeron al 100 por ciento en tiempo y forma, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de Proveedores (APRO) las 66 revisiones programadas, se realizaron al 100 por ciento en tiempo y forma, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de la Operación (AOP) se resolvieron los 13 incidentes de operación que se presentaron, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC) se validó que los 41 controles de seguridad del IPAB se encuentran operando al 100 por ciento, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.

Estrategias de Difusión de Información Institucional en Materia de Educación Financiera y Seguro de Depósitos e Informe IPAB Seguro de depósitos Bancarios de México 2013-2016: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

En materia de educación financiera durante la presente administración, el IPAB participó anualmente en la Semana Nacional de Educación Financiera, que organiza la SHCP a través de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef). A partir de 2014 el Instituto se sumó a la Semana de Educación Financiera en EEUU, que organiza el Instituto de Mexicanos en el Exterior, ofreciendo conferencias en las 20 ciudades con mayor presencia de mexicanos.

Adicionalmente, con los representantes de la Condusef y diversas Instituciones, se llevaron a cabo reuniones para generar sinergias en materia de educación financiera.

En 2012 se montó en el Museo Interactivo de Economía la exposición permanente "Tu Dinero está Seguro", que es visitada anualmente por más de 200 mil personas.

Finalmente, desde 2016 se llevaron a cabo 45 conferencias de "El IPAB en tu Escuela" en 19 Estados de la República, para dar a conocer a estudiantes las características y beneficios del Seguro de Depósitos Bancarios, e impulsar el ahorro formal.

Como parte de las mejores prácticas internacionales en la materia, se elaboró el "Informe IPAB Seguro de Depósitos Bancarios en México 2013-2016", material de apoyo y consulta sobre la labor y resultados del Instituto, que resalta las principales actividades llevadas a cabo en dicho periodo.

Relaciones Institucionales en el Sector Gubernamental, Financiero y con el Congreso de la Unión: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2018)

Como parte de la labor de relaciones institucionales, en el marco de la ratificación de los vocales de la Junta de Gobierno del IPAB se llevaron a cabo reuniones con los representantes de la Comisión de Hacienda del Senado de la República y con los integrantes de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Actividades de Comunicación y Relación con Representantes de los Medios de Comunicación, se Incluye el Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicación para la Resolución de Banco Bicentenario: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

Con los representantes de los medios de comunicación, se realizaron 38 entrevistas y se difundieron 34 comunicados de prensa. Respecto al tema de Bicentenario, se ofreció una conferencia conjunta con las autoridades reguladoras del sector bancario, para dar a



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



conocer las actividades de revocación y liquidación. Además, se difundieron y se emitieron seis notas informativas sobre el avance del proceso de liquidación del banco en mención.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario: (Correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la LPAB, la Junta de Gobierno se integra por siete vocales, tres de ellos ex-oficio: el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Gobernador del Banxico y el Presidente de la CNBV, así como cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal y aprobados por la Cámara de Senadores o por la Comisión Permanente, según sea el caso.

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno del Instituto sesionó de manera ordinaria en treinta ocasiones (Nonagésima Séptima a Centésima Trigésima Segunda), y de manera extraordinaria en siete ocasiones (Septuagésima Novena a Octogésima Quinta).

Actividades Realizadas para Administrar los Riesgos Institucionales: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018)

En el periodo que se reporta, se llevó a cabo el seguimiento oportuno de las acciones comprometidas y de forma acumulada, el cumplimiento del PTAR es de 51.9 por ciento. Para finales de noviembre se estima concluir al 100 por ciento el avance de las acciones comprometidas.

Descripción de la Implementación del Manual Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI): (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Del 1 de enero al 30 de junio de 2018 el resultado de los indicadores del MAAGTICSI fue el siguiente:

- Para el proceso de Planeación Estratégica (PE) se tuvo un total de siete proyectos, de los cuales se concluyó uno al cien por ciento, tres de ellos presentan un avance conforme lo planeado, dos de ellos presentan un retraso y uno de ellos está programado para iniciar en el segundo semestre, por lo que el resultado del indicador fue de 86.66 por ciento.
- Para el proceso de Administración de Presupuesto y las Contrataciones (APCT) se ha solicitado la aprobación de 14 de estudios de factibilidad, de los cuales 13 fueron aprobados, por lo que el resultado del indicador fue de 92.86 por ciento.
- Para el proceso de Administración de Servicios (ADS) se ha realizado una revisión en el transcurso del año, la cual se cumplió en tiempo y forma, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de la Configuración (ACNF) se ha realizado una revisión en el transcurso del año, la cual se cumplió en tiempo y forma, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de Proyectos (ADP) se programaron un total de 11 proyectos, de los cuales ninguno se ha cancelado o modificado en alcance, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de Proveedores (APRO) las 72 revisiones programadas se realizaron en tiempo y forma, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Administración de la Operación (AOP) se resolvieron los 11 incidentes de operación que se presentaron, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.
- Para el proceso de Operación de Controles de Seguridad de la Información y del ERISC (OPEC) en el 2017 se validó que los 41 controles de seguridad del IPAB se encuentran operando al 100 por ciento, por lo que el resultado del indicador fue de 100 por ciento.

Estrategias de Difusión de Información Institucional en Materia de Educación Financiera y Seguro de Depósitos e Informe IPAB Seguro de Depósitos Bancarios de México 2013-2016: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

El Instituto participó en la sexta edición de la Semana de Educación Financiera (SEF 2018) en los EE.UU. organizada por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Asimismo, impartió conferencias y estableció mesas de atención en las que proporcionó información personalizada de educación financiera en materia de seguro de depósitos bancarios, en beneficio de la comunidad mexicana y sus familias en México. Las conferencias se ofrecieron en los Consulados de 5 de las 20 ciudades de EE.UU. con mayor población de origen mexicano: Los Angeles, California; Chicago, Illinois; Atlanta, Georgia; Phoenix, Arizona y Raleigh, Carolina del Norte.

En el periodo de enero a junio de 2018, se llevaron a cabo 11 conferencias de "El IPAB en tu Escuela" en 5 Estados de la República, esto con la finalidad de seguir impulsando la difusión de los beneficios del Seguro de Depósitos Bancarios.

También en materia de educación financiera, el IPAB realizó dos conferencias a personal de Liconsa, S.A. de C.V. de dos estados de la República.

Actividades de comunicación y relación con representantes de los medios de comunicación, se incluye el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación para la resolución de Banco Bicentenario: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Como parte de los esfuerzos por informar a la sociedad las actividades que desarrolla el IPAB en favor de la protección de los ahorros bancarios, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, en el marco de la 81 Convención Bancaria, el Secretario Ejecutivo del IPAB concedió cinco entrevistas a medios nacionales.

Asimismo, en este periodo, se emitieron dos comunicados de prensa, relacionados con la colocación de bonos IPAB. Y un comunicado referente al 3er Foro de Seguro de Depósitos de las Américas.

En el primer trimestre también se dio a conocer una nota informativa referente a la situación de Banco Bicentenario.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario: (Correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018)

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018, la Junta de Gobierno del Instituto sesionó de manera ordinaria en tres ocasiones (Centésima Trigésima Tercera a Centésima Trigésima Quinta), y no celebró ninguna sesión extraordinaria.

Descripción de la Implementación del Manual Administrativo de Aplicación General en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información (MAAGTICSI): (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Los proyectos estratégicos "Modelo de información para riesgo de liquidez" y "Operaciones de Banca Múltiple con personas relacionadas", enfocados la ampliación de la funcionalidad del Portal de Análisis Colaborativo (PAC), al 31 de agosto presentan un avance del 70 por ciento sin desviaciones; de acuerdo a lo planeado y se prevé su conclusión al 100 por ciento antes del 30 de noviembre.

En cuanto al proyecto estratégico de TIC "Actualización a la solución tecnológica que administra y soporta la Metodología para la Estimación del Valor de los Activos bancarios", al 31 de agosto presenta un avance del 90 por ciento de acuerdo a lo planeado, previendo también su conclusión al 100 por ciento antes del 30 de noviembre.

En cuanto a los proyectos para contratación de bienes y servicios de TIC "Licencias de software de productos Microsoft y sus servicios de soporte técnico relacionados con las mismas" se concluyó al 100 por ciento en junio de 2018.

Los proyectos para contratación "Servicios de impresión, digitalización y copiado de documentos" y "Servicio de telefonía celular en



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



coordinación con la Oficialía Mayor”, con base a su programación inicial al 30 de junio se encontraban retrasados. Cabe hacer mención que durante julio se obtuvieron los dictámenes de factibilidad correspondientes regularizándose el avance de estos proyectos; concluyéndose ambos, el 31 de julio “Servicios de impresión, digitalización y copiado de documentos”.

Asimismo, el proyecto de contratación “Servicio de telefonía convencional e Internet de contingencia” se canceló derivado del oficio 307-A.-1892 numeral 4, emitido por la SHCP, el cual establece fechas límites para los ejecutores del gasto. La cancelación de dicho proyecto no tiene consecuencias en la operación del Instituto debido a que se ampliará la vigencia del contrato actual, al primer trimestre de 2019, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público.

Estrategias de Difusión de Información Institucional en Materia de Educación Financiera y Seguro de Depósitos e Informe IPAB Seguro de Depósitos Bancarios de México 2013-2016: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, se han llevado a cabo 4 conferencias de “El IPAB en tu Escuela”, con lo que se llega a 15 en lo que va del año y abarcando 7 Estados de la República. Esto permite seguir impulsando el conocimiento de los beneficios del Seguro de Depósitos Bancarios en nuestro país.

Para el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre, se tiene previsto participar en la Semana Nacional de Educación Financiera 2018, así como liberar en versiones impreso y digital el Informe IPAB 2017.

Relaciones Institucionales en el Sector Gubernamental, Financiero y con el Congreso de la Unión: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

El IPAB realizó una conferencia a personal de Liconsal-León, Guanajuato y en lo que va del año se han visitado tres estados para platicar con personal de dicha institución. Adicionalmente se llevó a cabo una alianza con la Comisión nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) para editar material informativo relacionado con el IPAB, Condusef y el sector financiero.

Durante el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre, se prevé sostener reuniones con representantes de la Comisión de Hacienda del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

Actividades de Comunicación y Relación con Representantes de los Medios de Comunicación, se Incluye el Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicación para la Resolución de Banco Bicentenario: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, como parte de las actividades para mantener una relación directa con los representantes de los medios de comunicación, realizamos una reunión con la columnista de Excélsior, Alicia Salgado, posterior a la publicación de una nota de su autoría. Para continuar con esta línea se contactó a Darío Celis para conversar sobre temas relacionados al Instituto.

Para el periodo comprendido del 1 de septiembre al 30 de noviembre, se tienen agendadas reuniones con Darío Celis y José Yuste para hablar sobre logros y retos del IPAB. Asimismo, se contempla publicar el comunicado de prensa correspondiente a la colocación de Bonos IPAB para el cuarto trimestre, las cuotas y estados financieros con base en la Ley.

Secretaría de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario: (Correspondiente al periodo del 1 de julio al 30 de noviembre de 2018)

Durante el periodo del 1 de julio al 31 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno del Instituto sesionó de manera ordinaria en una ocasión (Centésima Trigésima Sexta), y no celebró ninguna sesión extraordinaria. Asimismo, en el periodo del 1 de septiembre al 30 de noviembre solamente se tiene programada la celebración de la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, el 24 de octubre.



INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Objeto del Informe de Rendición de Cuentas de Conclusión de la Administración 2012-2018

El presente Informe ha pretendido ofrecer una reseña puntual de la forma en que el IPAB ha atendido su labor durante el periodo del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018.

Los años recientes se caracterizaron por una sucesión de diversos acontecimientos políticos, económicos y sociales que generaron alto grado de nerviosismo, volatilidad e incertidumbre a nivel global y, en consecuencia, hicieron necesaria la adopción de diversas medidas de protección por parte de las principales economías del mundo, dentro de las cuales se encuentra México.

Por esto, en el IPAB se realizó un esfuerzo constante para difundir los beneficios y alcances del Seguro de Depósitos Bancarios, con el propósito de generar un mensaje de confianza hacia el sistema bancario, ahorradores, inversionistas y público general, en contextos adversos como los que se presentaron en estos años.

Además de esta labor, el IPAB ha procurado cumplir su misión de resolver al menor costo posible la situación de bancos con problemas de solvencia. Para lograrlo, la Reforma Financiera de 2014 se convirtió en un factor fundamental al introducir la figura de la Liquidación Judicial Bancaria, que establece plazos específicos para cada una de las etapas del proceso de resolución bancaria. Otra de las aportaciones relevantes de esta reforma, fue el establecimiento de planes de resolución para los bancos comerciales, y la capacidad para realizar a éstos visitas de inspección para verificar la veracidad de la información que proporcionan al Instituto. Ambos aspectos y su impacto en la misión del IPAB se abordan con amplitud en este Informe.

Como se ha podido ver también, el IPAB ha observado y mantenido una sólida disciplina en la administración y uso de sus recursos, lo cual le ha permitido cumplir satisfactoriamente con la estrategia para el manejo de su deuda.

La labor realizada hasta ahora por el IPAB, le ha permitido consolidarse como el asegurador de depósitos bancarios en México e incrementar los recursos del Fondo de Protección al Ahorro Bancario, para hacer frente al potencial pago de depósitos asegurados.

ATENTAMENTE

38 6b d7 79 98 01 d1 29 44 a8 72 0a 72 1b 16 85

RAUL CASTRO MONTIEL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

FOLIO 13789

FECHA DE LA FIRMA 31/10/2018

CADENA ORIGINAL 55 79 3e af 39 f3 8e 3c b3 90 5c b5 d2 4b bc 73